



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Agricultura y Agua

2094 Orden de 8 de febrero de 2011 por la que se modifica la orden 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se procede a su convocatoria para el 2011.

5994

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2095 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, reconociendo a la Casa de la Región de Murcia en Estocolmo (Suecia), como Comunidad Murciana asentada fuera de la Región.

6000

2096 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, reconociendo al Centro Murciano de Salta en Argentina, como Comunidad Murciana asentada fuera de la Región.

6001

##### Consejería de Agricultura y Agua

2097 Orden de 1 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan y convoca la cuarta edición de los Premios de Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia.

6002

2098 Orden de 7 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las condiciones de subvencionalidad de la actuación 1.2.2 del anexo X del Real Decreto 1.302/2009 sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

6008

2099 Orden de 8 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves catalogadas de amenazadas y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la Avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas aéreas eléctricas de alta tensión.

6010

2100 Orden de 8 de febrero de 2011, de la consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 de las ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos, debido a la aplicación de programas de lucha y erradicación de enfermedades infectocontagiosas.

6013

2101 Orden de 8 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2011 de las ayudas para la bonificación de intereses de préstamos con financiación de la línea del Instituto de Crédito Oficial de Liquidez Pyme concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Región de Murcia.

6018

BORM



**Consejería de Agricultura y Agua**

2102 Orden de 8 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2011 de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la Orden APA 165/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el coste de los avales concedidos por la sociedad anónima estatal de caución agraria para la obtención de préstamos.

6024

**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

2103 Resolución de 27 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial de educación sobre distribución de fondos para financiar actividades y funcionamiento de las mismas para el año 2010".

6030

2104 Resolución de 7 de febrero de 2011 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 3 de febrero de 2011 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Natanael", de Murcia (Código de Centro: 30019830).

6036

2105 Resolución de 26 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la ADENDA, correspondiente al año 2010, al convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la aplicación de diversos programas de apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan PROA).

6038

**Consejería de Cultura y Turismo**

2106 Orden de 3 de febrero de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan cuatro becas de colaboración en materia informática.

6042

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia**

2107 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Diagnóstico en Tecnología de la Reproducción y Medicina Veterinarias.

6051

2108 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA.

6053

2109 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de "Máster Universitario en Finanzas".

6054

2110 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión de la Biodiversidad en Ambientes Mediterráneos.

6055

2111 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

6056

**4. Anuncios****Consejería de Educación, Formación y Empleo**

2112 Anuncio por el que se le notifica a don Eduardo Gutiérrez Calderón Resolución del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

6057

**Consejería de Cultura y Turismo**

2113 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico La Loma, en Fortuna (Murcia).

6058

**Consejería de Cultura y Turismo**

- 2114 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Julia en La Unión (Murcia). 6059
- 2115 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Ferrocarril en La Unión (Murcia). 6060
- 2116 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Ermita de San Sebastián en Cehegín (Murcia). 6061
- 2117 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Eloisa en La Unión (Murcia). 6062
- 2118 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Castillejo de Los Baños en Fortuna (Murcia). 6063

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

- 2119 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 6064

**III. Administración de Justicia****Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social**

- 2120 Recurso de suplicación 694/2010. 6082

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 2121 Ejecución de títulos judiciales 687/2010. 6083
- 2122 Ejecución de títulos judiciales 13/2011. 6084
- 2123 Ejecución de títulos judiciales 1/2011. 6085
- 2124 Demanda 234/2010. 6086
- 2125 Demanda 1.979/2009. 6087
- 2126 Ejecución 185/2010. 6088
- 2127 Procedimiento ordinario 1.190/2010. 6090
- 2128 Procedimiento ordinario 948/2010. 6091
- 2129 Demanda 1.953/2009. 6092

**De lo Social número Tres de Cartagena**

- 2130 Despido/ceses en general 37/2011. 6093
- 2131 Despido/ceses en general 59/2011. 6094
- 2132 Despido/ceses en general 60/2011. 6095
- 2133 Constitución de acogimiento 1.630/2009. 6096

	<b>Primero Instancia número Doce de Murcia</b>	
2134	Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.067/2010.	6097
	<b>De lo Social número Dos de Murcia</b>	
2135	Demanda 1.628/2009.	6098
	<b>De lo Social número Siete de Murcia</b>	
2136	Autos 306/2010.	6100
2137	Demanda 1.068/2009.	6101
2138	Demanda 205/2010.	6103
	<b>Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Uno de Murcia</b>	
2139	Despido/ceses en general 1.397/2010.	6105
	<b>Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Dos de Murcia</b>	
2140	Proceso 1.814/2009.	6107
2141	Reclamación por ordinario 1.812/2009.	6108
2142	Demanda 1.059/2010.	6109
	<b>Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Tres de Murcia</b>	
2143	Despido objetivo individual 1.458/2010.	6110
2144	Despido objetivo individual 975/2010.	6111
2145	Despido objetivo individual 1.396/2010.	6112
	<b>Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia</b>	
2146	Demanda 1.797/2009.	6113
2147	Despido/ceses en general 29/2011.	6114
	<b>Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia</b>	
2148	Procedimiento ordinario 701/2010.	6116
2149	Procedimiento ordinario 601/2010.	6118
	<b>Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Seis de Murcia</b>	
2150	Autos 126/2010.	6120
2151	Autos 746/2009.	6121
2152	Demanda 1.133/2010.	6122
2153	Autos 249/2010.	6123
2154	Autos 203/2010.	6124
2155	Autos 209/2010.	6125
2156	Demanda 734/2010.	6126
2157	Proceso 738/2010.	6127
	<b>Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de Granada</b>	
2158	Recurso de suplicación 2.484/2010.	6128
	<b>De lo Social número Catorce de Madrid</b>	
2159	Demanda 821/2009.	6130

#### IV. Administración Local

##### Águilas

- 2160 Notificación de bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes. 6133

##### Caravaca de la Cruz

- 2161 Aprobación definitiva Estatutos U.A. Única del Sector UR-S17 Los Molinos. 6138

##### Jumilla

- 2162 Aprobación modificación de la tarifa por la prestación del servicio de alcantarillado para el ejercicio 2011. 6139

##### Los Alcázares

- 2163 Notificación a interesado. 6140
- 2164 Adjudicación de la concesión de las instalaciones del Club de Tenis de Los Alcázares, promoción y práctica deportiva. 6141
- 2165 Relación de vehículos abandonados. 6142

##### Murcia

- 2166 Inicio del cobro por la vía de apremio de cantidades adeudadas a la entidad urbanística de conservación del Plan Parcial del Sector A de la Urbanización Torreguil. (Gestión-Compensación 1366GC92). 6143
- 2167 Anuncio de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y conjuntamente el Proyecto de Obra y Actividad de planta de aceites esenciales y sus derivados en carretera de Mazarrón, 49 CP.30120 Palmar promovido por S.A., Takasago Internacional Chemicals (Europe). 6144
- 2168 Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos con destino a viario local en las Unidades de Actuación G y F del Sector de Suelo Urbanizable ZM-Dr3, en Los Dolores, Murcia. (Gestión-Expropiación 0206GD07). 6145
- 2169 Aprobación definitiva del Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho. 6147

##### Santomera

- 2170 Notificación de incoación de expediente sobre abandono de vehículo. 6156

##### Yecla

- 2171 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, por promoción interna, de doce plazas de Técnico de Educación Infantil. 6158

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

##### Comunidad de Regantes Casablanca, Hoya del Campo (Abarán)

- 2172 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 6160

##### Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos, Campos del Río

- 2173 Constitución como Comunidad de Regantes y aprobación modificaciones estatutos. 6161

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

**2094 Orden de 8 de febrero de 2011 por la que se modifica la orden 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se procede a su convocatoria para el 2011.**

El fomento de la cogeneración es una de las prioridades para la Unión Europea, habida cuenta de los beneficios potenciales de esta en lo que se refiere al ahorro de energía primaria, mejora del rendimiento eléctrico equivalente y a la reducción de las emisiones, en particular de gases de efecto invernadero.

Por ello y a fin de alcanzar el objetivo de aumentar la competitividad del sector agrícola, y más concretamente el de la horticultura murciana, la Región de Murcia incluyó dentro de su programa de desarrollo rural FEADER, una medida encaminada a la mejora de la eficiencia energética de los invernaderos, que tiene por objeto aumentar el rendimiento económico de las explotaciones a través de la introducción de nuevas tecnologías que hagan posible una utilización más adecuada de los factores de producción y a la vez minimicen su impacto sobre el medio ambiente.

Para la consecución de dichos objetivos en el año 2010 se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la mejora de la eficiencia energética. Con la finalidad de que se inicie para el ejercicio 2011 el proceso de solicitud se publica la presente orden, siendo también necesario la modificación de las bases reguladoras de estas ayudas debido a la implementación en este ejercicio de una línea de ayudas de características similares pero dirigida exclusivamente a explotaciones con orientación productiva de tomate.

En su virtud, a propuesta del Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Artículo primero: Modificación de la orden de 30 de marzo de 2010, de la consejería de agricultura y agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010.**

La Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010, queda modificada como sigue:

**Uno.-** Se añade un apartado 3 al artículo 3:

“3. No podrán ser beneficiarios de esta ayuda los titulares de explotaciones agrarias que hayan solicitado y sean susceptibles de solicitar, por su orientación productiva, ayudas para la modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate.”

**Dos.-** Se suprimen los puntos 4 y 5 del artículo 4.

**Tres.-** Se añade un apartado 7 al artículo 7:

“7.- Las inversiones se deberán regir por una moderación de costes. Para ello y por cada una de las inversiones objeto de ayuda se presentarán junto con la solicitud tres ofertas o facturas “pro forma” de distintos proveedores, eligiendo la económicamente más ventajosa.

8. Las inversiones se realizarán sobre invernaderos existentes, para lo cual será necesario que el solicitante presente la salida gráfica SIGPAC, del año anterior a la solicitud, donde se indique la ubicación del bien visible objeto de inversiones subvencionables.”

**Cuatro.-** El apartado 3 del artículo 8, queda redactado en los siguientes términos:

“3. El importe máximo de ayuda concedida a un beneficiario no superará los 2.000.000 euros durante el periodo 2007-2013.”

**Cinco.-** Se modifica la redacción del punto 1 del artículo 9, quedando éste como sigue:

“1. Las subvenciones otorgadas al amparo de las presentes bases reguladoras no podrán acumularse con ninguna otra”

**Seis.-** Se modifica la redacción del punto 2 del artículo 10, quedando éste como sigue:

“2. La concesión de ayudas se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de evaluación a los que hace referencia el anexo 13 de la presente Orden. El volumen de facturación del peticionario al que hace referencia este anexo se acreditará mediante informe emitido por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.”

**Siete.-** Se modifica la redacción del punto 5 del artículo 11, quedando éste como sigue:

“5. El peticionario indicará en su solicitud las inversiones a efectuar desglosadas por anualidades, de tal forma que para cada año en cuestión indique las inversiones que prevea ejecutar y pagar con anterioridad al 1 de octubre de cada año.”

**Ocho.-** El artículo 15, queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 15: Modificaciones.

1.- A efectos de lo dispuesto en el apartado 3, letra I) del artículo 17 de la Ley General de subvenciones, cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de ayudas, previa solicitud justificada del beneficiario será presentada antes del 1 de abril de la anualidad correspondiente para la realización de las inversiones, junto con la nueva Memoria Técnica, en su caso, y la documentación del anexo 2 que por tal modificación sufra variaciones. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el Consejero de Agricultura y Agua.

2.- En cualquier caso, las modificaciones no podrán incrementar la cuantía de la subvención inicialmente aprobada. Asimismo no deben alterar esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, ni los de elegibilidad, ni dañar derechos de terceros, ni modificar los criterios de prioridad en el caso de que no haya habido crédito suficiente para atender todas las solicitudes susceptibles de ayuda.

3.- El beneficiario deberá actualizar la documentación presentada que hubiese sufrido alguna modificación.

4.- Sólo se admitirá, en caso de admisión, una modificación por anualidad.”

**Nueve.-** El apartado 1 del artículo 13, queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y Explotaciones Prioritarias, a la vista del expediente y del informe de la Comisión, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada.”

**Diez.-** Se añaden los puntos 3 y 4 al artículo 19:

“3.- No obstante lo anterior, podrán ser contempladas las causas de fuerza mayor establecidas en el artículo 47 del Reglamento (CE) 1974/2006. En tal caso, el beneficiario o sus derechos habientes notificarán por escrito las causas de fuerza mayor, adjuntando las pruebas pertinentes a entera satisfacción de la autoridad competente, en el plazo de 10 días hábiles a partir del momento en que estén en condiciones de hacerlo.

4.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.4 del Reglamento (CE) nº 1974/2006, en caso de que el beneficiario no pueda seguir asumiendo los compromisos suscritos por ser su explotación objeto de una operación de concentración parcelaria o de otras intervenciones de ordenación territorial públicas o aprobadas por las autoridades competentes, se adoptarán las medidas necesarias para adaptar los compromisos a la nueva situación de la explotación. Si dicha adaptación resulta imposible, los compromisos se darán por finalizados sin que se exija reembolso alguno.”

**Once.-** Se implementa un nuevo artículo 21:

“Artículo 21: Transmisión de explotaciones:

1.- Si durante el periodo de vigencia de los compromisos de ayuda previstas en la presente Orden, el beneficiario transfiriera total o parcialmente su explotación a otra persona, ésta podrá asumir los compromisos durante la parte del periodo que quede por cumplir. De no asumirse los compromisos por el nuevo titular de la explotación, el beneficiario estará obligado a reembolsar las ayudas percibidas.

2.- La asunción de los compromisos por el nuevo titular de la explotación requerirá la presentación por éste de una solicitud de subrogación en el Registro General de esta Consejería, o bien mediante su presentación en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Una vez valorada la solicitud, si la causa de subrogación es ajustada a Derecho y ha quedado suficientemente acreditada el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la normativa, se emitirá Orden de aceptación de la misma que deberá ser notificada.”

**Doce.-** Se añade la Disposición Transitoria Primera:

“Disposición transitoria primera

1.- La eficacia de la convocatoria del año 2011 queda condicionada a la aprobación de la modificación, propuesta mediante resolución de 17 de diciembre de 2010 del Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, del PDR FEADER 2007-2013 de la Región de Murcia por la Comisión Europea, por lo que no podrá efectuarse concesión alguna con cargo a la misma en tanto el Programa no sea aprobado.

2.- En caso de que, una vez aprobado el Programa, sea necesario introducir cambios en la normativa reguladora de la ayuda que hagan que ésta sea más desfavorable o restrictiva para los interesados, se concederá un plazo para que modifiquen o retiren sus solicitudes.”

**Artículo segundo:- Convocatoria de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013 para el año 2011.**

1.- Objeto:

El objeto de la presente Orden es convocar, para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas reguladas en la Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. núm 77 de 6 de abril de 2010), modificada por la Orden de 23 de abril de 2010 (B.O.R.M. núm 96 de 28 de abril de 2010) y por la presente Orden.

2.- Financiación:

a. Las ayudas convocadas en la presente Orden serán financiadas en un 90% del gasto público total por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 2,89% por el Estado, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y en el 7,11% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b. Las ayudas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 17.02.712A.770.01, proyecto 40776, de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 o sus equivalentes en ejercicios futuros de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, según las siguientes anualidades:

<b>Anualidad</b>	<b>cuantía (euros)</b>
2011	470.000
2012	2.000.000
2013	2.439.000
2014	100.000
Total	5.009.000

c. La financiación de las ayudas queda sometida a la condición suspensiva de existencia en los presupuestos 2012, 2013 y 2014 de crédito adecuado y suficiente.

d. La cuantía total máxima de créditos establecidos anteriormente, podrán incrementarse con una cuantía adicional en 2.000.000 euros, los cuales cumplen las reglas de disponibilidad de los mismos establecidos en el artículo 58.2 a) y b) del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e. La distribución entre los distintos créditos de la cuantía total máxima global tiene carácter estimativo de acuerdo con el artículo 58.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f. Los solicitantes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, si se renunciase la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente podrá acordar sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquel en orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

3.- Objeto, condiciones, finalidad de las ayudas y requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos:

El Objeto, las condiciones, la finalidad de las ayudas y los requisitos para solicitar la subvención y la forma de acreditarlos son los establecidos en la Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. núm 77 de 6 de abril de 2010), modificada por la Orden de 23 de abril de 2010 (B.O.R.M. núm 96 de 28 de abril de 2010) y por la presente Orden.

4.- Solicitudes:

a. Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado establecido en el anexo 1 del Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y con la documentación que se establece en el anexo 2 de esta Orden, e irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, debiéndose presentar en el Registro General de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 – Murcia) o bien en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b. El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes desde la entrada en vigor de la presente Orden.

5.- Órganos competentes, priorización, plazo de resolución y notificación.

a. Los órganos competentes para la evaluación de las solicitudes, instrucción y resolución del procedimiento, así como los criterios de valoración son los indicados en la Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010.

b. La priorización se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 de las bases reguladoras y el anexo 13 establecido en la Orden de 23 de abril de 2010 (B.O.R.M. núm 96 de 28 de abril de 2010), atendiendo a aquellas solicitudes de mayor puntuación hasta agotar el crédito presupuestario. Dado el carácter plurianual de ésta ayuda, la concesión se distribuirá por el órgano instructor, entre las distintas anualidades adaptando el presupuesto de inversión de las diferentes solicitudes, al crédito presupuestario existente en la convocatoria.

c. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la resolución expresa, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

d. La notificación o publicación de la resolución se hará de de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Recursos.

La Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y, con carácter previo y potestativo, el recurso de reposición en el plazo de un mes. En ningún caso se podrán simultanear ambas vías de recursos.

7.- Justificación de la inversión y pago.

Los solicitantes deberán aportar la justificación de los gastos, conforme a lo descrito en el artículo 17 de las bases reguladoras, debiendo acreditar el pago de los mismos.

**Disposición final primera.- Facultad de desarrollo y ejecución.**

Se faculta al Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria para que dicte las normas de aplicación y desarrollo que requiera la Orden, así como adoptar los modelos normalizados de solicitud.

**Disposición final segunda.- Entrada en vigor**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de febrero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**2095 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, reconociendo a la Casa de la Región de Murcia en Estocolmo (Suecia), como Comunidad Murciana asentada fuera de la Región.**

En fecha 21 de enero de 2011, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, adoptó el Acuerdo sobre reconocimiento de la Casa de la Región de Murcia en Estocolmo (Suecia), como Comunidad Murciana Asentada Fuera de la Región.

Contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes siguiente a su notificación/publicación, así como cualquier otro que se estime pertinente.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría General

#### **Resuelve**

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, por el que se reconoce a la Casa de la Región de Murcia en Estocolmo (Suecia), como Comunidad Murciana Asentada Fuera de la Región", que se inserta a continuación.

Murcia, 1 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Doña M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García, Secretaria del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Certifico:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil once, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero.-** Reconocer a la Casa de la Región de Murcia en Estocolmo (Suecia) como Comunidad Murciana Asentada fuera de la Región, conforme a lo establecido en la Ley Regional 9/1986, de 9 de diciembre.

**Segundo.-** Que se proceda a la inscripción de la referida Casa Murciana en el Registro de Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región, creado por el artículo 4 de la citada Ley.

**Tercero.-** Notificar a la Casa de la Región de Murcia en Estocolmo (Suecia) el presente Acuerdo, a los efectos oportunos.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia, 21 de enero de 2011.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**2096 Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, reconociendo al Centro Murciano de Salta en Argentina, como Comunidad Murciana asentada fuera de la Región.**

En fecha 21 de enero de 2011, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, adoptó el Acuerdo sobre reconocimiento del Centro Murciano de Salta en Argentina, como Comunidad Murciana Asentada Fuera de la Región.

Contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes siguiente a su notificación/publicación, así como cualquier otro que se estime pertinente.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría General

#### **Resuelve**

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011, por el que se reconoce al Centro Murciano de Salta en Argentina, como Comunidad Murciana Asentada Fuera de la Región", que se inserta a continuación.

Murcia, 1 de febrero de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Doña M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García, Secretaria del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Certifico:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrado el día veintiuno de enero de dos mil once, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero.-** Reconocer al Centro Murciano de Salta (Argentina) como Comunidad Murciana Asentada fuera de la Región, conforme a lo establecido en la Ley Regional 9/1986, de 9 de diciembre.

**Segundo.-** Que se proceda a la inscripción de la referida Casa murciana en le Registro de Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región, creado por el artículo 4 de la citada Ley.

**Tercero.-** Notificar al Centro Murciano de Salta (Argentina) el presente Acuerdo, a los efectos oportunos.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a 21 de enero de 2011.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**2097 Orden de 1 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan y convoca la cuarta edición de los Premios de Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia.**

Los Premios en materia de medio ambiente se convocaron inicialmente en 2002 con el nombre de "Premios de Calidad Ambiental".

En 2006, y recogiendo recomendaciones contenidas en el Pacto Social por el Medio Ambiente (BORM n.º 20, de 25 de enero de 2007) estos premios, junto con otras modalidades, pasaron a denominarse "Premios de Desarrollo Sostenible".

La Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada introduce en su Título VI "Fomento del medio ambiente y lucha frente al cambio climático" numerosas referencias a la necesidad de impulsar e incentivar desde la administración regional determinados comportamientos y modelos de desarrollo sostenible.

Por todo esto, se hace necesario aprobar unas nuevas bases adaptadas a los nuevos objetivos y criterios que se desprenden del citado Título VI de la Ley 4/2009.

Igualmente, esta Orden desarrolla la convocatoria de la cuarta edición de estos premios.

**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la cuarta edición de los Premios de Desarrollo Sostenible, que tendrán como objetivo, reconocer públicamente el esfuerzo realizado por empresas, instituciones, organizaciones y colectivos de la Región en materia de desarrollo sostenible, y para difundir aquellas experiencias de éxito e ideas que puedan ser referente para otros.

**Artículo 2. Modalidades y características de los premios.**

1. Los Premios de Desarrollo Sostenible tendrán las siguientes modalidades:

I. Premios de Desarrollo Sostenible. En los que se valorarán los esfuerzos en gestión ambiental sostenible, ecoeficiencia e innovación ambiental incluyendo, en cuanto a este último aspecto, tecnologías y procedimientos, productos y servicios, y métodos de gestión cuya utilización sea menos perjudicial al medio ambiente que otras alternativas disponibles, realizados por empresas y cualquier tipo de organización. Estarán organizados según las siguientes categorías:

- Premios a la ecogestión (gestión ambiental sostenible).
- Premio a la ecoeficiencia.
- Premio al ecodiseño.
- Premio a la ecoinnovación.

II. Premios a la iniciativa frente al cambio climático. En los que se valorarán las iniciativas, proyectos y actividades cuyo objetivo sea la mitigación y/o

adaptación a los impactos del cambio climático. Estarán organizados según las siguientes categorías:

- Premio a la reducción y/o compensación voluntaria de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Premio a los esfuerzos en generación y mantenimiento de sumideros.
- Premio a las iniciativas de adaptación a los impactos de cambio climático.
- Premio a los esfuerzos en comunicación empresarial de la contabilidad de carbono (balances y huella de carbono).

III. Premios a la Responsabilidad Social Corporativa en materia de medio ambiente. Se valorarán los proyectos, actividades y compromisos voluntariamente asumidos por las empresas y organizaciones empresariales en relación con el medio ambiente en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa.

IV. Premios de educación ambiental. En los que se valoraran iniciativas, proyectos y actividades que contribuyan a la generación y disposición de información para la educación ambiental y sensibilización de empresas y ciudadanos. Quedan incluidas en esta categoría las ideas y experiencias de éxito de ciudadanos, consumidores y cualquier tipo de organización en la aplicación o la incentivación de pautas de consumo sostenible.

V. Mención especial. Este premio será otorgado a ciudadanos, empresas y a cualquier tipo de organización, tras valorar su trayectoria.

2. Las entidades o personas interesadas pueden presentar sus candidaturas a cuantas modalidades deseen.

3. Todos los premios son de carácter honorífico y no comportan remuneración económica alguna.

4. Los ganadores en cualquiera de las modalidades, recibirán un diploma acreditativo. Los nominados recibirán un diploma acreditativo de su nominación. Unos y otros pueden difundir y publicar dicha condición en membretes anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados, la modalidad y su condición de ganadores o nominados, utilizando para ello el logotipo que aparece como Anexo II a esta Orden.

### **Artículo 3. Participantes.**

1. Podrán participar las personas físicas o jurídicas que se establecen para cada una de las modalidades de esta Orden.

2. Los participantes deberán tener su domicilio en la Región de Murcia.

3. En el caso de las empresas, éstas deberán tener la sede social o al menos un establecimiento productivo o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Podrán participar igualmente, aquellas empresas de servicios que, sin disponer de sede social ni establecimiento permanente en la Región de Murcia, acrediten una trayectoria consolidada en la planificación, gestión o desarrollo de actuaciones destinadas a la preservación, cuidado y proyección del medio ambiente y la sostenibilidad de nuestra Región.

### **Artículo 4. Jurado de los premios.**

1. El Jurado estará formado por los componentes de la Comisión Técnica de Seguimiento del Pacto Social por el Medio Ambiente.

2. El Jurado estará asistido por un Secretariado Técnico designado por su Presidente, que elaborará un informe de las candidaturas presentadas.

3. El Secretariado Técnico estará formado por profesionales del mundo de la administración, la empresa y la investigación de reconocido prestigio y con, al menos, 15 años de trabajo en medio ambiente.

4. El Secretariado Técnico no estará limitado a valorar las propuestas presentadas, si no que podrá hacerlo de aquellas personas físicas o jurídicas que no habiendo solicitado los premios, considere reúnen méritos suficientes para optar a su otorgamiento. Todo ello, siempre que con carácter previo a su propuesta al jurado, el Secretariado obtenga la aceptación de su representante legal.

5. Cualquier duda de interpretación de la presente convocatoria será resuelta por el Jurado.

#### **Artículo 5. Criterios generales de valoración.**

1. Para valorar los Premios, el Jurado tendrá en cuenta:

- Carácter ejemplificador, generalizable e innovador.
- Implicación y participación generada.
- Trayectoria.

2. El mero cumplimiento de la legislación ambiental en vigor no constituirá mérito a los efectos de valorar la concesión de los Premios.

Artículo 6. Documentación a presentar y plazos.

1. Las solicitudes deberán formularse en el plazo de 60 días, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» dirigiéndose, a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Unidad de Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático, primera planta, con la inscripción «Cuarta edición de los Premios de Desarrollo Sostenible», en el Registro de la Consejería de Agricultura y Agua sito en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes estarán formadas por los siguientes documentos:

a. De carácter obligatorio

I. Formulario de solicitud que se refleja en el Anexo I de esta Orden, cumplimentado y firmado.

II. Breve Memoria explicativa de las actividades por las que se considera que el candidato es merecedor del premio, conteniendo:

- Presentación del candidato (no menos de 200 ni más de 300 palabras).
- Exposición de méritos (no menos de 300 ni más de 400 palabras).

III. Tres diapositivas, en PowerPoint, en las que se reflejen, con fotografías y gráficos, las razones por las que se considera que el candidato es merecedor del premio.

b. De carácter opcional

I. Presentación de maquetas, prototipos y cualquier otra información que se crea conveniente para servir de apoyo al jurado.

II. Documentación gráfica que se crea conveniente.

3. En caso de que el candidato no coincida con el firmante de la solicitud, se acompañará una declaración expresa del candidato propuesto o de su representante legal por la que acepta la nominación y, en su caso, el premio que se le conceda.

4. Toda la documentación deberá presentarse en formato electrónico (Word) y en papel.

5. La Consejería de Agricultura y Agua se reserva el derecho de utilizar los trabajos y proyectos presentados en exposiciones y publicaciones que organice, en los cuales se hará constar el nombre del autor del material.

6. El formulario y bases de esta convocatoria se pueden encontrar en la Web de la Consejería de Agricultura y Agua en el apartado "Fomento del Medio Ambiente y Cambio Climático" y en la Web [www.ecorresponsabilidad.es](http://www.ecorresponsabilidad.es).

7. La participación en esta convocatoria es voluntaria y supone la total aceptación de estas bases.

#### **Artículo 7. Resolución y notificación.**

1. El Jurado procederá, una vez realizado el informe del Secretariado Técnico, a realizar la selección de los candidatos, elevando su propuesta de adjudicación al Consejero de Agricultura y Agua. La decisión del Jurado será inapelable.

2. La Orden de concesión de los Premios se notificará a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Web de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y en la Web [www.ecorresponsabilidad.es](http://www.ecorresponsabilidad.es).

#### **Disposición derogatoria**

Queda derogada la Orden de 14 de abril de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que se regulan y convocan los Premios de Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia correspondientes al año 2008.

#### **Disposición final única**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de febrero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



**ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD DE PREMIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE  
LA REGIÓN DE MURCIA**

Modalidad y categoría del premio: \_\_\_\_\_

Datos del solicitante: \_\_\_\_\_

Datos del representante legal: \_\_\_\_\_

Motivos por los que se solicita el premio (en el caso de ecoinnovación, especificar el título del proyecto, servicio o iniciativa). \_\_\_\_\_

**Documentación que se adjunta (señale el recuadro):**

- Breve memoria explicativa por la que se considera que la candidatura es merecedora del premio, en formato papel y CD.
- Tres diapositivas en PowerPoint (incluidas en el CD de la Memoria o en CD aparte).
- Otros (maquetas, prototipos, etc.). Especificar: \_\_\_\_\_

El solicitante declara la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación que la acompaña.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011  
(Firma y sello en su caso)

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

ANEXO II.

LOGOTIPO DE LOS PREMIOS



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**2098 Orden de 7 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las condiciones de subvencionalidad de la actuación 1.2.2 del anexo X del Real Decreto 1.302/2009 sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.**

El Reglamento (CE) n.º 361/2008, del Consejo, de 14 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas («Reglamento único para las OCM»), establece en su artículo 103 quinquies una ayuda económica a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.

El Reglamento (CE) n.º 1580/2007, de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, recoge las disposiciones de aplicación de los reglamentos (CE) n.º 2200/1996, (CE) n.º 2201/96 y (CE) n.º 1182/2007, del Consejo, en el sector de las frutas y hortalizas.

El Real Decreto 1302/2009 (BOE n.º 185 de 1 de agosto de 2009) sobre fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas desarrolla los aspectos dispositivos que la normativa reguladora comunitaria deja a los Estados miembros y define en su artículo 2 a la "autoridad competente" como el órgano designado por la comunidad autónoma donde radique la sede social de la organización de productores, o de las asociaciones de éstas para la aprobación de los programas operativos y sus modificaciones.

La experiencia de la gestión de los expedientes de aprobación de los programas operativos hace necesario el proyecto de Orden en aras de mejorar la coherencia de determinadas actuaciones incluidas como subvencionables en el Anexo X del Real Decreto 1302/2009.

La financiación de las acciones subvencionables derivadas de la aplicación de esta medida de apoyo corre a cargo de los fondos FEAGA.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Dispongo:**

**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto la regulación de las condiciones de subvencionalidad de la actuación 1.2.2 del Anexo X del Real Decreto 1302/2009 sobre fondos y programas operativos, para las organizaciones de productores de frutas y hortalizas con domicilio social en la Región de Murcia.

## **Artículo 2. Condiciones de subvencionalidad**

Las condiciones de subvencionalidad de los vehículos, incluidos en la actuación 1.2.2, además de las señaladas en el Anexo X del Real Decreto 1302/2009 serán las siguientes:

- a) "Vehículos para el transporte interno de producto a la OP" se limitará el importe aprobado y efectivamente ejecutado para esta actuación, al 20% del importe total de la Medida 1.

- b) "Vehículos para el acceso a las explotaciones" limitará el importe aprobado y efectivamente ejecutado para esta actuación, al 10% del importe total de la Medida 1.

- c) Cuando se soliciten simultáneamente vehículos para el acceso a las explotaciones y vehículos para el transporte interno de producto a la OP, el importe conjunto de ambos tipos de vehículos no podrá superar el 24% del Fondo Operativo efectivamente ejecutado.

### **Disposición adicional**

Se faculta al Director General de Industrias Agrarias para desarrollar los criterios de subvencionalidad establecidos en el anexo X del Real Decreto 1.302/2009.

### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 7 de Febrero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**2099 Orden de 8 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves catalogadas de amenazadas y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la Avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas aéreas eléctricas de alta tensión.**

Las líneas eléctricas que progresivamente han ido instalándose en el medio natural de la Región de Murcia han producido un considerable incremento de las electrocuciones o de colisiones de la avifauna, hasta el punto de convertirse en una de las principales causas de mortalidad de muchas especies de aves.

El Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, ha tratado de introducir medidas que disminuyan estos dos factores de riesgo y sus consecuencias.

El artículo 4 de esta disposición normativa establece en su inciso 1.º in fine, la obligación del órgano competente de cada comunidad autónoma, previo informe de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, de delimitar las áreas prioritarias de reproducción, de alimentación, de dispersión y de concentración local correspondientes a su ámbito territorial. Asimismo en su apartado 2, prescribe la obligación de disponer la publicación en el correspondiente diario oficial, de las Zonas de Protección existentes en su respectivo ámbito territorial, lo cual contiene en la actualidad para el ámbito de la Región de Murcia las zonas designadas ZEPA y las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves catalogadas de amenazadas que con la presente se delimitan.

La metodología empleada en el proceso de selección ha considerado las especies de aves incluidas en el Catalogo Español de Especies amenazadas y el Catalogo de Especies Amenazadas de la Región de Murcia y en atención a la información disponible y suficiente se relacionan tres grandes grupos a saber, aves rapaces, esteparias y acuáticas, agrupadas en consideración a características ecológicas similares, la confluencia en espacios comunes y similar problemática de conservación.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto, previo informe favorable de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y a propuesta de Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad dictada de acuerdo con las competencias que le son atribuidas en base al Decreto n.º 325/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua,



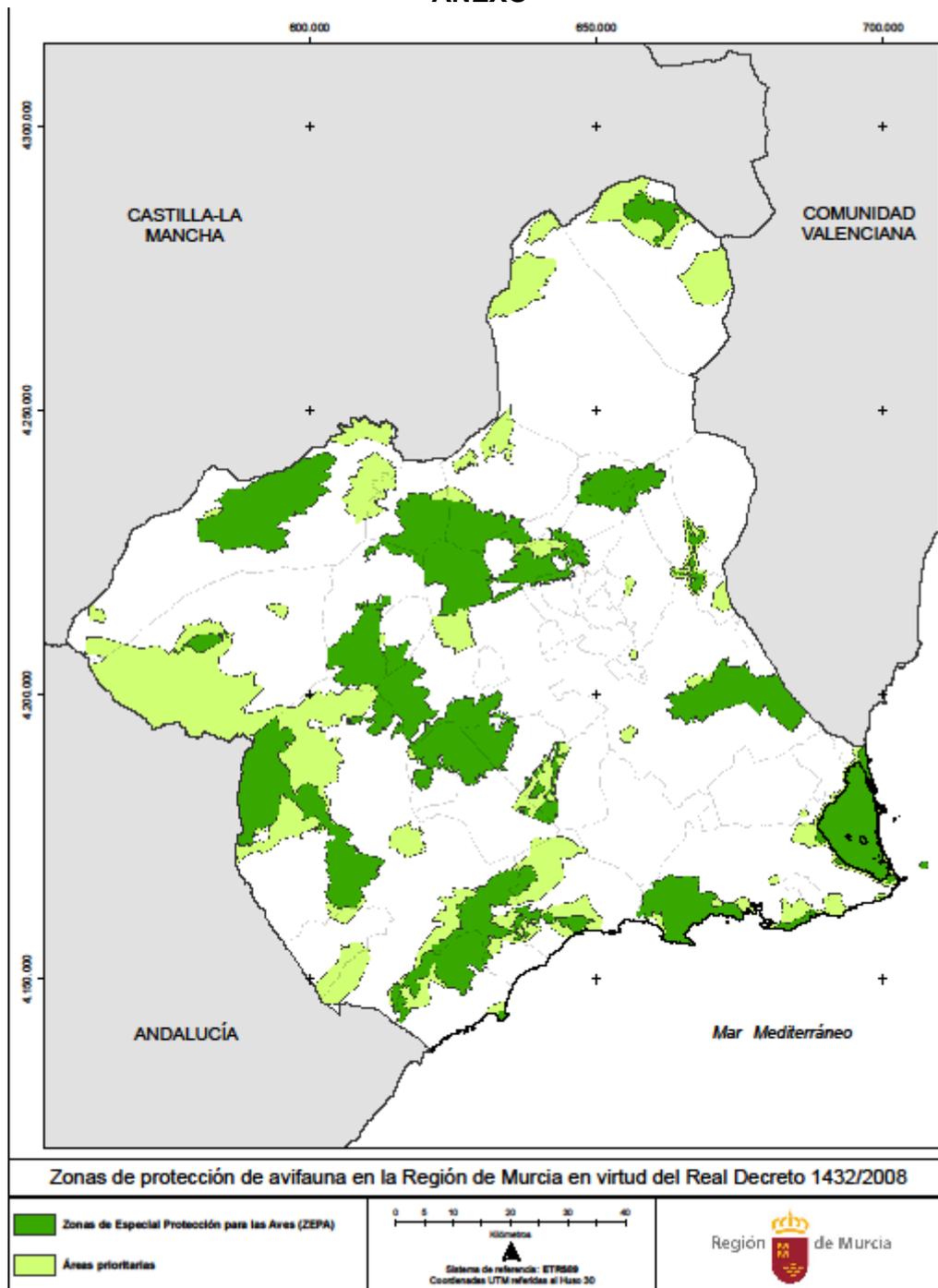
**Dispongo:**

**Primero:** La delimitación a los efectos previstos en el Real Decreto 1.432/2008, de 29 de agosto, de las áreas prioritarias de reproducción, alimentación dispersión y concentración local de especies de aves amenazadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se incluyen en el Anexo a la presente Orden.

**Segundo:** La publicación a través del mismo Anexo a la presente Orden de las Zonas de Protección para la avifauna existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las que serán de aplicación las medidas para la protección contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión, integrándose las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas y las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de aves amenazadas.

Murcia, 8 de febrero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

### ANEXO



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**2100 Orden de 8 de febrero de 2011, de la consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 de las ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos, debido a la aplicación de programas de lucha y erradicación de enfermedades infectocontagiosas.**

Mediante la Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos, debido a la aplicación de programas de lucha y erradicación de enfermedades infectocontagiosas, y se establece su convocatoria para el año 2006 (B.O.R.M. nº 139, de 19 de junio de 2006).

Mediante la presente Orden se convocan, para el ejercicio 2011, las ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos, debido a la aplicación de programas de lucha y erradicación de enfermedades infectocontagiosas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Artículo 1. Objeto.**

El objeto de la presente Orden es convocar, para el ejercicio 2011, en régimen de especial concurrencia, las ayudas a aquellas explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos, debido a la aplicación de programas de lucha y erradicación de enfermedades infectocontagiosas, cuyas bases reguladoras se encuentran contenidas en la Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM n.º 139, de 19 de junio de 2006).

**Artículo 2. Financiación.**

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.47003, Proyecto de inversión 30.626, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, por un importe global de 30.000 €.

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el crédito de la presente convocatoria podrá incrementarse en una cuantía máxima adicional de 10.000 euros.

### **Artículo 3. Objeto de la subvención y beneficiarios.**

1. Será objeto de subvención el coste total de los intereses y de las comisiones de apertura de los créditos concedidos de conformidad con los Convenios de colaboración financiera suscritos entre la Consejería de Agricultura y Agua y diversas Entidades financieras, para el anticipo del importe de la indemnización por sacrificio de ganado afectado por enfermedades incluidas en programas de lucha y erradicación, siempre y cuando el número de animales sacrificados sea superior a 10 y la cuantía de la indemnización superior a 600 €. En cualquier caso, la cuantía máxima de la ayuda será la fijada en el artículo 5 de las bases reguladoras.

2. Podrán acceder a estas ayudas los beneficiarios previstos en el artículo 4 de las bases reguladoras de estas subvenciones, siempre que se trate de titulares de explotaciones ganaderas en los que se hayan sacrificado animales como consecuencia de programas de lucha y erradicación y que hayan suscrito con la entidad financiera correspondiente el préstamo para anticipo del importe de la indemnización por sacrificio.

### **Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.**

1. La solicitud, formalizada según el modelo de impreso que figura en el anexo I de la presente Orden, se presentará en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, s/n., 30008 Murcia) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que se acompañará Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo que se adjunta como Anexo II.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se produzca el sacrificio obligatorio de los animales.

3. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a pagar el importe de la indemnización a la Entidad financiera a la que el ganadero solicite el anticipo, con objeto de amortizar el crédito, así como a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

### **Artículo 5. Instrucción y resolución del procedimiento.**

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

3. La Dirección General de Ganadería y Pesca, previas las comprobaciones oportunas, notificará al interesado las condiciones del préstamo subvencionado, condicionado a la efectiva suscripción de la póliza del préstamo, debiendo aportarse dicha notificación ante la Entidad financiera a la que se solicite formalmente el crédito.

4. En el caso de que por la Consejería de Agricultura y Agua se resolviera desfavorablemente el expediente para el pago de la indemnización, quedará facultada la entidad financiera para cancelar el préstamo o cobrar al interesado el interés normal del mercado.

#### **Artículo 6. Recursos.**

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

#### **Disposición transitoria**

La presente Orden se aplicará con carácter retroactivo a las solicitudes de ayuda que correspondientes al ejercicio 2011, hayan sido presentados con anterioridad a su entrada en vigor.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 8 de febrero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



**SOLICITUD**

D/Dña \_\_\_\_\_ con D.N.I./C.I.F. \_\_\_\_\_  
y domicilio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Municipio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Que de conformidad con la Orden de \_ de \_\_\_\_\_ de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas a explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos, debido a la aplicación de programas de lucha y erradicación de enfermedades infectocontagiosas.

**SOLICITA**

La subvención de los intereses y la comisión de apertura del crédito concedido de conformidad con el convenio de colaboración con las entidades financieras, para el anticipo del importe de la indemnización correspondiente por sacrificio de sus animales afectados por enfermedades incluidos en programas sanitarios oficiales según expediente \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**AUTORIZA**

A la Consejería de Agricultura y Agua a pagar el importe de la indemnización a la siguiente entidad financiera en la que se solicita el anticipo, con objeto de amortizar el crédito.

CAJAMURCIA	C.C.C.-2043.0921.17.000000008
CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA	C.C.C.-3058.0099.09.1726000419
CAJA RURAL S. AGUSTÍN	C.C.C.-3018.5740.69.1661301729

(1) Marcar con una X el que proceda

Fecha y firma del solicitante

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA Y PESCA  
SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL**



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>.....en  
calidad de ..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad  
solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el  
artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que  
impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley  
38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011

Fdo.:\_\_\_\_\_.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**2101 Orden de 8 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2011 de las ayudas para la bonificación de intereses de préstamos con financiación de la línea del Instituto de Crédito Oficial de Liquidez Pyme concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Región de Murcia.**

Mediante la Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de las ayudas para la bonificación de intereses de préstamos con financiación de la línea del Instituto de Crédito Oficial de liquidez PYME concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Región de Murcia (BORM nº 161 de 15/07/2009).

Teniendo en cuenta la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la presente Orden se convocan, para el ejercicio 2011, las ayudas para la bonificación de intereses de préstamos con financiación de la línea del Instituto de Crédito Oficial de liquidez PYME, concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### **Dispongo**

##### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2011, las ayudas para la bonificación de intereses de préstamos con financiación de la línea del Instituto de Crédito Oficial de liquidez PYME, concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Región de Murcia, cuyas bases reguladoras se encuentran previstas en la Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 161, de 15 de julio de 2009), modificada por la Orden de 20 de julio de 2009 (BORM n.º 174 de 30/07/2009).

##### **Artículo 2. Financiación.**

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.47003, proyecto de inversión 35858, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011, por un importe global de 20.000 € (euros).

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el crédito de la presente convocatoria podrá incrementarse en una cuantía máxima adicional de 5.000 € (euros).

### **Artículo 3. Beneficiarios y finalidad de la subvención.**

Podrán acceder a estas ayudas los beneficiarios previstos en el artículo 3 de las bases reguladoras de estas ayudas, que cumplan con los requisitos fijados en el artículo 4 de dichas bases.

### **Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.**

1. Las solicitudes de la ayuda se formalizarán mediante instancia normalizada, según el modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos relacionados en el artículo 9 de las bases reguladoras, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

4. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

### **Artículo 5. Concesión de las ayudas.**

1. El procedimiento de estas ayudas, será el de concurrencia competitiva, admitiéndose el prorrateo en el supuesto previsto en el artículo 6.2 de las bases reguladoras.

2. La Comisión de Valoración contemplada en el artículo 11.3 de las bases será la encargada de valorar y examinar las solicitudes presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 11 de las mismas.

### **Artículo 6. Instrucción y resolución del procedimiento**

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.



3. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7. Recursos.**

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

#### **Disposición adicional**

Se delega en el Director General de Ganadería y Pesca, la concesión y denegación de las ayudas contempladas en la presente disposición.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de febrero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



## ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES A LOS TITULARES DE  
EXPLOTACIONES DE VACUNO DE LECHE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
LA REGIÓN DE MURCIA.**

DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF/CIF
ADS / OPA a la que pertenece (en su caso)		TELÉFONO DE CONTACTO
DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:		
TIPO:	Nº REGA:	
DATOS DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
PEDANÍA	MUNICIPIO	PROVINCIA
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF
EN CALIDAD DE:	SEGÚN SE ACREDITA CON	
DATOS DEL PRIMER SOLICITANTE DEL PRESTAMO (en caso de cambio de titularidad )		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF

**SOLICITO LA CONCESIÓN DE LA AYUDA PARA LA BONIFICACIÓN DE INTERESES**, para el préstamo suscrito con la entidad bancaria \_\_\_\_\_, para el AÑO:

2009       2010       2011

ENTIDAD BANCARIA en la que se ha solicitado el préstamo

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

El solicitante declara, bajo su responsabilidad:

1. Que respecto a las "ayudas minimis":

- No ha recibido en los últimos tres años ninguna ayuda cuya regulación especificara que era "ayuda de minimis", o
- Ha recibido otra/s ayuda/s de minimis en los últimos tres años por un importe acumulado de \_\_\_\_\_ euros.

2. Documentación que adjunta:

- Fotocopia del DNI, del solicitante
- Certificación Bancaria del código cuenta cliente, donde desee recibir la ayuda (a nombre del solicitante)
- Declaración sobre la solicitud de otras ayudas para el mismo fin,
- Declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público, conforme al modelo que se adjunta como Anexo-II a la presente Orden.



El abajo firmante declara, bajo las consecuencias legales en caso de inexactitud, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

El solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás datos que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes de subvención. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la dirección general de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>.....en  
calidad de ..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad  
solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el  
artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que  
impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley  
38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Fdo.:\_\_\_\_\_.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**2102 Orden de 8 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece la convocatoria para el año 2011 de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la Orden APA 165/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el coste de los avales concedidos por la sociedad anónima estatal de caución agraria para la obtención de préstamos.**

Mediante la Orden de 14 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, al amparo de la orden APA 165/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para sufragar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria para la obtención de préstamos y por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento oficial de derechos a préstamo preferencial (BORM n.º 94, de 23 de abril de 2008).

Teniendo en cuenta la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la presente Orden se convocan, para el ejercicio 2009, las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

#### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el ejercicio 2011, las ayudas para la financiación de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de explotaciones ganaderas de la Región de Murcia, cuyas bases reguladoras se encuentran previstas en la Orden de 14 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 94, de 23 de abril de 2008).

#### **Artículo 2. Financiación.**

1. La concesión y pago de estas ayudas se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.47003, proyecto de inversión 35858, de los

presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011, por un importe global de 140.000 € (euros).

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el crédito de la presente convocatoria podrá incrementarse en una cuantía máxima adicional de 25.000€ (euros).

### **Artículo 3. Beneficiarios y finalidad de la subvención.**

Podrán acceder a estas ayudas los beneficiarios previstos en el artículo 2 de las bases reguladoras de estas ayudas, que cumplan con los requisitos fijados en el artículo 3 de dichas bases.

### **Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación.**

1. Las solicitudes de la ayuda se formalizarán mediante instancia normalizada, según el modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos relacionados en el artículo 9 de las bases reguladoras, incluyendo declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Orden.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

4. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua a recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

### **Artículo 5. Concesión de las ayudas.**

1. El procedimiento de estas ayudas, será el de concurrencia competitiva, admitiéndose el prorrateo en el supuesto previsto en el artículo 5.2 de las bases reguladoras.

2. La Comisión de Valoración contemplada en el artículo 10.3 de las bases será la encargada de valorar y examinar las solicitudes presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 5 de las mismas.

### **Artículo 6. Instrucción y resolución del procedimiento**

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca, correspondiendo al Consejero de Agricultura y Agua la resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, que en todo caso deberá ser dictada y notificada en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

3. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y será notificada a los interesados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7. Recursos.**

Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

#### **Disposición adicional**

Se delega en el Director General de Ganadería y Pesca, la concesión y denegación de las ayudas contempladas en la presente disposición.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de febrero de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



## ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES A LOS TITULARES DE  
EXPLOTACIONES GANADERAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA  
REGIÓN DE MURCIA.**

DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	NIF/CIF
ADS / OPA a la que pertenece (en su caso)		TELÉFONO DE CONTACTO
DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:		
TIPO:	Nº REGA:	
DATOS DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	
PEDANÍA	MUNICIPIO	PROVINCIA
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF
EN CALIDAD DE:	SEGÚN SE ACREDITA CON	
DATOS DEL PRIMER SOLICITANTE DEL PRESTAMO (en caso de cambio de titularidad )		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF

**SOLICITO** LA CONCESIÓN DE LA AYUDA PARA LA BONIFICACIÓN DE INTERESES, para el préstamo suscrito con la entidad bancaria \_\_\_\_\_, para el AÑO:

2008       2009       2010       2011       2012       2013

ENTIDAD BANCARIA en la que se ha solicitado el préstamo

\_\_\_\_\_



**DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

El solicitante declara, bajo su responsabilidad:

1. Ha solicitado aval de SAECA: SI  NO
2. Ha solicitado en 2010 prorroga del periodo de amortización : SI  NO
3. Que respecto a las "ayudas minimis":
  - No ha recibido en los últimos tres años ninguna ayuda cuya regulación especificara que era "ayuda de minimis", o
  - Ha recibido otra/s ayuda/s de minimis en los últimos tres años por un importe acumulado de \_\_\_\_\_ euros.
4. Documentación que adjunta:
  - Fotocopia del DNI, del solicitante
  - Certificación Bancaria del código cuenta cliente, donde desee recibir la ayuda (a nombre del solicitante)
  - Declaración sobre la solicitud de otras ayudas para el mismo fin, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.
  - Declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público, conforme al modelo que se adjunta como Anexo-II a la presente Orden.

El abajo firmante declara, bajo las consecuencias legales en caso de inexactitud, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

El solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

**AUTORIZACIÓN:**

La presentación de esta solicitud conllevará la **autorización** al órgano gestor para ecabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia y por Tesorería General de la Seguridad Social, que sean requeridas por la Orden de la convocatoria, de acuerdo con Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás datos que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes de subvención. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la dirección genera de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA**



## ANEXO II

### DECLARACIÓN REPOSABLE

D./D<sup>a</sup>.....en calidad de  
..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante  
no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y  
3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la  
condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley  
38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En                    a                    de                    de 2011

Fdo.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**2103 Resolución de 27 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial de educación sobre distribución de fondos para financiar actividades y funcionamiento de las mismas para el año 2010".**

Con el fin de dar publicidad al "Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación sobre distribución de fondos para financiar actividades y funcionamiento de las mismas para el año 2010", suscrito el 23 de abril de 2010, por el Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación sobre distribución de fondos para financiar actividades y funcionamiento de las mismas para el año 2010", suscrito el 23 de abril de 2010, que se inserta como Anexo.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

#### **ANEXO**

**Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación sobre distribución de fondos para financiar actividades y funcionamiento de las mismas para el año 2010**

En Murcia, 23 de abril de 2010.

#### **Reunidos**

De una parte el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrasco, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la representación que ostenta en virtud del artículo 7 y 16.2 ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

especialmente facultado para este acto en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha nueve de abril de dos mil diez.

Y de otra parte, D. Clemente Hernández Abenza, con DNI nº 27.434.885-W, en nombre y representación de ANPE, Sindicato Independiente, actuando en su cargo conforme a escritura de poder otorgada en Madrid el 26 de julio de 2006, ante el notario D. Carlos Ruiz Rivas Hernando, del Iltre. Colegio de Madrid; D. Pedro Manuel Vicente Vicente, con DNI n.º 18.419.579-Y, en nombre y representación de la Federación de Enseñanza de Murcia de Comisiones Obreras, actuando en su cargo conforme a escritura de subapoderamiento otorgada en Murcia el 27 de mayo de 2009, ante el notario D. Javier Alfonso López Vicent, del Ilustre Colegio de Murcia; D. Francisco Cantero Dengra, con DNI n.º 29.065.176-F, en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores/as de la Enseñanza de la Región de Murcia, actuando en su cargo conforme a escritura de poder otorgada en Murcia el 4 de abril de 2008 ante el notario D. Carlos Peñafiel del Río, del Ilustre Colegio de Albacete; D. Antonio Francisco Ferrández Nortes, con DNI n.º 34.836.197-Y, en nombre y representación de la Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza, integrada en la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores, actuando en su cargo conforme a escritura de poder otorgada en Madrid a 14 de julio de 2009, ante el notario D. Enrique de la Concha López Isla, del Ilustre Colegio de Madrid y D. Luis Alberto Prieto Martín, con DNI n.º 27.477.032-J en nombre y representación del Sindicato Independiente de Docentes, según artº 25 de los Estatutos de dicho sindicato.

Actuando ambas partes en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Acuerdo.

### **Exponen**

Es objetivo del presente acuerdo contribuir de una forma más eficaz a la promoción de los intereses sociales que son propios de las organizaciones sindicales en el marco de la mejora de las condiciones de trabajo del personal docente de enseñanza no universitaria al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, impulsando la actividad negociadora en el seno de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, como instrumento fundamental para la modernización de los servicios públicos y la implicación de todo el personal en dicha modernización.

La Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, destina la cantidad de ciento setenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos euros para formación, funcionamiento y programas de acción social de las organizaciones sindicales, estableciendo las cuantías individualizadas.

En atención a las características de las organizaciones beneficiarias y a la función social que desempeñan, parece conveniente el pago anticipado del importe de la subvención, con el fin de contribuir de una forma más eficaz a la promoción de los intereses sociales que les son propios.

En base a lo anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **Primero. Objeto y beneficiarios de la subvención.**

Son beneficiarios de la subvención las organizaciones sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Educación, con consignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el

ejercicio 2010, que son las siguientes: ANPE, Sindicato Independiente, Federación de Enseñanza de Murcia de Comisiones Obreras (CC.OO.), Sindicato de Trabajadores/as de la Enseñanza de la Región de Murcia (STERM), Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza, integrada en la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT) y (SIDI) Sindicato Independiente de Docentes.

Dichas organizaciones sindicales destinarán los fondos reflejados en la columna A del apartado siguiente a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de las mismas, en ejercicio de las funciones que legalmente les están atribuidas, y exclusivamente dentro de los órganos de representación del personal docente de enseñanza no universitaria al servicio de esta Administración Regional.

Asimismo, podrán destinar estos fondos del apartado A, a actividades no formativas realizadas por las organizaciones sindicales y destinadas a los empleados públicos citados en el apartado anterior, que se orientarán básicamente a actividades de acción social, prevención de riesgos laborales, elecciones sindicales, modernización y mejora de la calidad de los servicios públicos, etc.

Los fondos reflejados en el apartado B del siguiente cuadro se destinarán a actividades formativas realizadas por las organizaciones sindicales destinadas al personal docente de enseñanza no universitaria al servicio de la Administración Regional.

### Segundo. Distribución de fondos.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo aportará las siguientes cantidades a las organizaciones sindicales que a continuación se detallan, destinándolas a los fines que asimismo se expresan:

Organización sindical	A.- Organización y funcionamiento	B.- Actividades formativas	Total
ANPE	32.919,30 €	24.182,70 €	57.102,00 €
CC.OO.	22.635,12 €	16.627,88 €	39.263,00 €
STERM	22.635,12 €	16.627,88 €	39.263,00 €
UGT	10.294,56 €	7.562,44 €	17.857,00 €
SIDI	12.341,14 €	9.065,86	21.407,00 €
TOTAL			174.892,00€

Tras la firma del presente acuerdo, las cantidades se harán efectivas mediante transferencia a la cuenta corriente que cada organización sindical indique, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Organización Sindical	C.I.F.	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
ANPE	G-78248630	57.102 €	15.0300.421D.488.03	21451
CC.OO.	G-30099170	39.263 €	15.0300.421D.488.03	21452
STERM	G-30213474	39.263 €	15.0300.421D.488.03	21453
UGT	G-79493060	17.857 €	15.0300.421D.488.03	21455
SIDI	G-73213829	21.407 €	15.03.00.421D.488.03	38254

### Tercero. Obligaciones de las organizaciones sindicales.

1.- Las organizaciones sindicales beneficiarias del presente Acuerdo se comprometen a:

a) Realizar las actividades que fundamentan el presente Acuerdo, sin que puedan destinarse los fondos asignados a fines distintos a los que motivaron su concesión.

b) Acreditar, ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la realización de las actividades o adopción

de los comportamientos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión, aportando los correspondientes justificantes.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Recursos Humanos, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración Regional, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, facilitando, en su caso, el acceso a los locales e instalaciones donde debe realizarse la inspección o control a las personas encargadas de ello.

d) Comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional.

e) Comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para obtener las cantidades asignadas.

f) Informar a la Dirección General de Recursos Humanos del desarrollo e incidencias de las actividades cuando fuera requerido al efecto, cuya ejecución deberá ajustarse, en todo caso, a los contenidos, métodos y plazos previstos.

g) Facilitar a la Dirección General de Recursos Humanos cuantos datos y documentos le sean solicitados sobre las actividades financiadas, una vez finalizadas éstas, al objeto de permitir la adecuada verificación de su desarrollo, uso de la financiación obtenida y evaluación de los resultados obtenidos.

h) Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los responsables de la organización sindical beneficiaria asumirán, directa y personalmente, las consecuencias de toda índole que pudieran derivarse de cualquier vulneración de la normativa vigente en el desarrollo de las actividades realizadas.

3.-En toda publicidad de las actividades a realizar con los fondos percibidos se hará constar la financiación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Dirección General de Recursos Humanos.

#### **Cuarto. Justificación.**

La subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A este efecto antes del 31 de enero de 2011, las organizaciones sindicales beneficiarias deberán justificar el destino concreto de las cantidades percibidas, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) Deberá justificarse el uso finalista de las cantidades concedidas mediante la elaboración de una memoria explicativa de las actividades y de los gastos realizados.

b) Se adjuntarán a la memoria citada, los originales de facturas, recibos y demás documentos justificativos, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el anexo a este Acuerdo.

c) Las facturas relativas a folletos, revistas, etc., deberán adjuntar un ejemplar del material impreso.

Solamente se admitirán los gastos de transporte y manutención de los representantes de la Junta de Personal Docente, en las mismas condiciones, requisitos y cuantías que las establecidas para los empleados públicos, según lo dispuesto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 6 de mayo), adjuntando las facturas originales correspondientes. Por este concepto, no se podrá justificar más del 20% del total que corresponda a cada organización sindical para las actividades a que se refiere el punto 1 del apartado segundo del presente Acuerdo.

d) Para la justificación de las cantidades destinadas para actividades formativas (punto 2 del apartado segundo) deberá presentarse:

1. Hojas de firmas de los asistentes, debidamente cumplimentadas.
2. Relación certificada de los alumnos que habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas del curso, hayan superado con aptitud el mismo. En esta relación certificada y en la que se indica en la letra siguiente, deberá constar el centro de destino de la Administración Pública Regional en el que esté adscrito cada alumno.
3. Relación certificada de los alumnos que habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas del curso, no lo han superado con aptitud.
4. Cuestionarios cumplimentados de evaluación del curso.
5. Memoria del desarrollo del curso.
6. Un ejemplar del material didáctico entregado a los alumnos.
7. Prueba de aprovechamiento realizada a los alumnos.
8. Cuenta justificativa del curso, así como las facturas o recibos justificativos del pago de los gastos realizados.
9. En el caso de que haya obtenido otra subvención o ayuda o cualquier otro ingreso o recurso para la financiación de dichos cursos, deberá hacerlo constar en la documentación que presente, especificando el importe obtenido por estos conceptos.

Los modelos justificativos a presentar debidamente cumplimentados por las organizaciones sindicales figuran como anexo al presente Acuerdo.

#### **Quinto. Régimen de incompatibilidades.**

La subvención derivada del presente Acuerdo es incompatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad otorgados por otras Administraciones o Entes públicos o privados.

#### **Sexto. Comisión de seguimiento.**

Para el seguimiento del presente Acuerdo, así como para la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión mixta, integrada por dos representantes de la Comunidad Autónoma y un representante de cada una de las organizaciones sindicales firmantes. La comisión se reunirá cuando se estime necesario durante la vigencia del Acuerdo.

**Séptimo, Vigencia y Resolución.**

El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de lo establecido para su justificación.

No obstante, podrá resolverse por acuerdo de las partes o por incumplimiento de su contenido. La propuesta de resolución por mutuo acuerdo, o la denuncia por incumplimiento de su contenido, deberá ser notificada a la otra parte al menos con un mes de antelación a la fecha de resolución prevista.

**Octavo. Sujeción a la jurisdicción contencioso-administrativa**

El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa, y el conocimiento de todas las cuestiones que pueden surgir con relación a su interpretación, modificación, resolución y efectos correspondientes, que no puedan resolverse por la Comisión de Seguimiento, corresponderá al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

De conformidad con todo lo que antecede y en ejercicio de las funciones de que son titulares, los beneficiarios manifiestan su conformidad al texto del convenio y suscriben por triplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—Por STERM, Francisco Cantero Dengra.—FETE-UGT, Antonio Francisco Ferrández Nortes.—Por SIDI, Luis Alberto Prieto Martín.—Por las Organizaciones Sindicales, Por ANPE, Clemente Hernández Abenza.—Por CC.OO., Pedro Manuel Vicente Vicente.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**2104 Resolución de 7 de febrero de 2011 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 3 de febrero de 2011 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Natanael", de Murcia (Código de Centro: 30019830).**

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 3 de febrero de 2011 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Natanael" de Murcia (código de centro: 30019830), tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

#### **Resuelve**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 3 de febrero de 2011 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Natanael" de Murcia (código de centro: 30019830), que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia a 7 de febrero de 2011.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

#### ANEXO

#### **Dispongo:**

**Primero:** MODIFICAR la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Formación Profesional "Natanael" en el municipio de Murcia, por cambio en el uso o destino de dichos espacios y que supone la sustitución del ciclo formativo de grado medio "Sistemas microinformáticos y redes" por el ciclo formativo de grado medio "Emergencias sanitarias", el cual se amplía, quedando configurado este centro del siguiente modo:

- Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional
- Denominación específica: "Natanael"
- Código de Centro: 30019830
- Titular: Natanael S.L.
- C.I.F.: B30101174.
- Domicilio: C/ Carmen Conde, n.º 1, bajo.
- Localidad: Murcia
- Municipio: Murcia
- Provincia: Murcia
- Enseñanzas autorizadas: Formación Profesional
- Capacidad:

Ciclos formativos de grado medio:

1. "Cuidados auxiliares de enfermería", con una unidad y 20 puestos escolares en horario matutino.
2. "Emergencias sanitarias", con dos unidades y 40 puestos escolares en horario matutino.
3. "Emergencias sanitarias", con dos unidades y 40 puestos escolares en horario vespertino.

**Segundo.-** La modificación de la autorización se inscriba de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.-** El titular del centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos recogidos en la disposición primera. Asimismo el titular mantendrá las denominaciones genérica y específica que constan en la citada disposición primera y utilizará estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantenga con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Cuarto-** La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2010/2011.

**Quinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Murcia, a 3 de febrero de 2011.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**2105 Resolución de 26 de enero de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la ADENDA, correspondiente al año 2010, al convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la aplicación de diversos programas de apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan PROA).**

El Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han suscrito en el año 2010 una Adenda al Convenio de Colaboración para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa), por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6. de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Adenda al Convenio de Colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa) en el año 2010, que se inserta como Anexo.

Murcia, 26 de enero de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

#### Anexo

**ADENDA al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la aplicación de diversos programas de apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan PROA) en el año 2010.**

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010

#### Reunidos

De una parte D. Ángel Gabilondo Pujol, como Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia, autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2010.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

### **Exponen**

1. Que con fecha 13 de diciembre de 2005, el entonces Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un Convenio para el desarrollo de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, en cuya base quinta se prevé la determinación por períodos anuales de las actuaciones que en cada caso se ordenasen, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda.

2. Que el pasado 30 de marzo de 2010, el Consejo de Ministros aprobó, de acuerdo con los criterios establecidos en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, la distribución a las Comunidades Autónomas de un crédito de 49.650.000 euros, destinado al Plan PROA en el año 2010. En dicho acuerdo se señala que la distribución resultante estará condicionada al compromiso con cada una de las administraciones en relación con el número de centros que participen en cada uno de los programas del Plan PROA, de tal forma que en el caso de que el número de centros asumidos por alguna de ellas no alcanzara el que resulta de la distribución, el Ministerio de Educación asignará las cantidades sobrantes a otras comunidades autónomas que manifiesten su intención de asumir un aumento superior.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan que el Programa de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria se desarrollará durante el año 2010 con arreglo a los datos y aportaciones que se indican en las siguientes

### **Cláusulas**

#### **Primera. Número de centros participantes en el año 2010**

1. Programa de acompañamiento escolar.

a) El Programa de acompañamiento escolar se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2009-2010 en 74 centros de Educación Primaria. En el primer trimestre del curso 2010-2011 se implantará en otros 9 centros de Educación Primaria que junto a los 74 del curso anterior constituirán un total de 83 centros incluidos en dicho Programa.

b) El Programa de acompañamiento escolar se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2009-2010 en 39 centros de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2010-2011, se implantará en otros 12 centros de Educación Secundaria que junto a los 39 del curso anterior constituirán un total de 51 centros incluidos en dicho Programa.

2. Programa de apoyo y refuerzo a centros de secundaria.

El Programa de apoyo y refuerzo a centros de secundaria se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2009-2010 en 16 centros de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2010-2011, 5 centros dejan de desarrollarlo pues han completado el período previsto y se incorporan 3 centros nuevos, que junto a los 11 que continúan del curso anterior constituirán un total de 14 centros incluidos en dicho Programa.

### **Segunda. Aportaciones económicas en el año 2010**

a) Los compromisos de aportación económica de las Administraciones firmantes para el cumplimiento del presente Convenio, en el año 2010, ascienden a un total de 3.138.026 euros con la siguiente distribución:

b) El Ministerio de Educación aportará en el año 2010 la cantidad total de 1.569.013 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.456, del correspondiente Presupuesto de Gastos del Departamento.

c) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará en el año 2010 la cantidad total de 1.569.013 euros distribuida a través de las siguientes partidas de gasto de la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

15.04.00.422-E 170.00: 687.981,46 €

15.04.00.422-E 174.00: 192.467,34 €

15.04.00.422-D 174.00: 180.252,16 €

15.05.00.422-M 270.00: 402.562,04 €

15.05.00.422-M 680.00: 105.750,00 €

Tercera. Instrumentación del pago y justificación del gasto

El Ministerio de Educación procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la firma de la presente Adenda, la aportación económica correspondiente al año 2010, prevista en la cláusula segunda, apartado b) de esta Adenda.

A efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará la documentación correspondiente al desarrollo de los programas y a la justificación del gasto, de acuerdo con lo establecido para las Comunidades Autónomas en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

### **Cuarta. Financiación por el Fondo Social Europeo**

Dado que los programas objeto de esta Adenda, dirigidos al alumnado de la Educación secundaria obligatoria, se inscriben en las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo que el Ministerio de Educación desarrolla, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia deberá aportar un certificado en el que se justifique que ha sido cumplida la finalidad para la cual se suscribió la Adenda en los programas dirigidos al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria así como la elaboración de un dossier que contenga los oportunos documentos justificativos del gasto. Asimismo deberá incluir el logotipo del Fondo Social Europeo y la constancia explícita de dicha cofinanciación en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y el Reglamento Nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, deberá conservarse in situ la documentación referida al desarrollo de los programas dirigidos al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria objeto de esta Adenda (listados de alumnos, de profesores y de otros profesionales que han participado en el desarrollo de los programas, relación de actuaciones, etc.) con el fin de que se encuentren a disposición de las autoridades de gestión, certificación o auditoría del Fondo Social Europeo.

### **Quinta. Vigencia del Convenio**

La vigencia de la presente adenda será hasta el 31 de diciembre de 2010. Además de la expiración de su plazo de vigencia, serán causas de extinción de la Adenda:

- El mutuo acuerdo expreso entre las partes.
- La denuncia de una de las partes por incumplimiento irregularidades graves de la otra parte en la ejecución de la Adenda, previa denuncia con un plazo de un mes de antelación
- Por cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

En el caso de extinción de la Adenda por las causas indicadas anteriormente se deberán garantizar por ambas partes la finalización de las actuaciones en curso, sin agravio para los participantes en ellas.

### **Sexta. Régimen aplicable**

La presente Adenda tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen jurídico aplicable al mismo el establecido en el título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a la aplicación, interpretación y efectos de la presente Adenda que no queden solventadas por la Comisión mixta de Seguimiento prevista en la cláusula séptima del Convenio, serán resueltas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En la ejecución de los Programas serán de aplicación las bases acordadas en el Convenio suscrito en fecha 13 de diciembre de 2005.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Educación, el Ministro, Ángel Gabilondo Pujol.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Cultura y Turismo

**2106 Orden de 3 de febrero de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan cuatro becas de colaboración en materia informática.**

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de conformidad con los artículos 10. Uno. 14 y 15 de su Estatuto de Autonomía y 148.1.15 y 16 de la Constitución Española la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural y fomento de cultura en materias de interés para la Región de Murcia.

Asimismo corresponde a nuestra región, de conformidad con los artículos 10.Uno.17 de su Estatuto de Autonomía y 148.1.19 de la Constitución Española, la competencia exclusiva en materia promoción del deporte y adecuada utilización del ocio en beneficio del interés general que el artículo 43 garantiza.

Igualmente corresponde a nuestra región, de conformidad con el artículo 10. Uno. 16 del Estatuto de Autonomía la competencia exclusiva en materia de promoción, fomento y ordenación del turismo.

Ante el impacto de las Nuevas Tecnologías en los ámbitos arriba señalados y en el ejercicio de estas competencias surge la necesidad de actualizar los conocimientos en materia informática, estableciendo programas de formación específicos de nuevos profesionales que faciliten su futura incorporación al mercado de trabajo en áreas vinculadas a la gestión y desarrollo turístico, gestión y desarrollo deportivo, protección del patrimonio cultural y fomento de la cultura; de manera que permitan la adecuada elaboración y gestión del Plan Informático de la Consejería de Cultura y Turismo, mediante la creación de herramientas tecnológicas.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, ha sido prevista una dotación para la concesión de becas en materia de colaboración en el diseño de programas informáticos.

La presente Orden se dicta al amparo de lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de los recursos establecidos en el art. 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las bases reguladoras para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo, y de conformidad con las facultades que me atribuyen los

artículos, 22. 12 y 52. 1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13. 1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### **Dispongo**

#### **Artículo único. Bases reguladoras y convocatoria.**

1.- La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria por parte de la Consejería de Cultura y Turismo, de cuatro becas de colaboración en el diseño de programas informáticos en materia de cultura y turismo, con la finalidad de actualizar los conocimientos en materia informática, estableciendo programas de formación específicos de nuevas profesiones. Estas becas se distribuirán del siguiente modo:

a) Una beca de colaboración en el diseño del interfaz gráfico de las aplicaciones informáticas de la Consejería.

b) Tres becas de colaboración en el desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas de la Consejería.

2.- Dichas becas se concederán con cargo a las previsiones de gastos que se establezcan a tal fin en la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, en la partida 19.01.00.451A.483.51, proyecto 21344 por un importe total de cincuenta y ocho mil euros (58.000 €).

3.- La solicitud y concesión de esta beca se efectuará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Beneficiarios y sus requisitos.

Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

a) Para las becas previstas en el Artículo único.1.a):

- Licenciado en Bellas Artes,
- Diplomado Universitario de Diseño Gráfico
- Técnico Auxiliar en Artes Gráficas y Diseño.

b) Para las becas previstas en el artículo único. 1.b):

- Ingeniero Informático,
- Licenciado en Informática,
- Diplomado en Informática,
- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión,
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas,

2.- Haber finalizado los estudios requeridos en junio de 2005 o posteriormente.

3.- No podrán ser beneficiarios de las becas convocadas por esta Orden quienes hubieran disfrutado de otras becas de la Administración Regional para análoga finalidad durante tres convocatorias consecutivas o alternas en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.

4.- Cumplir los restantes requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para poder obtener la condición de beneficiario de la beca y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Segunda.- Solicitudes y documentación.**

1.- Las solicitudes de beca se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común y se formalizarán según modelo de instancia que figura como ANEXO I a la presente Orden, debiendo mencionarse la Orden de la convocatoria y el objeto de la beca solicitada.

2.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Consejero de Cultura y Turismo, en el Registro General de la Consejería, o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.- Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o fotocopias debidamente compulsadas:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.

c) Fotocopia compulsada del título universitario requerido o documento acreditativo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

d) Declaración jurada conteniendo el compromiso de no desarrollar actividad retribuida alguna durante la vigencia de la beca ni hacerla compatible con el disfrute de ninguna otra beca.

e) Declaración jurada de no haber disfrutado de otras becas de la Administración Regional para análoga finalidad durante tres convocatorias consecutivas o alternas en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.

f) "Currículum vitae" del solicitante.

g) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

h) Justificación de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de la beca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicha justificación se podrá realizar mediante la declaración responsable del interesado otorgada ante la autoridad administrativa, conforme al modelo que consta en el Anexo II de esta Orden, o ante notario público.

i) Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- Alguno de los documentos anteriores no será necesario presentarlo, si ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, en cuyo

caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

5.- A los efectos de lo previsto el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por el órgano competente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### **Tercera.- Plazo de presentación y subsanación.**

1.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- Si, examinada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Cuarta.- Instrucción del procedimiento.**

1.- El procedimiento de concesión se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva.

2.- La competencia para la instrucción de los expedientes de becas corresponderá a la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información o documentos estime necesarios para la correcta instrucción de aquéllos.

3.- El estudio y la evaluación de las solicitudes estará encomendada a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y estará constituida por:

Presidente: El Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, que será sustituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el Vicesecretario.

Secretario: El Jefe del Servicio Jurídico o Asesor que designe.

Vocales:

-El Vicesecretario.

-El Jefe de Servicio de Gestión Informática.

-El Jefe del Servicio Económico y de Contratación o asesor que designe.

4.- Una vez evaluadas las solicitudes, dicha comisión deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y que contendrá los aspirantes que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos, pudiendo establecerse, asimismo, designación de suplentes que accederán de manera inmediata a la beca en el supuesto de renuncia o pérdida del titular de la

misma, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

5.- El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante para el que se propone la concesión de la beca, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, pudiendo establecerse, asimismo, designación de suplentes que accederán de manera inmediata a la beca en el supuesto de renuncia o pérdida del titular de la misma.

6. La propuesta de resolución definitiva se notificará al interesado que haya sido propuesto como beneficiario en la fase de instrucción, para que en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la propuesta de resolución comunique su aceptación, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

#### **Quinta.- Criterios de valoración.**

1.- La Comisión valorará los méritos acreditados por los solicitantes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Expediente académico de la titulación requerida. Hasta un máximo de 2,50 puntos:

- Por cada Matrícula de Honor: 0'25
- Por cada Sobresaliente: 0'15
- Por cada Notable: 0'10
- Por Premio Extraordinario fin de carrera: 0'50

b) Formación específica:

Por cursos de formación relacionados con las materias objeto de la beca. Hasta un máximo de 2 puntos:

- Hasta 20 horas: 0,05
- De 21 hasta 40 horas: 0,10
- De 41 hasta 80 horas: 0,20
- Más de 81 horas: 0,30

Por cursos impartidos y publicaciones. Hasta un máximo de 2 puntos:

- Por cada ponencia en cursos o jornadas sobre las materias objeto de la beca: 0'25.
- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0'50.
- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0'25.

c) Por conocimiento de idiomas (inglés, francés o alemán) con titulación emitida por centro público o privado; éste último, con más de cinco años en el desempeño de la labor académica. Hasta 1 punto.

d) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca. Hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada mes completo de contrato de trabajo o beca remunerada en temas relacionados con el contenido de la beca solicitada, 0,20 puntos por mes.

e) Por conocimiento acreditado, fuera del plan de estudio, de herramientas informáticas relacionadas con el objeto de la beca. Hasta 1,5 puntos.

d) Otros méritos:

- Otros méritos. Máximo de 2 puntos a valorar por la Comisión.

2.- La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, y, en todo caso, para resolver los supuestos de igualdad de puntuación entre aspirantes, la realización de una entrevista personal donde se valorará la expresión oral y claridad de ideas del entrevistado en cuanto al objeto de la beca.

#### **Sexta.- Resolución del procedimiento.**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo, concediendo, denegando la beca o declarando desierta la convocatoria, dictada a la vista de la propuesta elevada por la Secretaría General, conteniendo en todo caso el objeto y la cuantía de la beca.

Dicha Orden contendrá, igualmente, una relación priorizada de solicitantes, por orden de puntuación, con objeto de que estos puedan ser sucesivamente llamados en caso de producirse renuncia o pérdida del titular de la beca obtenida, durante el período de duración de aquella, sin necesidad de que se practique nueva convocatoria.

Asimismo, contendrá la desestimación del resto de las solicitudes, debiendo estar debidamente motivada y acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución adoptada.

2.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a contar desde la publicación de la presente orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3.- Contra la referida Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4.- Las becas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Séptima.- Cuantía de la beca.**

1.- El importe que se destinará para las becas de los apartados 1.a) y 1.b) del artículo único de esta Orden será de catorce mil quinientos euros (14.500 euros).

2.- Para los beneficiarios de las becas se suscribirá una póliza de seguros de accidentes laborales y de atención médica correspondiente.

**Octava.- Pago y justificación.**

1.- El pago de las becas se efectuará con cargo a los créditos establecidos a tal fin en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, en la partida 19.01.00.451A.483.51 "Becas de colaboración", proyecto 21344, siendo el importe anual de las mismas de 14.500 €, para cada una de las becas a conceder contenidas en el apartado 1.a) y 1.b).

2.- El importe se librará por meses vencidos mediante pagos a cuenta, previo informe de aprovechamiento del tutor, que comprenderá además las horas desarrolladas, y certificación mensual expedida por el Secretario General de la Consejería, con cargo a la partida presupuestaria indicada en el apartado anterior.

3.- El último pago estará condicionado a la presentación de una memoria-informe final explicativa de la labor realizada y de los resultados obtenidos.

4.- Las becas estarán sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

**Novena.- Duración.**

1.- La duración de estas becas se extenderá desde la adjudicación de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- Las becas podrán prorrogarse anualmente, sin que la duración total de las mismas, incluidas sus prórrogas, puedan exceder de tres años, y siempre dentro de los límites previstos en la base Primera 3 de la presente Orden.

**Décima.- Obligaciones del becario.**

El becario estará obligado a:

a) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

b) Con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, deberá acreditar que no tiene deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Cumplir el objetivo, realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base decimotercera de la presente Orden.

i) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resulten de esta convocatoria.

j) Presentar una memoria-informe final explicativa de la labor realizada y de los resultados obtenidos, en el plazo máximo de sesenta días siguientes a la terminación del disfrute de la beca.

#### **Undécima.- Condiciones de disfrute de la beca.**

1.- La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

2.- La colaboración de los becarios se desarrollará mediante su participación en el diseño de programas informáticos puestos en práctica por el Servicio de Gestión Informática de la Consejería de Cultura y Turismo, siendo complementada con la formación teórica necesaria para cada caso.

3.- Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección del Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Consejería o persona en quien delegue, en calidad de tutor, quien decidirá la formación que debe recibir y las actividades a realizar, en la jornada que se establezca que será, como máximo, de treinta y cinco horas semanales, salvo que por motivos justificados fuera necesaria una presencia superior.

#### **Duodécima.- Alteración de las condiciones de la beca.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

#### **Decimotercera.- Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las becas, conforme a lo establecido en el Título II, Capítulo I, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y conforme a lo establecido en el artículo 31 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Decimocuarta.- Responsabilidad y régimen sancionador.**

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre subvenciones establece el Título IV, Capítulo II, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y conforme a lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



**Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**2107 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Diagnóstico en Tecnología de la Reproducción y Medicina Veterinarias.**

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Diagnóstico en Tecnología de la Reproducción y Medicina Veterinarias.

Murcia, 12 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

**Máster Universitario en Diagnóstico en Tecnología de la Reproducción y Medicina Veterinarias**

**Orientación/itinerario académico-investigador**

Tipo de Asignatura	Créditos
Obligatorias .....	39
Optativas.....	15
Trabajo Fin de Máster.....	6
Total.....	60

ASIGNATURAS	TIPO	CUATRI-MESTRE	CRÉDITOS
Técnicas de Diagnóstico por imagen	Obligatoria	1	6
Hematología clínica	Obligatoria	1	3
Bioquímica clínica	Obligatoria	1	3
Anestesiología aplicada en técnicas de diagnóstico	Obligatoria	1	3
Técnicas y Protocolos de diagnóstico en medicina reproductiva	Obligatoria	1	3
Métodos de diagnóstico del potencial fértil del macho	Obligatoria	1	3
Laparoscopia aplicada a la reproducción animal	Obligatoria	1	3
Citología diagnóstica	Optativa	2	3
Citometría de flujo: Su utilización diagnóstica en tecnología de la reproducción	Optativa	1	3
Neurodiagnóstico. Técnicas y protocolos de diagnóstico en Traumatología y Ortopedia.	Optativa	2	3
Protocolos de diagnóstico diferencial en patología quirúrgica y cirugía.	Optativa	2	3
Protocolos de diagnóstico en dermatología	Optativa	2	3
Técnicas anatómicas aplicadas al diagnóstico por imagen	Optativa	2	3
Técnicas avanzadas de diagnóstico laboratorio	Optativa	1	3
Técnicas de Biología Celular e Histología en Reproducción Animal	Optativa	2	3
Técnicas y protocolos de diagnóstico en gastroenterología	Optativa	1	3
Técnicas y protocolos de diagnóstico en medicina cardiorrespiratoria	Optativa	2	6
Técnicas y protocolos de diagnóstico en oftalmología	Optativa	2	3

ASIGNATURAS	TIPO	CUATRI-MESTRE	CRÉDITOS
Valor diagnóstico de la proteómica del plasma seminal en tecnologías espermáticas	Optativa	2	3
Valoración de la capacidad de desarrollo in vitro e in vivo de embriones clonados y/o criopreservados	Optativa	1	3
Metodología de la investigación y elaboración de trabajos científicos. Experimentación animal. Financiación de la investigación	Obligatoria-Itinerario	2	3
Estadística y epidemiología aplicadas a la experimentación biomédica	Obligatoria-Itinerario	2	3
Diseño experimental	Obligatoria-Itinerario	2	3
Trabajo de investigación	Obligatoria-Itinerario	2	6
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria-Itinerario	2	6

### Orientación/itinerario profesional

Tipo de Asignatura	Créditos
Obligatorias .....	27
Optativas.....	21
Practicum .....	6
Trabajo Fin de Máster.....	6
Total.....	60

ASIGNATURAS	TIPO	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
Técnicas de Diagnóstico por imagen	Obligatoria	1	6
Hematología clínica	Obligatoria	1	3
Bioquímica clínica	Obligatoria	1	3
Anestesiología aplicada en técnicas de diagnóstico	Obligatoria	1	3
Técnicas y Protocolos de diagnóstico en medicina reproductiva	Obligatoria	1	3
Métodos de diagnóstico del potencial fértil del macho	Obligatoria	1	3
Laparoscopia aplicada a la reproducción animal	Obligatoria	1	3
Citología diagnóstica	Optativa	2	3
Citometría de flujo: Su utilización diagnóstica en tecnología de la reproducción	Optativa	1	3
Neurodiagnóstico. Técnicas y protocolos de diagnóstico en Traumatología y Ortopedia	Optativa	2	3
Protocolos de diagnóstico diferencial en patología quirúrgica y cirugía	Optativa	2	3
Protocolos de diagnóstico en dermatología	Optativa	2	3
Técnicas anatómicas aplicadas al diagnóstico por imagen	Optativa	2	3
Técnicas avanzadas de diagnóstico laboratorio	Optativa	1	3
Técnicas de Biología Celular e Histología en Reproducción Animal	Optativa	2	3
Técnicas y protocolos de diagnóstico en gastroenterología	Optativa	1	3
Técnicas y protocolos de diagnóstico en medicina cardiorrespiratoria	Optativa	2	6
Técnicas y protocolos de diagnóstico en oftalmología	Optativa	2	3
Valor diagnóstico de la proteómica del plasma seminal en tecnologías espermáticas	Optativa	2	3
Valoración de la capacidad de desarrollo in vitro e in vivo de embriones clonados y/o criopreservados	Optativa	1	3
Diagnóstico veterinario integrado y especialización veterinaria	Obligatoria	2	3
Practicum	Obligatoria	2	6
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	2	6

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**2108 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA.**

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA.

Murcia, 12 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

#### MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS MBA

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias .....	36
Optativas.....	12
Practicum.....	6
Trabajo Fin de Máster.....	6
Total.....	60

MATERIA/ASIGNATURA	TIPO	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
Dirección Avanzada de Marketing	Obligatoria	Primero	6
Mercados y Estrategia Financiera	Obligatoria	Primero	6
Estrategia y Competitividad	Obligatoria	Primero	6
Contabilidad para Directivos	Obligatoria	Primero	6
Habilidades Directivas	Obligatoria	Primero	6
Dirección de Recursos Humanos	Obligatoria	Segundo	3
Entorno Legal y Fiscal de la Empresa	Obligatoria	Segundo	3
Prácticas externas	Obligatoria	Segundo	6
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	Segundo	6
Itinerario 1: Dirección de Empresas			
Marketing Estratégico Avanzado	Optativa	Segundo	3
Finanzas Operativas	Optativa	Segundo	3
Dirección de Operaciones	Optativa	Segundo	3
Contabilidad Avanzada	Optativa	Segundo	3
Itinerario 2: Creación y gestión de empresas			
Oportunidades de Negocio	Optativa	Segundo	3
Plan de Negocio	Optativa	Segundo	3
Gestión de la Empresa Familiar	Optativa	Segundo	3
Tecnologías de la Información para la Gestión	Optativa	Segundo	3

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**2109 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de "Máster Universitario en Finanzas".**

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE de 26 de febrero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Finanzas.

Murcia, 12 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Asignaturas	Cuatrimestre	Tipo	Créditos
Políticas macroeconómicas	1	Obligatoria	3
Métodos cuantitativos e indicadores económicos	1	Obligatoria	6
Elaboración y análisis de estados financieros	1	Obligatoria	6
Entorno legal y sistema financiero	1	Obligatoria	3
Finanzas corporativas	1	Obligatoria	3
Valoración y gestión de activos de renta variable	1	Obligatoria	6
Valoración y gestión de activos de renta fija	2	Obligatoria	6
Instrumentos derivados y gestión de riesgos	2	Obligatoria	6
Negocio bancario	2	Obligatoria	6
Planificación financiera y gestión patrimonial	2	Obligatoria	3
Prácticas	2	Obligatoria	6
Trabajo fin de Master	2	Obligatoria	6

#### MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias .....	48
Prácticas .....	6
Trabajo Fin de Máster .....	6
Total .....	60

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**2110 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión de la Biodiversidad en Ambientes Mediterráneos.**

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010 (publicado en el BOE de 28 de junio de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 10 de junio de 2010),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión de la Biodiversidad en Ambientes Mediterráneos.

Murcia, 12 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.-

**Máster Universitario en Gestión de la Biodiversidad en Ambientes Mediterráneos**

Tipo de Asignatura	Créditos
Obligatorias .....	12
Optativas .....	36
Prácticas externas .....	6
Trabajo fin de Máster.....	6
Total.....	60

ASIGNATURAS	TIPO	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
Fundamentos de la biología de la conservación	Obligatoria	1	6
Gestión y conservación de flora y fauna	Obligatoria	1	6
Diversidad del paisaje mediterráneo	Optativa	1	6
Gestión de ecosistemas acuáticos continentales	Optativa	1	6
Métodos de investigación y análisis de datos	Optativa	1	6
Micología y gestión de los recursos micológicos	Optativa	1	6
Técnicas moleculares aplicadas al estudio de la biodiversidad	Optativa	1	6
Toxicología ambiental y ecotoxicología	Optativa	1	6
Biodiversidad vegetal	Optativa	2	6
Biodiversidad de vertebrados	Optativa	2	6
Conservación de insectos acuáticos y sus hábitats	Optativa	2	6
Diseño y gestión de áreas protegidas	Optativa	2	6
Patrones de biodiversidad y medidas de gestión en ecosistemas marinos y aguas de transición	Optativa	2	6
Vegetación y tipos de hábitats de interés en la Unión Europea	Optativa	2	6
Prácticas externas	Obligatoria	2	6
Trabajo fin de Máster	Obligatoria	2	6

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**2111 Resolución de 12 de enero de 2011, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura.**

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Murcia, 12 de enero de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

#### **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA**

Tipo de Asignatura	Créditos
Obligatorias .....	18
Optativas.....	24
Practicum/ Iniciación a la investigación ...	12
Trabajo Fin de Máster.....	6
Total.....	60

ASIGNATURA	TIPO	CUATRIMESTRE	CRÉDITOS ECTS
Avances en gestión de recursos vivos y acuicultura marinos	Obligatoria	1-2	18
Patología en Acuicultura	Optativa	1	6
Nutrición y alimentación en Acuicultura	Optativa	1	6
Métodos de estudio en Ecología Marina	Optativa	1	6
Métodos de estudio en Acuicultura	Optativa	1	6
Derecho, economía e ingeniería en pesca y acuicultura	Optativa	1	6
Ictiología	Optativa	2	6
Reproducción y desarrollo en Acuicultura	Optativa	2	6
Calidad y tecnología de los productos de la pesca	Optativa	2	6
Iniciación a la investigación	Obligatoria Itinerario Investigador	2	12
Practicum	Obligatoria Itinerario Profesionalizador	2	12
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	2	6

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**2112 Anuncio por el que se le notifica a don Eduardo Gutiérrez Calderón Resolución del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), por la presente se hace saber a D. Eduardo Gutierrez Calderón, cuyo último domicilio conocido es el Centro de Salud de Almonte (Huelva). C/ de los Ballestares, s/n, C.P. 21730, que el Director General de Recursos Humanos ha dictado la siguiente resolución (P.D. de firma del Excmo. Sr. Consejero. Orden de 30 de octubre de 2008):

- De 21 de octubre de 2010: Archivar el expediente disciplinario incoado a D. Eduardo Gutierrez Calderón con fecha 30 de abril de 2010, ya que ha dejado de ser funcionario interino del Cuerpo de Maestros y en consecuencia ya no le es de aplicación el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (Artículo 1).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de acuerdo con el Artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) se da un plazo de 15 días para que D. Eduardo Gutiérrez Calderón comparezca en la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Recursos Humanos (Sección de Infantil y Primaria) y tenga conocimiento del contenido íntegro de las citada resolución.

Contra dicha resolución que agotan la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 10 de enero de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**2113 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico La Loma, en Fortuna (Murcia).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico La Loma de Fortuna (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**2114 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Julia en La Unión (Murcia).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Julia de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**2115 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Ferrocarril en La Unión (Murcia).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Ferrocarril de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**2116 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Ermita de San Sebastián en Cehegín (Murcia).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Ermita de San Sebastián de Cehegín (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**2117 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Eloisa en La Unión (Murcia).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Eloisa de La Unión (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**2118 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del Yacimiento Arqueológico Castillejo de Los Baños en Fortuna (Murcia).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Castillejo de los Baños de Fortuna (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 27 de enero de 2011.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

#### **2119 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 3 de febrero de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN GENERAL										
30002062191	ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A.	AV TITO DIDIO, SN	30392	TORRECIEGA	02	30	2010	047246815	0610 0610	1.144,98
30006193078	ALONSO BLANCO CARLOS ALB	AV JUAN XXIII 51	30530	CIEZA	03	30	2010	047258939	0610 0610	225,97
30006925127	PROGRAMA SOCIEDAD TECNIC	CL BUCAREST, POL IN	30395	CARTAGENA	03	30	2010	047264292	0610 0610	2.205,43
30009360635	LAVADERO DE CIEZA, S.L.L	AV JUAN XXIII 70	30530	CIEZA	03	30	2010	047281874	0610 0610	1.132,07
30104276059	MAYOL MAYOL FRANCISCO	CL CHURRUCA 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	047352000	0610 0610	658,79
30105900205	PEREZ ROMERA JOSE	CL MAYOR 63	30385	BELONES LOS	03	30	2010	047375945	0610 0610	1.480,98
30106004275	ORUGAS OLIVA, S.L.	CL HALCON MOLINA 9	30850	TOTANA	03	30	2010	047377359	0610 0610	344,94
30106994584	FECNOIMBER, S.L.	CM CAMINO DEL BADEN	30010	MURCIA	04	30	2009	000185971	1009 1009	751,20
30107069558	CITASUL, S.L.	CL BUCAREST, POLIND.	30392	CARTAGENA	03	30	2010	047394032	0610 0610	572,83
30107282049	MUÑOZ SAEZ JOSE JAVIER	CL PADRE DAMIAN 12	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	014837802	1109 1109	260,88
30107282049	MUÑOZ SAEZ JOSE JAVIER	CL PADRE DAMIAN 12	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	023585178	1209 1209	260,88
30107282049	MUÑOZ SAEZ JOSE JAVIER	CL PADRE DAMIAN 12	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	028236835	0110 0110	268,13
30107282049	MUÑOZ SAEZ JOSE JAVIER	CL PADRE DAMIAN 12	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	029113976	0210 0210	260,04
30107426842	ESTRUCTURAS GRASO, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 8	30110	CHURRA	03	30	2010	047398880	0610 0610	2.636,03
30107617913	SUCESORES DE JUAN MARTIN	CL HERMANOS FELIX TE	30530	CIEZA	03	30	2010	014844569	1109 1109	1.853,15
30107617913	SUCESORES DE JUAN MARTIN	CL HERMANOS FELIX TE	30530	CIEZA	03	30	2010	023591545	1209 1209	2.443,64
30107617913	SUCESORES DE JUAN MARTIN	CL HERMANOS FELIX TE	30530	CIEZA	03	30	2010	023591646	1209 1209	18,14
30107617913	SUCESORES DE JUAN MARTIN	CL HERMANOS FELIX TE	30530	CIEZA	03	30	2010	047401813	0610 0610	3.610,07
30107973981	CONSTRUCCIONES LOS BOLIC	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	03	30	2009	061321637	1208 1208	968,51
30107973981	CONSTRUCCIONES LOS BOLIC	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	03	30	2009	061321738	0109 0109	1.163,71
30107973981	CONSTRUCCIONES LOS BOLIC	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	03	30	2010	014850431	1109 1109	5.613,23
30108301862	GUARDIOLA BUENDIA BARTOL	CL RAMON Y CAJAL 67	30530	CIEZA	03	30	2010	047414442	0610 0610	170,02
30108301862	GUARDIOLA BUENDIA BARTOL	CL RAMON Y CAJAL 67	30530	CIEZA	03	30	2010	047414543	0610 0610	136,94
30108624790	CONSTRUCCIONES HERMANOS	CL SALVADOR DALI 19	30880	CALABARDINA	03	30	2010	051414680	1007 1007	30,82
30108831019	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2010	047425859	0610 0610	8.751,11
30108831019	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2010	047425960	0710 0710	282,37
30108848904	LOZANO CARBALLAR ALEJAND	CL LUIS CERNUDA 10	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	047426667	0610 0610	729,31
30108879317	EUROPOSADAS, S.L.	ZZ PARAJE LAS CANTER	30880	AGUILAS	03	30	2010	047426970	0610 0610	2.833,22
30109046944	ESTUCADOS CUMBRE, S.L.	PZ PRINCIPE DE ASTUR	30011	MURCIA	03	30	2010	047430206	0610 0610	5.329,68
30109322079	ABONOS ORGANICOS ANTONIO	CL MANZANARES 7	30591	BALSICAS	03	30	2010	047436973	0610 0610	1.217,14
30109598228	R. EDU-ARCE, S.L.	PD GARRES CURVA VALE	30158	GARRES LOS	03	30	2010	047442330	0610 0610	206,18
30109655115	MANAME 2000. S.L.	CL LOS ANGELES 141	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	047443037	0610 0610	441,46
30109752620	CITASUL, S.L.	CL BUCAREST, POLIGON	30392	CARTAGENA	03	30	2010	047445057	0610 0610	714,82
30109808493	LLEDO IZQUIERDO MARIA MA	CL SAN RAFAEL, 16	30710	ALCAZARES L	02	30	2010	043255061	0410 0410	430,52
30109808493	LLEDO IZQUIERDO MARIA MA	CL SAN RAFAEL, 16	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	047446673	0610 0610	457,48
30109895086	CONSTRUCCIONES ECOJA, S.	ZZ CAMINO MUNDO NUEV	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051452470	0307 0307	907,75
30109955108	GARCIA MERLOS FRANCISCO	CL TENIENTE ANTONIO	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	047450111	0610 0610	685,20
30109998554	SOLUCIONES OPTICAS DEL L	CL PASOS S/N	30820	ALCANTARILLA	21	30	2010	008001322	0208 0808	1.515,13
30110018358	MELENCHON GALLEGO PEDRO	CL CICLISTA J. HDEZ.	30880	AGUILAS	03	30	2010	047451323	0610 0610	71,05
30110101012	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO 44	30800	LORCA	03	30	2010	043261428	0510 0510	979,36
30110315927	CARPINTERIA METALICA SOB	CL PARAGUAY-POL.IND.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	047458090	0610 0610	4.199,95
30110358262	ROZAS MARIN, S.L.	AV JUAN XXIII 78	30530	CIEZA	03	30	2010	047459003	0610 0610	3.488,78
30110576716	CANTOS CERDAN DIONISIO	CL SAN PASCUAL 63	30510	YECLA	03	30	2010	047463346	0610 0610	396,10
30111217825	TELECADENAS, S.L.	CL ARRABAL 14	30830	ORA LA	03	30	2010	047476076	0610 0610	512,11
30111403337	AUTOS PEDIKAT, SOL DE AG	AV JOSE JIMENEZ RUAN	30880	AGUILAS	03	30	2010	047480625	0610 0610	904,63
30111540955	EDU MARTINEZ MARIA TERES	ZZ CARRIL DE LOS ANT	30110	CHURRA	03	30	2010	047484564	0610 0610	8,68
30111652507	COOP. MADERERA VIRGEN DE	CL BARRANCO MOLAX 3	30550	ABARAN	03	30	2010	051496425	0407 0407	36,08
30111771533	PROCIMETAL, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY,	30530	ASCOY	03	30	2010	047491941	0610 0610	715,90
30112081731	PROMOCIONES COPE SURESTE	PJ LAS CANTERAS	30880	CAMPO	03	30	2010	047498813	0610 0610	151,96
30112093754	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	047499520	0610 0610	239,34
30112349388	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL DANIEL BRIONES 2	30591	BALSICAS	03	30	2010	047505479	0610 0610	1.722,06
30112465384	LOS LEONES FERRALLONES,	CL ISAAC ALBENIZ 3	30880	AGUILAS	03	30	2010	051518451	0307 0307	287,35
30112923813	HOSTELERIA Y MOBILIARIO	CR ALMENARA 62	30813	CAMPILLO	03	30	2010	047516694	0610 0610	961,24
30113684251	VIALES NORDESTE, S. L.	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2010	051545531	0807 0807	33,52
30114156824	VEHIMUR DE TRANSPORTES,	PZ DE LAS FLORES 6	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	047543976	0610 0610	1.976,84
30114373355	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2010	047550545	0610 0610	5.435,66
30114373355	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2010	047550646	0610 0710	1.026,84
30114408317	MILLAN CARCELES ASENSIO	CL PUERTO RICO 6	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	047551353	0610 0610	1.419,56
30114408317	MILLAN CARCELES ASENSIO	CL PUERTO RICO 6	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	047556868	0707 0707	34,74
30114443376	PARADES LOPEZ JOSE	AV ESTACION 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	047551858	0610 0610	2.494,48
30114593526	BORISOV PETROV VLADIMIR	CL PENELOPE-URB.OASI	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	047554787	0610 0610	1.271,24
30114641218	GASTRONOMIA ATALAYA, S.L	CL MARCOS SANZ 28	30385	BELONES LOS	03	30	2010	047555700	0610 0610	24,20
30114749332	CONSTRUCTORA CALTABIS, S	CL SAN AGUSTIN 11	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	051581806	0107 0107	485,52
30114749332	CONSTRUCTORA CALTABIS, S	CL SAN AGUSTIN 11	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	051581907	0207 0207	69,55
30114749332	CONSTRUCTORA CALTABIS, S	CL SAN AGUSTIN 11	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	051582008	0307 0307	28,08
30114749332	CONSTRUCTORA CALTABIS, S	CL SAN AGUSTIN 11	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	051582109	0707 0707	50,74
30114749332	CONSTRUCTORA CALTABIS, S	CL SAN AGUSTIN 11	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	051582210	0807 0807	97,07
30114790758	MARTINEZ GEA PEDRO ANTON	CL DULCE CHACON 15	30180	BULLAS	03	30	2010	051583725	0207 0207	31,08
30114907865	MARIN UBEDA MANUEL	CL VIRGEN DEL PILAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	047562467	0610 0610	52,28
30114924841	SANDRA HOSTELERIA, S.L.	CL CT DE MULA 35	30562	CEUTI	03	30	2010	047562871	0610 0610	491,02
30115105909	INTERMANDARACHE, S.A.	ZZ PARQUE COMERCIAL	30300	CARTAGENA	03	30	2010	051603731	0707 0707	190,96
30115157742	LOPEZ BLANCO MATEO JOSE	CL DOCTOR SOLER 4	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	047570551	0610 0610	682,42
30115279293	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385	BELONES LOS	02	30	2010	038724959	0410 0410	787,89
30115279293	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385	BELONES LOS	02	30	2010	043384292	0510 0510	787,89
30115370738	SAN PEDRO LUNA FRANCISCA	CL JOSE CARIDE 18	30820	ALCANTARILLA	02	30	2010	047577726	0610 0610	533,52
30115944957	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	CT DE ARCHENA 21	30193	YCHAR	03	30	2010	047597126	0610 0610	694,46
30115976178	VELAZQUEZ GONZALEZ JOSE	CL ARGENTINA 18	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	047598439	0610 0610	579,26
30116114103	PAOX NINAS, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO	30890	PUERTO LUMBR	02	30	2010	047602580	0610 0610	1.174,66
30116602739	OBRAS URBAMER 2010, S.L.	CL LA DORADA 3	30880	AGUILAS	03	30	2010	047615516	0610 0610	148,21
30116612136	GESTIONES INMOBILIARIAS	CT NACIONAL 301 VENT	30330	ALBUJON	03	30	2010	047616021	0610 0610	1.851,98
30116687918	ESPINOSA LOPEZ PEDRO LUI	CL JOSE DOVAL AMAREL	30820	ALCANTARILLA	03	30	2009	055924902	0709 0709	550,16
30116687918	ESPINOSA LOPEZ PEDRO LUI	CL JOSE DOVAL AMAREL	30820	ALCANTARILLA	03	30	2009	057410113	0809 0809	238,02
30116730253	KRYZHANIVSKYY --- YURIY	CL PETRA 18	30002	MURCIA	03	30	2010	047619758	0610 0610	7.923,35
30116851606	AICHAOUI --- YAHYA	CL ALCALDE CONESA BA	30203	CARTAGENA	03	30	2010	047623903	0610 0610	387,84



30116887271	LOPEZ URBITA ARIADNA	CL JUAN DE AUSTRIA 2	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	047624610	0610	0610	287,22
30117018829	GARCIA FRUCTUOSO JOAQUIN	CL CURRIER 10	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	047630367	0610	0610	730,92
30117119869	MORDOR CREATIVA, S.L.	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03	30	2010	047634916	0610	0610	2.205,26
30117124317	SEGURA MORENO JOSE	CL GRAN VIA 7	30530	CIEZA	03	30	2010	047635017	0610	0610	477,35
30117138865	PROMOCIONES PROEDIFINCO,	CL LOPEZ DE AYALA 20	30880	AGUILAS	03	30	2010	047635522	0610	0610	171,44
30117226367	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL CUERVO 28	30880	AGUILAS	03	30	2010	047638754	0610	0610	961,14
30117293964	MONTOYA MOROCHO FREDY SA	CL JUAN PABLO II 16	30591	BALSICAS	02	30	2010	043453206	0510	0510	1.096,34
30117454723	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CATALU+A 8	30320	FUENTE ALAMO	02	30	2010	043460882	0510	0510	854,85
30117454723	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CATALU+A 8	30320	FUENTE ALAMO	02	30	2010	047649363	0610	0610	827,27
30117479173	MORENO ALCARAZ ALVARO	CL REPUBLICA DE GUAT	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	047650070	0610	0610	993,54
30117549501	PINTURAS DISOLDI S.L.	LG CTRA DEL COCON KM	30880	AGUILAS	03	30	2010	010531810	1009	1009	507,84
30117785533	DIEGO FERNANDEZ MATEO Y	AV JUAN CARLOS I, 16	30880	AGUILAS	03	30	2010	047664016	0610	0610	2.450,92
30117807862	CAFE BAR NEVERA, S.L.	AV DIEGO JIMENEZ CAS	30530	CIEZA	03	30	2010	047665531	0610	0610	1.492,42
30118055820	OBRAS Y SERVICIOS MECA 2	CL FAJARDO 6	30880	AGUILAS	03	30	2010	047677655	0610	0610	593,59
30118069358	NEW WORLD SOLAR SL	CL DOCTOR BARNARD 24	30880	AGUILAS	03	30	2010	047678564	0610	0610	1.045,33
30118186869	ESTRUCTURAS SAN JUAN COM	CL BEATO ANDRES HIBE	30520	JUMILLA	03	30	2010	047686648	0610	0610	1.916,71
30118190206	CERON OLIVA MIGUEL ANGEL	CL CHAPI 3	30562	CEUTI	03	30	2010	023934580	1209	1209	118,35
30118250224	VERA SOLANO FRANCISCO NO	CL LA FRABRICA 1	30330	ALBUJON	03	30	2010	047689173	0610	0610	2.209,52
30118314181	CHURRASCO BRASILEDO, S.L	CL PEDANEJO JOSE SANC	30012	MURCIA	03	30	2010	047693722	0610	0610	2.487,43
30118356419	CASTRILLON CANO MARDENIA	CL ANDRES SOBEJANO 4	30010	MURCIA	03	30	2009	056052517	0709	0709	111,19
30118356419	CASTRILLON CANO MARDENIA	CL ANDRES SOBEJANO 4	30010	MURCIA	03	30	2010	047696146	0610	0610	186,08
30118403808	PEREZ CARRASCO ANTONIO	AV JUAN CARLOS I, 65	30880	AGUILAS	03	30	2010	047697964	0610	0610	62,96
30118423410	RIVAS TORRALBA M CARMEN	AV MARTINEZ CAMPOS.E	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	028588863	0110	0110	271,39
30118423410	RIVAS TORRALBA M CARMEN	AV MARTINEZ CAMPOS.E	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	038337363	0410	0410	43,69
30118436039	LA CONDOMINA DE MURCIA,	CL FUENSANTA 41	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047700085	0610	0610	186,18
30118478778	EDIMAR OBRAS Y PROYECTOS	AV JUAN CARLOS I 71	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	047702614	0610	0610	5.827,26
30118489690	JUSTINIANO DE MONTENEGRO	CL JOSE ECHEGARAY 6	30180	BULLAS	03	30	2010	047703523	0610	0610	86,83
30118514144	ROJAS LLAGUNO JULY ARNOL	CL CARACAS 13	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	047705341	0610	0610	616,91
30118647015	ADDICOTT --- BRIAN RICHA	AV DEPORTIVO, URB.LA	30590	GEA Y TRUYOL	02	30	2010	047715849	0610	0610	264,17
30118650550	SYTEM TECNICA EDUCATIVA	AV DE ROLDAN 5	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	047715950	0610	0610	195,47
30118779882	MARTIN CAPITAL, S.A.	CL SEVERO OCHOA-MIRA	30100	ESPINARDO	03	30	2010	047725145	0610	0610	675,04
30119143432	CHURRASCO BRASILE+O, S.L	CL PEDANEJO JOSE SANC	30012	MURCIA	03	30	2010	047754245	0610	0610	452,74
30119153738	DESTINY TRADING, S.L.U.	CL SAN PASCUAL 81	30510	YECLA	03	30	2010	047755457	0610	0610	620,23
30119159495	LO CITACION,S.L.	CL CARRIL DE LAS CUE	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	047755962	0610	0610	359,03
30119264478	ORTEGA SORIANO JOSE MARI	CL SAN CRISTOBAL 105	30510	YECLA	10	30	2010	051785001	0110	0110	470,75
30119264478	ORTEGA SORIANO JOSE MARI	CL SAN CRISTOBAL 105	30510	YECLA	10	30	2010	051785102	0210	0210	359,58
30119264478	ORTEGA SORIANO JOSE MARI	CL SAN CRISTOBAL 105	30510	YECLA	10	30	2010	051785203	0310	0310	381,00
30119269633	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES - DU	30830	ORA LA	10	30	2010	051784088	0310	0310	1.489,69
30119269633	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES - DU	30830	ORA LA	10	30	2010	051908774	0410	0410	1.423,54
30119269633	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES - DU	30830	ORA LA	10	30	2010	051908875	0510	0510	1.475,69
30119374010	MARTINEZ ROCA DIEGO	CL SAN FRANCISCO 72	30890	PUERTO LUMBR	10	30	2010	051784900	0310	0310	426,52

R.E. AUTONOMOS

030080251265	MORENO NAVARRO ANTONIO	AV LA PAZ 55	30510	YECLA	03	30	2010	050448926	0710	0710	302,04
030087068749	GIMENEZ ALMARCHA CONCEPC	CL CID CAMPEADOR 51	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050208446	0710	0710	325,62
031011709746	FERRI --- CARLO	CL EL GALEON 6	30880	AGUILAS	03	30	2010	050584726	0710	0710	325,62
031025610553	LOMAX --- GILES NICHOLAS	CL BARCELONA URB. LA	30850	TOTANA	03	30	2010	050452764	0710	0710	317,70
031026719080	BLUMENSTEIN --- UWE	CL LOS ALBALADEJOS -	30396	CORONA LA	03	30	2010	051054366	0710	0710	325,62
031031966376	MITZENHEIM --- FRANK	CL PENELOPE 74	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051054770	0710	0710	302,04
031043771377	ZAUN --- HORST DETLEV	CL FINCA LO POLLO 2	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	010705501	1109	1109	299,02
031043771377	ZAUN --- HORST DETLEV	CL FINCA LO POLLO 2	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	018080026	1209	1209	299,02
031043771377	ZAUN --- HORST DETLEV	CL FINCA LO POLLO 2	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	022298920	0110	0110	302,04
031043771377	ZAUN --- HORST DETLEV	CL FINCA LO POLLO 2	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	024218207	0210	0210	302,04
031043771377	ZAUN --- HORST DETLEV	CL FINCA LO POLLO 2	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	024218308	0310	0310	302,04
031059898841	WEATHERBURN --- SEAN	LG VALLE DEL SOL 17	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	050213803	0710	0710	302,04
031060558138	ALGUACIL MARTINEZ RAUL	CL FRAGATA-LOS NARB	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050353340	0710	0710	302,04
031085164715	ADDICOTT --- BRIAN RICHA	AV DEPORTIVO, URB.LA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	051056992	0710	0710	325,62
040026999759	SAN PEDRO LUNA FRANCISCA	CL JOSE CARIDE 18	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050793072	0710	0710	452,88
040027231650	TRENADO RIO MARIA	CL MARIN MENU 8	30880	AGUILAS	03	30	2010	050586241	0710	0710	302,04
040030874608	FERNANDEZ MATEO DIEGO	CL MU+OZ CALERO 32	30880	AGUILAS	03	30	2010	050586645	0710	0710	305,03
040032886750	MARTINEZ GARCIA ANDRES	CL DR. FLEMING 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	050586746	0710	0710	259,12
041019391322	OUCHAMI --- AICHA	CL CM DEL CEMENTERIO	30880	AGUILAS	03	30	2010	050589473	0710	0710	302,04
041024613457	WERR --- ARNO JOHAN HEIK	CL FLORIDABLANCA 12	30880	AGUILAS	03	30	2010	050589776	0710	0710	302,04
041032236142	DA ROCHA GOUVEIA BARATA	AV ALMERIA 48	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050590281	0710	0710	333,36
041034004471	DUFFY --- WILLIAM JOHN	ZZ APARTADO CORREOS	30880	AGUILAS	03	30	2010	050590685	0710	0710	368,71
071000014613	HURTADO SALMERON RAFAEL	AV CIEZA, S/N	30550	ABARAN	03	30	2010	050454885	0710	0710	302,04
081052460675	BLAZQUEZ MIBANO JOAQUIN	CL CALERA 11	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050794991	0710	0710	302,04
081122748895	BALDA RODRIGUEZ JOSEP MAN	CL LOS ALCAZARES 13	30562	CEUTI	03	30	2010	050457414	0710	0710	313,66
081212232207	BALDERAS VEDIA NELFY	PP CORVERA 64	30002	MURCIA	03	30	2010	050218146	0710	0710	302,04
101010746603	CALLE IZQUIERDO LAURA	CL ADHERBAL PLAYA PA	30370	CARTAGENA	03	30	2010	051059521	0710	0710	302,04
111054353440	MU+OZ MARIN LIDIA	CL CICERON 4	30392	TORRECIEGA	03	30	2010	050356370	0710	0710	302,04
240044691012	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL BEN SABIN, 1	30010	MURCIA	03	30	2010	051061339	0710	0710	302,04
251009261443	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385	BELONES LOS	03	30	2010	051061642	0710	0710	302,04
280212590042	JIMENEZ COBOS JOSE	CL DE LAS CASAS 183	30835	SANGONERA LA	03	30	2010	050796712	0710	0710	302,04
280403334478	CID DALY MARCOS	CL CIBELES 101	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	051062955	0710	0710	302,04
280439585301	MU+OZ GARCIA TERESA	CL LOS SAUCES 4	30110	CHURRA	03	30	2010	050930488	0710	0710	358,80
281021669715	SANDIN --- DAN PATRIK	CL RIO GALLEGO 2	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	051063864	0710	0710	302,04
281025882949	HERNANDEZ DOMINGUEZ SILV	CL RIO SEGURA 7	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	051063965	0710	0710	302,04
281093921577	MIQUEL TROYA ANTONIO	CL TORRE DE ROMO 25	30002	MURCIA	03	30	2010	050222489	0710	0710	302,04
281114855288	PARDO LUDEBA JOSE ESTALI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050602510	0710	0710	302,04
281180213383	BLANCO VELEZ VICENTE MAR	CL MEDICO PEDRO PERE	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050798429	0710	0710	302,04
291057264352	SLADE --- RONALD WILLIAM	CL EGEO- HACIENDA RI	30590	SUCINA	03	30	2010	050222994	0710	0710	325,62
300020096732	PEDREDO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330	LOMAS LAS	03	30	2010	050360212	0710	0710	302,04
300024739493	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL TAVERNAS 12	30859	ALEDO	03	30	2010	050603924	0710	0710	302,04
300040746618	MU+OZ PARRA LUIS	CL VEREDA									



300044516682	PEREZ CARRASCO ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 57	30880	AGUILAS	03	30	2010	050607863	0710	0710	313,66
300045024015	YUSTE ATO MARIA	CL CAMINO REAL 59	30170	YECLA	03	30	2010	050466609	0710	0710	597,73
300045072212	POLO ORTEGA FRANCISCO	CL AGUILAS 14	30510	YECLA	03	30	2010	050466811	0710	0710	302,04
300046146585	ALONSO VERA JESUS	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03	30	2010	050608368	0710	0710	302,04
300048245223	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL LUIS SIRET Y CILS	30880	AGUILAS	03	30	2010	050609580	0710	0710	302,04
300049809852	PEREZ SANCHEZ JOSE	CL SENECA, 26	30392	TORRECIEGA	03	30	2010	050364858	0710	0710	302,04
300050692653	SANCHEZ BERROCAL EMILIO	CL SAN ANTONIO 37	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	050365161	0710	0710	302,04
300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CL CAPITAN CORTES 23	30330	ALBUJON	03	30	2010	050365868	0710	0710	302,04
300053277503	BUITRAGO ATO ANTONIO	CL LUIS BRAILE 4	30530	CIEZA	03	30	2010	018402449	1209	1209	909,70
300053277503	BUITRAGO ATO ANTONIO	CL LUIS BRAILE 4	30530	CIEZA	03	30	2010	022617909	0110	0110	911,30
300053277503	BUITRAGO ATO ANTONIO	CL LUIS BRAILE 4	30530	CIEZA	03	30	2010	024727556	0210	0210	911,30
300053277503	BUITRAGO ATO ANTONIO	CL LUIS BRAILE 4	30530	CIEZA	03	30	2010	031884338	0310	0310	911,30
300053395014	SEGOVIA GARCIA JUAN	CL LEON FELIPE APT.	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050612008	0710	0710	302,04
300054281249	SARABIA LATORRE FERNANDO	CL TRANSFORMADOR 1	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	050234819	0710	0710	302,04
300055005214	PEREZ CASCALES GENOVEVA	CL MAYOR 138	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050807927	0710	0710	358,80
300055008345	SANCHEZ CANCEL ENCARNACI	AV ESTACION;BLOQUE 2	30550	ABARAN	03	30	2010	050473174	0710	0710	338,15
300055127876	PAREDES HERNANDEZ JOSE	CL LOS CEGARRAS 28	30330	ALBUJON	03	30	2010	050367585	0710	0710	302,04
300055244276	MARTINEZ CANOVAS BARTOLO	CL SANTA VIRGINIA 1	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	050367787	0710	0710	302,04
300055262868	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	050614230	0710	0710	313,66
300055975012	FORES PETIT JOAQUIN VICE	CL MAYOR 1	30110	CHURRA	03	30	2010	050943626	0710	0710	302,04
300056408781	ARCE ARCE JOSE	CL MAYOR 215	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050236233	0710	0710	302,04
300057196909	CANTOS CERDAN DIONISIO	CL SAN PASCUAL 63	30510	YECLA	03	30	2010	050474588	0710	0710	608,53
300058607449	GONZALEZ VELAZQUEZ JUAN	CL SAN JOSE 126	30832	MURCIA	03	30	2010	050810755	0710	0710	302,04
300059877846	LOPEZ SOLER PEDRO	CL CRONISTA ANTONIO	30880	AGUILAS	03	30	2010	050618775	0710	0710	302,04
300059917757	PINERO IMBERNON JUAN ANT	CL HIGUERICAS 2	30170	MULA	03	30	2010	050476612	0710	0710	325,62
300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN SEBASTIAN EDF	30170	MULA	03	30	2010	050477723	0710	0710	302,04
300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	CL PARADORES DE COCH	30816	HOYA LA	03	30	2010	050620492	0710	0710	302,04
300061760656	RICO NAVARRO JOSE FRANCI	CL VOLUNTARIADO SOCI	30510	YECLA	03	30	2010	050478228	0710	0710	302,04
300061832091	TORTOSA ANDUJAR ANTONIO	CT PUERTO GARRUCHAL	30158	SAN JOSE DE	03	30	2010	050240172	0710	0710	302,04
300061951020	ROMERO DIAZ JOSE	CL DR LUIS PRIETO 61	30880	AGUILAS	03	30	2010	050621506	0710	0710	302,04
300062349528	NAVARRO GONZALEZ MARIA	CL DON ELOY 28	30562	CEUTI	03	30	2010	050949888	0710	0710	302,04
300062993364	CARVAJAL CARRASCO ANTONI	CL RAMON Y CAJAL 2	30880	AGUILAS	03	30	2010	050623526	0710	0710	302,04
300063255971	NIETO RUIZ CARLOS	CL A.MU+OZ CALERO 26	30880	AGUILAS	03	30	2010	050624233	0710	0710	302,04
300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	050624536	0710	0710	302,04
300063563442	PAREDES RUBIO ISABEL	ZZ FINCA EL PINO, S/	30591	TORRE PACHEC	03	30	2010	051072453	0710	0710	543,42
300063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050815001	0710	0710	302,04
300063767546	MAYOL MAYOL FRANCISCO	CL CHURRUA 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050815203	0710	0710	445,33
300064834041	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	CT DE ARCHENA 21	30193	YECHAR	03	30	2010	050480652	0710	0710	317,70
300065569625	CUTILLAS GONZALEZ EUGENI	CL CID CAMPEADOR 33	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050816314	0710	0710	579,83
300066407158	ZAMORA LOPEZ JOSE	CL PUENTE LA MULETA	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	050952215	0710	0710	302,04
300066578526	SANCHEZ RICARTE JUAN	CL CALDERAS DEL GAS	30010	MURCIA	03	30	2010	050243610	0710	0710	302,04
300066837291	AYUSO MEDINA JACINTO	CL RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	03	30	2010	050244014	0710	0710	302,04
300066862048	SEGURA MORENO JOSE	CL GRAN VIA 7	30530	CIEZA	03	30	2010	050483783	0710	0710	302,04
300067281774	LOPEZ LOPEZ SEBASTIAN	CL DEL AIRE 2	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050629687	0710	0710	302,04
300067312086	ARNAU GRACIA CARMELO	CL MAYOR 126	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050244822	0710	0710	302,04
300067399790	GONZALEZ PARDO JOSE	PZ ESPAÑA 3	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050818031	0710	0710	302,04
300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	050245125	0710	0710	302,04
300067617739	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO. 44	30815	LORCA	03	30	2010	046287828	0610	0610	302,04
300067617739	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO. 44	30815	LORCA	03	30	2010	050630192	0710	0710	302,04
300067617739	RUIZ SOLER MARTIN	CL HORNO. 44	30815	LORCA	03	30	2010	052770256	0810	0810	302,04
300067628651	SEGURA GOMEZ MARIA JUANA	CL LUIS PRIETO 61	30880	AGUILAS	03	30	2010	050630293	0710	0710	302,04
300067842354	BADOS GARCIA JULIAN	CL PEDRO PACHECO 32	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	051074069	0710	0710	302,04
300067916015	MORILLAS GARCIA JOSE ANT	CL JUAN CARRILLO 3	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050630495	0710	0710	302,04
300067932583	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170	MULA	03	30	2010	050485403	0710	0710	302,04
300068130223	MONERRIS FERRANDIZ JESUS	CL MATEOS - EDIF. PI	30002	MURCIA	03	30	2010	050245832	0710	0710	302,04
300068172760	AZNAR DIAZ MIGUEL	CL MAYOR 238	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050818637	0710	0710	597,73
300068387271	MELENCHON GALLEGO PEDRO	CL JUL.HERNANDEZ ZAR	30880	AGUILAS	03	30	2010	050631408	0710	0710	313,66
300069390415	HARO GARCIA BEATRIZ	CL PROSPERIDAD 13	30880	AGUILAS	03	30	2010	050633529	0710	0710	302,04
300069420929	MORALES MENDEZ MARIA	ZZ PARADA DE LOS COC	30816	HOYA LA	03	30	2010	050633630	0710	0710	302,04
300069827319	BUENDIA RUIZ GINES	CL SAN JOSE 64	30832	JAVALI NUEVO	03	30	2010	050820455	0710	0710	302,04
300070806918	LORENTE MARTINEZ TOMAS	CL OLMEDA 2	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	050489140	0710	0710	302,04
300071006372	ORTUBO CAMPILLO SALVADOR	CL BEATO ANDRES IMBE	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050821970	0710	0710	302,04
300071052347	GIL CUADRADO SOLEDAD	CL ESCRITOR BASILIO	30170	MULA	03	30	2010	050489544	0710	0710	302,04
300071516230	JIMENEZ FUENTES MARIANO	AV DUQUES DE LUGO-S/	30009	MURCIA	03	30	2010	050822778	0710	0710	302,04
300071570790	PUCHE SANTOS EUSEBIO	CL SAN CRISTOBAL, 11	30510	YECLA	03	30	2010	050490150	0710	0710	302,04
300072322643	MUDOZ SAN MARTIN ANTONIO	CL RIO MANZANARES 7	30591	TORRE PACHEC	03	30	2010	051077204	0710	0710	302,04
300072406004	MELENCHON PIÑERO MARIA I	CL AGRAVIO 33	30880	AGUILAS	03	30	2010	050640603	0710	0710	302,04
300072854628	ESPINOSA PELLICER FRANCI	CL CARRIL DE LOS FRU	30007	MURCIA	03	30	2010	050958477	0710	0710	302,04
300073165230	MOLINA ROJAS ISIDRO	AV JUAN XXIII 65	30530	CIEZA	03	30	2010	050491867	0710	0710	316,76
300073181802	JORDAN CARRASCO AVELINO	CL SANTA GERTRUDIS 7	30530	CIEZA	03	30	2010	050491968	0710	0710	302,04
300073373172	FUENTES BUENDIA ASCENSIO	CL MADRID 26	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050824802	0710	0710	302,04
300073408437	GARNES PEREZ ANA MARIA	CL HERMANOS LUMIERE	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	051078113	0710	0710	302,04
300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL CR.MUNDO NUEVO 8	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	050959184	0710	0710	302,04
300073649624	MARTINEZ ANGULO JOSE MAR	CL SAN LUCAS, 9	30330	LOMAS LAS	03	30	2010	050378804	0710	0710	394,63
300073746523	BLAZQUEZ RAMOS GINESA	CL GALDO 3	30002	MURCIA	03	30	2010	050253310	0710	0710	302,04
300073912837	MUDOZ NICOLAS M JOSE	CL MURILLO 26	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	050959689	0710	0710	302,04
300074056721	ROS NAVARRO SALVADOR	CL MAYOR 209	30161	LLANO DE BRU	03	30	2010	050253512	0710	0710	302,04
300074148465	MELLADO REQUENA EULALIA	AV SIERRA ESPUÑA 45	30859	ALEDO	03	30	2010	050644239	0710	0710	302,04
300074378437	RIVAS TORRALBA M CARMEN	AV MARTINEZ CAMPOS.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	025146272	0210	0210	302,04
300074378437	RIVAS TORRALBA M CARMEN	AV MARTINEZ CAMPOS.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	032274661	0310	0310	302,04
300074378437	RIVAS TORRALBA M CARMEN	AV MARTINEZ CAMPOS.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	037077878	0410	0410	302,04
300074378437	RIVAS TORRALBA M CARMEN	AV MARTINEZ CAMPOS.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	038336454	0510	0510	302,04
300074378437	RIVAS TORRALBA M CARMEN	AV MARTINEZ CAMPOS.	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	038336656	0610	0610	302,04
300074378											



300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO LUI	CL COVADONGA 3	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050649188	0710	0710	334,37
300076232248	TEROL SEGOVIA DIEGO	PL SAN PEDRO 2	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050828236	0710	0710	302,04
300076426147	CANOVAS CORBALAN FRANCIS	CL FLORIDA 2	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	050962622	0710	0710	302,04
300076533655	MAYORDOMO SAURA MIGUEL	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	050381329	0710	0710	302,04
300076769283	LOPEZ LOPEZ TOMAS	CL DIAGONAL, LA LADE	30110	CHURRA	03	30	2010	050963329	0710	0710	317,70
300077849926	LEAL RAMOS JUAN PEDRO	CL TORRE DE ROMO 74	30011	MURCIA	03	30	2010	050258865	0710	0710	302,04
300077963801	GARCIA GUIRAO JOSE ANTON	CL CERVANTES 1	30385	BELONES LOS	03	30	2010	051081951	0710	0710	302,04
300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV DON LUIS 4	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	050830256	0710	0710	302,04
300078084544	HOYOS PUJANTE FRANCISCO	CL MADRID 26	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050830357	0710	0710	302,04
300078117684	MIRA LOPEZ PEDRO ALBERTO	AV DE LORQUI 64	30562	CEUTI	03	30	2010	050498739	0710	0710	302,04
300078249949	LOPEZ TORRES JOSE REYES	CL GALDOS	30002	MURCIA	03	30	2010	050259673	0710	0710	302,04
300078420711	GUARDIOLA BUENDIA BARTOL	CL RAMON Y CAJAL 67	30530	CIEZA	03	30	2010	050499143	0710	0710	302,04
300078777587	MILLAN CARCELES ASENSIO	CL PUERTO RICO 8	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	047028058	0710	0710	302,04
300079061012	GALLEGO PIBERO MIGUEL	AV DEL HORNILLO 2	30880	AGUILAS	03	30	2010	050656363	0710	0710	302,04
300079206310	CANOVAS CAYUELA JUAN	CL JOSE LUIS LOPEZ A	30850	TOTANA	03	30	2010	050656464	0710	0710	302,04
300079382829	MADRID AGUERA PRUDENCIO	CL T.NICOLAS PEREZ P	30396	PERIN	03	30	2010	050383854	0710	0710	302,04
300079554395	LOPEZ GALLEGO JOSE	CL RAMON Y CAJAL 30	30880	AGUILAS	03	30	2010	050657171	0710	0710	302,04
300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830	ORA LA	03	30	2010	050833589	0710	0710	302,04
300079896727	FERNANDEZ DIAZ JOSE ANTO	CL CUERVA VALENCIANO	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050262202	0710	0710	302,04
300080051119	FERNANDEZ DUQUE JOSE	CL CANARIAS 8	30180	BULLAS	03	30	2010	050502173	0710	0710	302,04
300080181562	HERNANDEZ LOPEZ VICENTE	CL AGRAVIO.DUPLX D	30880	AGUILAS	03	30	2010	050659696	0710	0710	306,88
300080338378	AROCA ARCAS FRANCISCO	CL MARCOS SANZ 25	30385	BELONES LOS	03	30	2010	051084072	0710	0710	302,04
300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARADON 3	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050660609	0710	0710	302,04
300080643122	DIAO BA CHEIKH	CL BOLOS ED.VANESSA,	30005	MURCIA	03	30	2010	050835007	0710	0710	302,04
300081338387	SOTO NOGUERA JOSE	CL CASAS DEL MAESTRO	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	050265636	0710	0710	302,04
300081434478	BA FAYE TALLA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	050265737	0710	0710	302,04
300081604331	PERIAGO PERELLO MACARIO	CL MALLORCA 19	30850	TOTANA	03	30	2010	050662528	0710	0710	538,20
300081753871	MARTINEZ MARTINEZ ASCENS	CL SAN DIEGO 66	30880	AGUILAS	03	30	2010	050662730	0710	0710	306,88
300082013650	MARTIZ BAEZA JOSE ANTONI	CL PL. VICENTE MEDIN	30830	ORA LA	03	30	2010	050267151	0710	0710	302,04
300082204620	PEREZ SANCHEZ MIGUEL	ZZ BAR ROSALES	30813	PURIAS	03	30	2010	050664346	0710	0710	302,04
300082481270	OLIVARES ROMERO MIGUEL	CT DE CHURRA. DUPLEX	30110	CHURRA	03	30	2010	061545019	0710	0710	302,04
300082642938	RISUEDO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	050973332	0710	0710	302,04
300082837140	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161	LLANO DE BRU	03	30	2010	050269171	0710	0710	302,04
300083395595	SANCHEZ LARROSA SALVADOR	CL DR. FLEMING 3	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050269878	0710	0710	302,04
300083834826	GARCIA FRUCTUOSO JOAQUIN	CL MADAME CURIE 10	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	051086395	0710	0710	313,66
300083860791	PAREDES LOPEZ JOSE	CL MAYOR 19	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2010	050390120	0710	0710	302,04
300084047620	CACERES SERRANO FRANCISC	CL VISTA ALEGRE 28	30830	ORA LA	03	30	2010	050841673	0710	0710	305,03
300085099664	FERNANDEZ ANTIPOLO JUAN	CL PABLO IGLESIAS 9	30880	AGUILAS	03	30	2010	050671521	0710	0710	302,04
300085392886	GARCIA BLAZQUEZ JOSE MAN	CL REPUBLICA DE CUBA	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	050391736	0710	0710	368,71
300085548692	GONZALEZ BASTIDA JOSE GA	CM BADEN 94	30010	MURCIA	03	30	2010	050274326	0710	0710	302,04
300085605175	TRIGUEROS MAS ANGELES	CL CABRERA 1	30203	CARTAGENA	03	30	2010	050392241	0710	0710	317,70
300085854244	SANCHEZ PEDREDO ANTONIO	CL SAN ANTONIO 45	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	050392645	0710	0710	302,04
300086100178	COBACHO PEREZ JUAN FRANC	CL PARAGUAY Y PARCEL	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050845010	0710	0710	302,04
300086295895	GARRIGOS ESTEBAN FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30110	CHURRA	03	30	2010	050979089	0710	0710	302,04
300086674805	VIVANCOS MORENO SALVADOR	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03	30	2010	050845717	0710	0710	302,04
300086801511	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE PAS	CL BEATO IBERNON 18	30520	JUMILLA	03	30	2010	050515109	0710	0710	302,04
300086956812	GUTIERREZ CALDUCH CAYETA	CL LEPANTO 69	30510	YECLA	03	30	2010	052650725	0710	0710	302,04
300086967522	SANCHEZ FORTUN LORENTE M	CM DEL CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	03	30	2010	050676167	0710	0710	302,04
300087234472	FEREZ ENRIQUE ANTONIO	CL RAMBLA 10	30832	JAVALI NUEVO	03	30	2010	050846525	0710	0710	368,71
300087483137	AZORIN PUCHE ISIDORO	CL LEPANTO 79	30510	YECLA	03	30	2010	050515816	0710	0710	302,04
300087967733	GINER MARTINEZ ANGEL	CL VEREDA SEGURAS 4	30800	LORCA	03	30	2010	050677480	0710	0710	302,04
300087969854	GARCIA GUERRERO PASCUAL	AV ALMERIA 65	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050677581	0710	0710	302,04
300088086355	ARANDA MARIN MARIA AUREL	AV REGION MURCVIANA	30011	MURCIA	03	30	2010	050277760	0710	0710	302,04
300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	050982022	0710	0710	302,04
300088292479	SANCHEZ PUERTAS JOSE MIG	CL MARQUES DE ORDO±O	30002	MURCIA	03	30	2010	050277962	0710	0710	327,30
300088398977	LOPEZ CASCALES ANTONIO	CL PROCESION 6	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050848848	0710	0710	302,04
300088498304	CANOVAS ORENES PEDRO	CL ALMERIA 1	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050848949	0710	0710	302,04
300088651177	GONZALO MARTIN MARIA VEG	CL LAS MOJAS 5	30161	LLANO DE BRU	03	30	2010	050278265	0710	0710	302,04
300088839723	CORREDOR HERNANDEZ ANDRE	CL SANTIAGO 18	30530	CIEZA	03	30	2010	050517836	0710	0710	324,41
300088845581	MONTIEL LOPEZ JUAN	CL TEATRO GUERRERO 5	30550	ABARAN	03	30	2010	050517937	0710	0710	368,71
300089283600	MARTINEZ VICTORIO SACRAM	CL MOCTEZUMOS 2	30562	CEUTI	03	30	2010	050518846	0710	0710	302,04
300089311686	GIL HELLIN PEDRO	CL LAS BRISAS 11	30830	ORA LA	03	30	2010	050983537	0710	0710	302,04
300089431827	TORTOSA NAVARRO SALVADOR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2010	050279679	0710	0710	302,04
300089528221	MUDOZ BOLUDA PEDRO	CL FRANCISCO SARABIA	30170	MULA	03	30	2010	050519452	0710	0710	302,04
300089688673	HERNANDEZ SAN PEDRO ANTO	CL MATEOS 42	30002	MURCIA	03	30	2010	050280386	0710	0710	302,04
300089814167	PEREZ ORTEGA ANTONIO	AV DE LA PAZ 167	30510	YECLA	03	30	2010	050519856	0710	0710	302,04
300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880	AGUILAS	03	30	2010	050681827	0710	0710	302,04
300089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL SEVERO OCHOA 18	30107	GUADALUPE	03	30	2010	050984749	0710	0710	302,04
300090102844	ALMELA DOLERA FRANCISCA	CL ALONSO DE ERCILLA	30562	CEUTI	03	30	2010	050520058	0710	0710	305,03
300090604820	PEREZ GARCIA MIGUEL ANGE	CL SAN CRISTOBAL 25	30880	AGUILAS	03	30	2010	050683847	0710	0710	302,04
300090699190	TORO MARTINEZ MIGUEL ANG	CL ALC.GARCIA VASO 1	30203	CARTAGENA	03	30	2010	050397800	0710	0710	302,04
300090731829	MARTINEZ QUINTANA MARIA	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002	MURCIA	03	30	2010	050282410	0710	0710	302,04
300090745973	GOMEZ MARIN CONCEPCION	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530	CIEZA	03	30	2010	050521169	0710	0710	313,66
300090768609	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	050397901	0710	0710	302,04
300090969780	RODRIGUEZ MORAL M MERCED	PZ DE LAS CORTES ESP	30530	CIEZA	03	30	2010	050521775	0710	0710	302,04
300091142562	HERMOSILLA SANCHEZ JESUS	CL MESEGUER 26	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051094075	0710	0710	317,70
300091342525	HERNANDEZ MOLERO SOFIA	CL CARRIL MANOLETES	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	050986264	0710	0710	302,04
300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	050284127	0710	0710	302,04
300091779429	BERMEJO CORBALAN ONOFRE	CL PINTOR PEDRO CANO	30562	CEUTI	03	30	2010	050522785	0710	0710	302,04
300092028902	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL CATALUDA, 8	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	050399719	0710	0710	302,04
300092133679	SANCHEZ PUCHE RAFAEL	CL HSTDOR JIMENEZ RU	30510	YECLA	03	30	2010	050523290	0710	0710	305,03
300092181169	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050284834	0710	0710	302,04
300092242096	FERNANDEZ PASTOR DIEGO A	CL GOYA 27	30562	CEUTI	03	30	2010	050523492	0710	0710	302,04
300092302623	MARTINEZ GARCIA EUGENIO	PZ REYES CATOLICOS 1	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2010	051804718	0310	0310	302,04
300092302623	MARTINEZ GARCIA EUGENIO	PZ REYES CATOLICOS 1	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2010	036629254	0410	0410	302,04
300092302623	MARTINEZ GARCIA EUGENIO	PZ REYES CATOLICOS 1	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2010	041485924	0510	0510	302,04
300092318686	TERRES PINAR RAFAEL	CL SANTIAGO 1	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050853700	0710	0710	302,04
300092336672	PEREZ BEJAR ZACARIAS	CL CARRIL TORRES SAL	30152	ALJUCER	03	30	2010	050987678	0710	0710	302,04



300092808033	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL GENERAL PRIM 13	30530	CIEZA	03	30	2010	050523795	0710	0710	327,30
300092913420	GUILLERMO COBACHO FRANCI	CL RIO JARAMA 50	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	050400628	0710	0710	302,04
300092934234	SANCHEZ ALONSO MARIA CAR	CL ORTEGA MELGARES E	30800	LORCA	03	30	2010	050687786	0710	0710	317,70
300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050689002	0710	0710	302,04
300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530	CIEZA	03	30	2010	050524405	0710	0710	339,92
300093325769	GARCIA PALAZON FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANT	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	050989803	0710	0710	302,04
300094570504	MOLINA RUIZ JOSE	CL ALEHELIES, EL RAN	30100	MURCIA	03	30	2010	050992328	0710	0710	302,04
300094649518	ZOUHEIR --- MOHAMMED	CT DE LOS MIAJAS 33	30168	ERA ALTA	03	30	2010	050857336	0710	0710	302,04
300094986590	REQUENA SANCHEZ JUAN JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2009	051451784	0909	0909	368,03
300094986590	REQUENA SANCHEZ JUAN JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2009	061863221	1009	1009	368,03
300094986590	REQUENA SANCHEZ JUAN JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2010	011094107	1109	1109	368,03
300094986590	REQUENA SANCHEZ JUAN JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2010	018473682	1209	1209	368,03
300094986590	REQUENA SANCHEZ JUAN JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2010	019358608	0110	0110	368,71
300095523528	SANCHEZ MENDEZ ANTONIO F	CL MATEOS 51	30002	MURCIA	03	30	2010	050290793	0710	0710	395,98
300095548079	BARCELO NOGUERA JUAN JOS	CL SAN SILVESTRE 10	30158	MURCIA	03	30	2010	050290894	0710	0710	302,04
300095561722	PEREZ LUNA ANGELES	CL COMUNIDAD 8	30110	MURCIA	03	30	2010	050993439	0710	0710	302,04
301000077176	VILLA CABALLERO FRANCISC	CL RAMON GAYA 13	30562	CEUTI	03	30	2010	050528445	0710	0710	302,04
301000134972	CARAVACA MARTINEZ JOSE F	AV INGENIERO MARTINE	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050859255	0710	0710	338,41
301000291384	TOMAS PUJANTE JOSEFA	CM DEL MUNDO NUEVO 1	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	050994348	0710	0710	270,74
301000533177	BIROUCH --- JAOUAD	CL MATEOS 53	30002	MURCIA	03	30	2010	050291605	0710	0710	302,04
301000765068	BERNABE MORENO GINES	CL MARQUES DE ORDO+0	30002	MURCIA	03	30	2010	050291807	0710	0710	302,04
301000777600	GIL HELLIN JUAN FRANCISC	UR LAS BRISAS 11	30830	ORA LA	03	30	2010	050994752	0710	0710	302,04
301001571582	PUCHE SANCHEZ MIGUEL ANG	CL CRISTOBAL COLON 4	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050530869	0710	0710	302,04
301001745071	PUJANTE LOZANO PEDRO ANT	CL RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	03	30	2010	050293827	0710	0710	302,04
301001767303	FERRE MADRID ANTONIO	CL ALMAGRO, 8	30836	PUEBLA DE SO	03	30	2010	050861376	0710	0710	302,04
301002253717	MARIN ARNALDOS PEDRO	CL ANIMAS 2	30570	BENIAJAN	03	30	2010	042262427	0710	0710	302,04
301002282110	CASTELLON ANDREO BALTASA	CL JOSE ANTONIO 57	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050697385	0710	0710	302,04
301002833794	LOPEZ SANTOS ANGEL	CL CALLEJON DE CALDE	30880	AGUILAS	03	30	2010	050698193	0710	0710	302,04
301003147127	GARCIA SANCHEZ RAMON	CL REPUBLICA ARGENTI	30400	CARAVACA DE	03	30	2010	050698904	0710	0710	302,04
301003160463	JIMENEZ CEGARRA SALVADOR	CL CARTAGENA 16	30880	AGUILAS	03	30	2010	050699005	0710	0710	302,04
301003163695	HURTADO SARABIA FRANCISC	CL MULA 28	30562	CEUTI	03	30	2010	050532283	0710	0710	302,04
301003268274	MESAARF --- RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	050295645	0710	0710	302,04
301003350019	ABELLAN RODRIGUEZ MIGUEL	CL PEDRO CASCALES VI	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050863602	0710	0710	302,04
301003405993	OLIVA LORENTE ALFONSO	CL ALCON MOLINA 9	30850	TOTANA	03	30	2010	050699813	0710	0710	302,04
301003673048	SAAVEDRA GARCIA RAMON	CL CID CAMPEADOR 36	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050864006	0710	0710	302,04
301004134406	GUIRAO TOMAS SONIA	CL LOS PAJAROS 4	30110	CHURRA	03	30	2010	050998994	0710	0710	302,04
301005076215	ASENSIO MUÑOZ MARIA ROCI	CL PROSPERIDAD 15	30880	AGUILAS	03	30	2010	050704156	0410	0410	245,47
301005522011	RODRIGUEZ HURTADO JOSE	CL LOPE GISBERT 6	30880	AGUILAS	03	30	2010	011306493	1109	1109	299,02
301005522011	RODRIGUEZ HURTADO JOSE	CL LOPE GISBERT 6	30880	AGUILAS	03	30	2010	018692843	1209	1209	299,02
301005522011	RODRIGUEZ HURTADO JOSE	CL LOPE GISBERT 6	30880	AGUILAS	03	30	2010	022895872	0110	0110	302,04
301005522011	RODRIGUEZ HURTADO JOSE	CL LOPE GISBERT 6	30880	AGUILAS	03	30	2010	024279336	0210	0210	302,04
301005522011	RODRIGUEZ HURTADO JOSE	CL LOPE GISBERT 6	30880	AGUILAS	03	30	2010	024279437	0310	0310	302,04
301005715506	ABELLAN LOPEZ ROSA MARIA	CL RAFAEL ALBERTI 2	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051001321	0710	0710	302,04
301006006102	ESPINOSA BARQUEROS MARIA	CL MAYOR 235	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050686046	0710	0710	313,66
301007003380	GARCIA SANCHEZ MARIA JOS	CL SANTA EULALIA 11	30850	TOTANA	03	30	2010	050708095	0710	0710	302,04
301007110484	GOODMAN --- VINCENT HENR	CL SEVILLA 8	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050870369	0710	0710	302,04
301008570134	GARCIA TORO JUAN SALVADO	CL SAN FRANCISCO 12	30170	MULA	03	30	2010	050538751	0710	0710	717,60
301008734529	MOROTE MARCO JUAN	UR LOS COLLADOS ZIEC	30880	AGUILAS	03	30	2010	050712240	0710	0710	302,04
301008807883	GARCIA BARQUEROS JESUS G	CL MIGUEL DE CERVANT	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050872692	0710	0710	302,04
301009373719	GARCIA LOPEZ LAZARO	CT LORCA 1	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050713755	0710	0710	302,04
301009465665	GONZALEZ PEREZ ANGELES	CL JORGE GUILLEN-MON	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	051006068	0710	0710	302,04
301010043827	CERON OLIVA MIGUEL ANGEL	CL CHAPI 3	30562	CEUTI	03	30	2010	022703084	0110	0110	302,04
301010043827	CERON OLIVA MIGUEL ANGEL	CL CHAPI 3	30562	CEUTI	03	30	2010	024812634	0210	0210	302,04
301010043827	CERON OLIVA MIGUEL ANGEL	CL CHAPI 3	30562	CEUTI	03	30	2010	031959817	0310	0310	302,04
301010043827	CERON OLIVA MIGUEL ANGEL	CL CHAPI 3	30562	CEUTI	03	30	2010	036780717	0410	0410	302,04
301010043827	CERON OLIVA MIGUEL ANGEL	CL CHAPI 3	30562	CEUTI	03	30	2010	037963208	0510	0510	302,04
301010043827	CERON OLIVA MIGUEL ANGEL	CL CHAPI 3	30562	CEUTI	03	30	2010	050540771	0710	0710	302,04
301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	050306658	0710	0710	302,04
301010562270	MARTINEZ HARO ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880	AGUILAS	03	30	2010	050716987	0710	0710	302,04
301010620571	HERNANDEZ CONTRERAS LUCI	PL DE LAS FLORES 11	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050875120	0710	0710	302,04
301010778805	AYALA SANCHEZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I, 83	30800	LORCA	03	30	2010	050717290	0710	0710	302,04
301012814690	PEREZ SAN PEDRO ALEJANDR	CL JOSE CARIDE 18	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050876938	0710	0710	302,04
301013098822	ORTIZ MARTINEZ JOSE MIGU	CL CANDELARIA 22	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050309183	0710	0710	302,04
301013243211	SANCHEZ MACOR STEPHANE F	CL CRISTOBAL COLON 3	30562	CEUTI	03	30	2010	050543094	0710	0710	302,04
301013317474	SANCHEZ SANCHEZ EVA MARI	CL GENERAL ESPARTERO	30530	CIEZA	03	30	2010	050543300	0710	0710	302,04
301013392549	CUEVAS GUINDOS MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 88	30880	AGUILAS	03	30	2010	050720122	0710	0710	302,04
301013790249	SANCHEZ GAZQUEZ ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 3	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050721031	0710	0710	302,04
301014209268	SANCHEZ BAEZA ALEJANDRO	CL DOCTOR MARADON 1	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050878554	0710	0710	339,92
301014862000	ESPINOSA LOPEZ PEDRO LUI	CL JOSE DOVAL 32	30820	ALCANTARILLA	03	30	2009	050764401	0709	0709	299,02
301014862000	ESPINOSA LOPEZ PEDRO LUI	CL JOSE DOVAL 32	30820	ALCANTARILLA	03	30	2009	060948387	0909	0909	299,02
301014862000	ESPINOSA LOPEZ PEDRO LUI	CL JOSE DOVAL 32	30820	ALCANTARILLA	03	30	2009	062279008	1009	1009	299,02
301014880083	JIMENEZ FERNANDEZ ALFONS	CL JUAN XXIII 15	30180	BULLAS	03	30	2010	050544916	0710	0710	368,71
301014993857	MARTINEZ ALMANSA JUAN AN	CL CARRIL DE LOS ALE	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051011627	0710	0710	302,04
301015367713	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	AV DE MURCIA 64	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050879362	0710	0710	302,04
301015820882	MARIN MARTINEZ MIGUEL AN	CL EL PARAISO, 28	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050313227	0710	0710	302,04
301016245157	NIETO GARRIDO ANTONIA	CL ALEGRIA	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050880675	0710	0710	265,12
301016355695	PAY LOPEZ MIRELLA ISABEL	CL JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	03	30	2010	050313833	0710	0710	305,03
301016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050880877	0710	0710	302,04
301017097242	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL BARBERO DANIEL BR	30591	BALSICAS	03	30	2010	051110647	0710	0710	302,04
301017245570	PEDARANDA GALIAN JOSE AN	CL VELAZQUEZ, 4	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051014960	0710	0710	302,04
301017909618	LO --- CHEIKH	PZ PRINCIPE DE ASTUR	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	050315752	0710	0710	302,04
301018064818	HIGUERAS CARRASCO JUAN P	CL MADRE DE DIOS 16	30880	AGUILAS	03	30	2010	050725677	0710	0710	302,04
301018077043	NIETO PALLARES MARIA MAR	CL MUÑOZ CALERO 26	30880	AGUILAS	03	30	2010	050725980	0710	0710	302,04
3											



301020657344	ROBLES LORENTE GINES	CL PROFESOR ANTONIO	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050884719	0710	0710	302,04
301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03	30	2010	050321008	0710	0710	302,04
301023644338	ACOSTA MARTINEZ JOSE	CM CARACOLEROS 21	30816	HOYA LA	03	30	2010	050733458	0710	0710	302,04
301023990104	JIMENEZ GARRES DOLORES	CL ESCUELAS 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	047944811	0710	0710	302,04
301024041331	FERNANDEZ RISCAL JOSE AN	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050887042	0710	0710	302,04
301025082867	PEREZ DE SAN PEDRO CESAR	CL MUSEO DE LA HUERT	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050324644	0710	0710	302,04
301025299301	ROJAS LLAGUNO JULY ARNOL	CL CARACAS 13	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050736185	0710	0710	302,04
301025549073	REYES ZAMBRANO JORGE FRA	PZ DE LA ERMITA 13	30832	JAVALI NUEVO	03	30	2010	050888254	0710	0710	302,04
301026026292	RODRIGUEZ GARCIA VICTOR	CL CONSTITUCI4N 26	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051023246	0710	0710	327,30
301027233136	PEDA NAGATA FRANCISCO	CL ESTACION 52	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050885577	0710	0710	325,62
301027820489	LOPEZ GARCIA MARIANO JOS	CL CURA FCO. LOPEZ H	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050889062	0710	0710	302,04
301029059463	PILOZO ZAMORA JOSE LUIS	CL BOTICAS 22	30170	MULA	03	30	2010	050555929	0710	0710	318,29
301029487475	PAZACA --- ROSA ELVIRA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	050741643	0710	0710	302,04
301030972888	ALMACHE MORALES GEOVANNY	CL RODRIGUEZ DE LA F	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050743360	0710	0710	302,04
301032329878	ZAYATS --- ROMAN	CL PIZARRO 16	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050892092	0710	0710	368,71
301033436183	ESCARABAJAL GONZALEZ PED	CL MURCIA 10	30880	AGUILAS	03	30	2010	050745885	0710	0710	302,04
301034662427	JORQUERA ROBLEDILLO MARI	ZZ APARTADO DE CORRE	30880	AGUILAS	03	30	2010	050747404	0710	0710	302,04
301036131874	BEJAR JIMENEZ PEDRO ANTO	CL MORATALLA 9	30180	BULLAS	03	30	2010	050595965	0710	0710	313,66
301036440759	CHICLANA QUINTO MARIA CA	CL GARELLANO 14	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	050432657	0710	0710	317,70
301036537759	EZEQUIORA --- BENJAMIN	ZZ CARRIL DE LA ENER	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	050331516	0710	0710	302,04
301037197561	GARCIA CARRILLO SALVADOR	CL CARIDAD 8	30880	AGUILAS	03	30	2010	050751141	0710	0710	368,71
301037205544	GARCIA FERNANDEZ IVAN	CL CABERIA ALTA 29	30880	AGUILAS	03	30	2010	050751242	0710	0710	302,04
301037356805	AYNAOU --- OMAR	CL PURISIMA 8	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	047056148	0710	0710	302,04
301038284264	KADDOURI --- MOHAMMED	CL CURA FRANCISCO LO	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050897651	0710	0710	302,04
301038603960	GARCIA SOLER EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 52	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050752858	0710	0710	302,04
301039000347	SWAIN --- STEPHEN ANTHON	CL CIBELES-VILLASOL	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050434475	0710	0710	302,04
301039156254	OLIVA BASTIDA DAVID	CL JOSE DOVAL 38	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050898055	0710	0710	302,04
301040458377	RODRIGUEZ GARCIA MARTA	AV CONSTITUCION 26	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051033552	0710	0710	327,30
301042221151	ARGANDOBA SORIA KAREN	PP MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03	30	2010	050336465	0710	0710	302,04
301042320474	LOPEZ DOMINGO ANTONIO	CL CRONISTA ANTONIO	30880	AGUILAS	03	30	2010	050759989	0710	0710	302,04
301042720093	DEL VALLE --- FABRICIO R	CL ROSARIO 104	30830	ORA LA	03	30	2010	051034663	0710	0710	302,04
301043315029	GUERRERO LOPEZ OSCAR	CL BUENOS AIRES 34	30830	ORA LA	03	30	2010	050565629	0710	0710	302,04
301044036263	GARRO PELEGRIN ANA MARIA	CL DEL ABETO URB VIL	30815	TERCIA	03	30	2010	050758215	0710	0710	302,04
301045151662	MARTINEZ POZO MARIA JOAQ	CL REYES CATOLICOS 2	30530	CIEZA	03	30	2010	050566942	0710	0710	339,92
301045475200	BORTA --- CORNELIU	CL ASTURIAS 6	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051036481	0710	0710	302,04
301045983438	JAKAB --- GYORGY	CL SEVERO OCHOA 17	30880	AGUILAS	03	30	2010	050761245	0710	0710	344,94
301046494508	NOVACESCU --- FLOAREA	CL JUAN ALBERT 7	30510	YECLA	03	30	2010	050568053	0710	0710	302,04
301048319623	ZAMFIR --- ALINA	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050903715	0710	0710	302,04
301048884748	PASTOR MARTINEZ YOLANDA	AV CONSTITUCION 34	30590	SUCINA	03	30	2010	050342024	0710	0710	302,04
301050373393	TORRES --- MARIA	AV TAIBILLA 32	30740	SAN PEDRO DE	03	30	2010	051130754	0710	0710	265,12
301050422095	MARCOS CANOVAS ANA	CL INMACULADA 1	30158	GARRES LOS	03	30	2010	050343236	0710	0710	325,62
301050941653	MONTOYA MOROCHO FREDY SA	CL JUAN PABLO II 16	30591	BALSICAS	03	30	2010	051131158	0710	0710	302,04
301051415034	WALLACE --- GRAHAM WILLI	CL HANON -PLAYA PARA	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	051131360	0710	0710	302,04
301051415236	WALLACE --- MARION GRAHA	CL HANON -PLAYA PARA	30380	MANGA DEL MA	03	30	2010	051131461	0710	0710	325,62
301051824757	ESPERANZA RIVADULLA SILV	CL ESPARTERO 18	30880	AGUILAS	03	30	2010	050767915	0710	0710	302,04
301052312181	DECOSTER --- TIMOTHY	CL ESPARTERO 18	30880	AGUILAS	03	30	2010	050768622	0710	0710	302,04
301053171340	ALDEA --- GHEORGE	AV JUAN CARLOS I 95	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050769329	0710	0710	306,88
301053893079	FEODOR --- EUGENIA	CL CARRIL DE LOS MIA	30010	MURCIA	03	30	2010	050906038	0710	0710	302,04
301053966336	BINNINGTON --- TERENCE	CL IRENE 594	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051132875	0710	0710	325,62
301054418903	BUTTERWORTH --- NEIL JOH	CL COLON 30	30859	ALEDO	03	30	2010	050771349	0710	0710	302,04
301055195509	MATCHETT --- TOMAS DANIE	CL LO SANTIAGO.URB.E	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	050344852	0710	0710	302,04
301055510959	TOVAR RABAL CARMEN MARIA	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330	ALBUJON	03	30	2010	050440236	0710	0710	302,04
301056598571	CHAMBERS --- DAVID GRAHA	CL PUERTO DEL GARRUC	30590	SUCINA	03	30	2010	050435357	0710	0710	325,62
301057801068	LEE-ROY ERIKSSON ROGER M	CL GIRALDA (CALABARD	30880	AGUILAS	03	30	2010	050774177	0710	0710	325,62
301058569287	IRINEL CORNEL ISTRATE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050774884	0710	0710	368,71
301059152402	VIOREL --- VASILE	LG LOS PINTADOS 40	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	050441246	0710	0710	302,04
301061067847	CEREZO MARTINEZ CONCEPCI	CL JUAN MIRO -LAS LU	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	051044161	0710	0710	302,04
301061391078	PASCAL --- STEFAN	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050777413	0710	0710	302,04
301061420279	CARAVACA PEREZ JUAN FRAN	CL PEREZ URRUTI 2	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	051044262	0710	0710	302,04
301062165765	FERNANDEZ RISCAL ESTHER	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050909977	0710	0710	302,04
301063042304	OUEGBAMI --- ANTHONY FOL	CL CUENCA-URB. LA CH	30850	TOTANA	03	30	2010	050799736	0710	0710	302,04
301063272676	TUN --- MADALINA OANA	CL LUNA-EDIF. MAGALL	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	050347882	0710	0710	302,04
301063326129	MASON --- DAVID JOHN	CL RIO DARRO 9	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	051140050	0710	0710	325,62
301064525794	VERA --- ROSA	AV JUAN XXIII 23	30530	CIEZA	03	30	2010	050577955	0710	0710	313,66
301065051012	HANNIGAN --- EAMON JOHN	CL RIO JARAMA 36	30385	PLAYA HONDA	03	30	2010	051140858	0710	0710	302,04
301071196970	AVENDADO PARRA JEHAN CAR	CL GRAN VIA 1	30170	MULA	03	30	2010	024005615	0710	0110	302,04
301072228103	MERCER --- STEPHEN ARTHU	AV MAGISTRADO JAIME	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	050348589	0710	0710	325,62
301072744324	SORIANO MORENO PEDRO JOS	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03	30	2010	050579268	0710	0710	368,71
301073704927	EIFLER --- ANJA	CL PENELOPE 74	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051143282	0710	0710	302,04
301074779304	RUIZ NAVARRO FRANCISCO	CL HORNO, 44	30800	LORCA	03	30	2010	050783473	0710	0710	302,04
301076479430	MEDIOUNI --- SAID	CL CIBELES 863	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	051144090	0710	0710	302,04
311014986868	MARTINEZ RUBIANO LEONEL	CL MOZART 12	30002	MURCIA	03	30	2010	050580177	0710	0710	321,24
350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050785291	0710	0710	325,62
351021044149	ALEDO GARCIA EVA MARIA	CL CORMORAN, 7	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	050445084	0710	0710	302,04
410106954030	UCEDA ASENSIO JOSE MANUE	CL MORENO 1	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	050913213	0710	0710	597,73
440018906154	AZNAR MARTIN MONSERRAT	CL MARCOS SANZ 25	30385	BELONES LOS	03	30	2010	051145710	0710	0710	302,04
470030957228	LOZANO CARBALLAR ALEJAND	CL CERNUDA	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	050789032	0710	0710	313,66
470032074142	SANCHEZ ZOMEBO JOSE EVAR	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110	MURCIA	03	30	2010	050915435	0710	0710	302,04

R.E. AGRARIO CUENTA AJENA

011007796739	QADFI --- JAOUAD	CL SIMPATIA 8	30330	ALBUJON	03	30	2010	048157096	0610	0610	39,89
021001374919	MOROCHO GARCIA LUIS RIGO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	03	30	2010	048893387	0610	0610	22,75
021010107141	ZUMBA BARRAGAN KLEVER FE	CL RAFAEL GARCIA GUI	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049862983	0610	0610	101,96
021010144931	LEON NAVARETTE RODOLFO J	CL DOCTOR JIMENEZ DI	30850	TOTANA	03	30	2010	048893892	0610	0610	70,93
021015340895	AMAR --- LARABI										



031016875301	OUAADDI --- BRAHIN	CL VELAZQUEZ (EDIFIC	30562	CEUTI	03	30	2010	048434558	0610	0610	13,28
031033255769	CARRION DELEGIDOS JOSE	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520	JUMILLA	03	30	2010	048435366	0610	0610	97,54
031035222950	PADILLA CALLE WALTER FAB	CL RODENAS 1	30850	TOTANA	03	30	2010	048898643	0610	0610	70,93
031039080015	CAJAS RUIZ PIEDAD DE JES	CL MONSEBOR TARANCON	30850	TOTANA	03	30	2010	048899047	0610	0610	31,02
031043198774	MAINATO ZHAO LUIS FELIPE	CL ALCON MOLINA 9	30850	TOTANA	03	30	2010	048899653	0610	0610	62,06
031044329533	DIAZ ERIQUE MARIA AMPARO	CL ISIDRO MADRID 38	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049868845	0610	0610	39,89
031049351810	CHAMBA VERA OSCAR CRISTO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011	MURCIA	03	30	2010	047958551	0610	0610	47,58
031051108621	HAMID --- EL MESKI	CR DE LA FUENSANTA 3	30010	MURCIA	03	30	2010	047958753	0610	0610	93,10
031051631916	BOUTRIGUI --- MOUSSA	CL AZORIN 10	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049869653	0610	0610	79,80
031058083729	AMLAALOU --- MOHAMED	CL ALCALDE VALENTIN	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048160736	0610	0610	62,06
031058863769	EL AHFARI --- ABDELFATTA	CL ROSALEDA 68	30530	CIEZA	03	30	2010	048439814	0610	0610	77,14
031059988565	ESSEL --- EMMANUEL	CL MAYOR 11	30110	CHURRA	03	30	2010	049744664	0610	0610	101,96
031067548505	SINGH --- JASWINDER	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049873491	0610	0610	44,33
031069029874	YORDANOV --- MARIN NENKO	CL ORILLA DE LA VIA	30010	MURCIA	03	30	2010	034292867	0310	0310	101,96
031069342500	ELUMAH --- JEREMIAH MART	CL GRAN CAPITAN 7	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049629880	0610	0610	101,96
031085093579	COBOS CUEVA BRYAN ALEXAN	AV LA PAZ 42	30510	YECLA	03	30	2010	048463551	0610	0610	101,96
041023473103	GANNAOUI --- ABDENNEBI	AV DE LA ESTACION 15	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	036113437	0310	0310	101,96
041024812511	STULPINAS --- INGS	CL VELAZQUEZ 6	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049879858	0610	0610	31,02
041025058041	MEDINA JAPON VICTOR ORLA	CL LA ROSA 3	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	048916023	0610	0610	93,10
041025741384	SERTI --- ABDELLATIF	CL ALCALDE DE ROIG R	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048162352	0610	0610	15,52
041025812520	ERRABHI --- ABDESLEM	CL FERNANDO III EL S	30100	ESPINARDO	03	30	2010	049748708	0610	0610	70,93
041025859707	ESSERTI --- ABDELMOULA	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048162554	0610	0610	79,80
041025966912	NABBAHI --- HORMA	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530	CIEZA	03	30	2010	048447894	0610	0610	31,02
041030329080	BUSTAMANTE GARCIA FRANCI	CL MARTI 16	30880	AGUILAS	03	30	2010	048921679	0610	0610	101,96
041030646958	BDAIDI --- DRISS	CL ALFONSO ESPEJO 1	30800	LORCA	03	30	2010	048921881	0610	0610	35,32
041032359818	BOUHAMMOUN --- HAKIMA	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800	LORCA	03	30	2010	048922083	0610	0610	101,96
041033409741	KERROUMI --- SAMIRA	AV MARQUES DE ROZALE	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	049881373	0610	0610	75,36
041036954079	OUKNOUZ --- MOHAMED	CL ANTONIO PEREA 17	30170	MULA	03	30	2010	048452443	0610	0610	13,60
041037161823	DEMBA --- MAMADOU	CL LOPEZ AYALA 18	30880	AGUILAS	03	30	2010	049828248	0610	0610	12,11
041037398764	BADDI --- ABDERRAHIM	CL GRAN VIA 1	30170	MULA	03	30	2010	048454463	0610	0610	75,36
041037931052	EFFAH --- ALEXANDER	CL ALCALDE BARTOLOME	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048163463	0610	0610	8,86
041038671888	OUHANNOU --- AZIZ	CL MARTINEZ COSTA 32	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049751031	0610	0610	101,96
041039510940	EL AMRI --- HAMID	CL BUITRAGOS 20	30530	CIEZA	03	30	2010	062210376	0510	0510	84,23
041039548326	VASILE --- GEORGE	CL LEPANTO 62	30510	YECLA	03	30	2010	048459113	0610	0610	93,10
041039710903	LABBAKH --- ABDERRAZZAK	CL GARROBO 2	30170	MULA	03	30	2010	048459416	0610	0610	14,93
041043821174	EL GOUAL --- SLIMANE	CL ALCALDE MORA RIPO	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048164473	0610	0610	101,96
041043821275	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL MORA RIPOLL 6	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048164574	0610	0610	101,96
041044018410	EL GOUAL --- ABDELHAK	CL ALCALDE GUARDIA M	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048164675	0610	0610	101,96
041047386633	DAHMANI --- SAID	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048164978	0610	0610	19,79
041048720684	TURCU --- NELU	CL AIRE 32	30880	AGUILAS	03	30	2010	048939766	0610	0610	84,23
070065624688	MORENO CORTES MARIA	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	03	30	2010	048941887	0610	0610	22,15
071026750843	SINGH --- PALWINDER	AV ROLDAN 24	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049887437	0610	0610	84,23
081138364077	MONTES BOLIVAR SANDRA MA	CL POETISA ELADIA BA	30170	MULA	03	30	2010	048465274	0610	0610	57,62
081149677917	SINGH --- BALJINDER	CL TRECE DE OCTUBRE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049890871	0610	0610	53,20
081158984055	SANDHU --- KAMALPREET SI	AV TRECE DE OCTUBRE	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049890972	0610	0610	13,28
081165581772	ZAHRAOUI --- NOREDDINE	CL GOYA 22	30562	CEUTI	03	30	2010	048465880	0610	0610	7,68
081170003962	EL BEILLOUR --- TAIEB	CL BARTOLOME SPOTORN	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048166594	0610	0610	44,33
081176523473	HARJINDER --- SING	CL ARGENTINA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049891679	0610	0610	17,72
081178902094	ANDIA ABOGADO GREGORIO	CL VICTORIANO 53	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049891780	0610	0610	66,49
091008572910	CARDENAS RAMIREZ JORGE A	AV JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	03	30	2010	048467092	0610	0610	57,62
101000616567	BENALIA --- MOSTAFA	CL SANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03	30	2010	049894309	0610	0610	101,96
101005235080	DAUDI --- KOUIDER	AV SAN GERONIMO 29	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048168416	0610	0610	44,33
101005525979	SLIMANI --- MOHAMMED SGH	CL PEPE SANTOS 34	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049634328	0610	0610	57,62
101005572459	AMEUR --- LAKHDER	ZZ FINCA DEL PINO- L	30591	BALSICAS	03	30	2010	049894814	0610	0610	26,59
101006344318	BOUZIANI --- ABDELGHANI	CL VILLA MARIA 2	30395	ROSES LOS	03	30	2010	048168921	0610	0610	31,02
101006612682	JELLOULI --- ABDELALI	CL PURISIMA (CARNICE	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048169224	0610	0610	97,54
101007850545	BOURAS --- ABDELFATTAH	CL ALC. CARLOS TAPIA	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048169931	0610	0610	57,62
101007898742	AZAOU --- AHMED	CR FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03	30	2010	047973002	0610	0610	35,46
101008301492	BELARBI --- SALAH	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048170133	0610	0610	101,96
101010978288	ALLAOUI --- BOUALEM	CL AZOR, 51	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048171749	0610	0610	101,96
101014060565	BELLAKHDAR --- MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	04989157	0610	0610	12,41
131014344342	EL GOUAL --- MOHAMMED	LG LAS BERNALAS 9	30330	ALBUJON	03	30	2010	048174274	0610	0610	101,96
131017121976	GUANDOULI --- BRAHIM	CL VALLERAVA 72	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049636045	0610	0610	28,66
141003413537	NAVARRO GONZALEZ JUAN	CL VENUS 17	30880	AGUILAS	03	30	2010	048957348	0610	0610	62,06
151040168437	MAMANI SANCHES VIRGINIA	CL CIUDAD DE CARTAGE	30170	MULA	03	30	2010	048475378	0610	0610	43,44
151046229826	EL ARROUSSI --- MOHAMED	CL CALLEJON DE LOS F	30530	CIEZA	03	30	2010	048475479	0610	0610	66,49
161004533651	EL KADRANI --- CHERKAOUI	CM OLMEDA 2	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	049757192	0610	0610	75,36
161007758394	UZH0 SARI JUAN CARLOS	CL JUAN XXIII 19	30850	TOTANA	03	30	2010	048960984	0610	0610	35,46
161009254319	CHANGOLUISA CAIZA BERTHA	CL DEL PILAR 3	30170	MULA	03	30	2010	048477196	0610	0610	101,96
161009454076	BUSTAMANTE --- JOSE AURE	CL AURORA 21	30830	ORA LA	03	30	2010	049637762	0610	0610	44,33
161009484994	AIT ADDI --- ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 3	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049637863	0610	0610	101,96
171026982768	BENHAMED --- ABDELLATIF	CL ISAAC PERAL 29	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049903908	0610	0610	31,02
180070980667	TORRES MORENO MARIA LUZ	CL OJEDA 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048178116	0610	0610	97,54
181005662253	MORENO RODRIGUEZ MARCOS	ZZ APARTADO DE CORRE	30816	HOYA LA	03	30	2010	048964725	0610	0610	101,96
181047827446	CACERES MEDINA NELSON	AV SANTA EULALIA 49	30850	TOTANA	03	30	2010	048966543	0610	0610	39,89
181048069845	SAADI --- HICHAM	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	047976739	0610	0610	66,49
181049777853	EL KANDOUCHI --- MOHAM	CJ MAGALLANES 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048178722	0610	0610	101,96
181050749368	HAMOUTI --- MOHAMMED	CL LAS BERNALES 10	30330	ALBUJON	03	30	2010	049906231	0610	0610	101,96
191005030020	ALVAREZ JAMA LETTY MARIB	CL MATEOS 2	30002	MURCIA	03	30	2010	047977042	0610	0610	101,96
211017323423	CHASTI TUSA MARIA NARCISA	CL JUAN XXIII 19	30850	TOTANA	03	30	2010	048970482	0610	0610	79,80
211020326985	LOOR IBARRA DEISY MARIA	AV SANTA EULALIA 33	30850	TOTANA	03	30	2010	048971290	0610	0610	101,96
211020516440	BOURAS --- JAMAL	CL ALCALDE CARLOS TA	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048179934	0610	0610	70,93
211021474619	MAKKAOUI --- SALAH	CL FRANCISCO SALZILLO	30800	LORCA	03	30	2010	048972304	0610	0610	101,96
211031428132	JANANE --- SADEQ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	061732955	0510	0510	66,49
211031511489	BENAVIDES IBARRA MARTHA	CL AVDA SANTA EULALI	30850	TOTANA	03	30	2010	048973213	0610	0610	79,80
211034289632	OLCHOWY --- MAGDALENA MA	CT POZOESTRECHO-TORR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	063567063	0510	0510	101,96
211035663089	LAHLALI --- SAMIRA	PP DE CORVERA 44	30002	MURCIA	03	30	2010	047978254	0610	0610	101,96
211041921916	DEROUICH --- HAMID	CL SAN AGUSTIN 3	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048181146	0610	0610	101,96



231032176414	BOUSRİK --- MOHAMED	CL SOL 10	30590	SUCINA	03	30	2010	047978961	0610	0610	101,96
231035530691	LEMNAOUR --- ABDELJALIL	CL MERCEDES 6	30158	GARRES LOS	03	30	2010	047979365	0610	0610	101,96
231036590823	MAAROF --- ABDERRAHİM	CL VELAZQUEZ 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049912392	0610	0610	66,49
231039373612	SOUMHI --- KAMAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	048488112	0610	0610	84,23
231040530033	ZAROUAL --- ABDELAZIZ	CL GARROBO 2	30170	MULA	03	30	2010	048489021	0610	0610	66,49
231040595913	EL MAZANI --- SAİD	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	047979971	0610	0610	13,28
231042859750	HAMDANI --- HANAİ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	042438140	0610	0610	85,27
241016050449	BADICHE --- FOUAD	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	03	30	2010	047980476	0610	0610	57,62
241016069041	LAHJOU --- SMAL	CL CARIOCA 111	30012	SANTIAGO EL	03	30	2010	047980577	0610	0610	44,33
251016369321	GARTAOUI --- RACHİD	CL MAYOR 51	30800	LORCA	03	30	2010	048985135	0610	0610	53,20
261010444928	BENSERYA --- RACHİD	PZ ALCALDE CENDRA BA	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048184782	0610	0610	101,96
271011598909	MOUHCHINE --- BOUZEKRI	CL GINES SIMON ROMER	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	048986751	0610	0610	79,80
271012990655	OUKADI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30011	MURCIA	03	30	2010	047982702	0610	0610	64,87
281006119403	GZOUİL --- MILOUDI	CL MAESTRO BARTOLOME	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049642210	0610	0610	97,54
281110842522	CORONEL RIVERA NELIS MAR	CL JOSE GRANADOS 20	30870	MAZARRON	03	30	2010	048989377	0610	0610	101,96
281113795665	MUDOZ PATİDO JESSICA MER	CL PINTOR JOSE MARIA	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	048989680	0610	0610	16,99
281118526134	CRUZ --- LUIS OSWALDO	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	03	30	2010	047983207	0610	0610	44,33
281118536945	GONZALEZ MULLO LUIS SALV	CL ARAGON 4	30850	TOTANA	03	30	2010	048990084	0610	0610	44,33
281123384016	SISALEMA CARRERA ZOILA A	PZ MIGUEL MARIN 7	30850	TOTANA	03	30	2010	048990791	0610	0610	101,96
281145021682	LEON QUIROZ ELMER ANİBAL	CL DE LA LUZ 19	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049919264	0610	0610	79,80
281145734028	INTRIAGO MANZABA JOFFRE	CL DEL PILAR 3	30170	MULA	03	30	2010	048497913	0610	0610	66,49
281149776403	RENDON GRISALES GUILLERM	AV EXPLANADA 6	30170	MULA	03	30	2010	048498115	0610	0610	23,64
281152828364	MONTES CABRERA CARLOS	CL JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	03	30	2010	048498418	0610	0610	35,46
281159093150	JIMENEZ ARREAGA MARITZA	CL MALLORCA 8	30850	TOTANA	03	30	2010	048994431	0610	0610	39,89
281164261432	CEPEDA ALTAMIRANO MARIA	CL DR. LOPEZ IBOR 1	30850	TOTANA	03	30	2010	048995441	0610	0610	101,96
281165268919	ROLDAN DELGADO LENIN ROL	CL CUARTEL 2	30850	TOTANA	03	30	2010	048995542	0610	0610	35,46
281168347253	GUTIERREZ CAMPOVERDE LUZ	CL SAN ANTON 18	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048186200	0610	0610	13,28
281183806225	CASTRO BARAHONA WASHİNGT	TR LIMONAR 11	30011	MURCIA	03	30	2010	042451577	0610	0610	63,10
281183853917	ARREAGA GOMEZ ISOLDA ANG	CL MALLORCA 8	30850	TOTANA	03	30	2010	048997461	0610	0610	53,20
281201072023	ABD VINCES WALTER	TR CAMPUZANO 19	30800	LORCA	03	30	2010	049000491	0610	0610	88,67
281212510242	PEREZ ACERO MARTHA GEORG	AV JUAN CARLOS I 69	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049001404	0610	0610	79,80
281217252330	QUİDONEZ PLAZA VICENTE A	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03	30	2010	047985429	0610	0610	101,96
281230602055	EL MAMOUNI --- ABDELFAİA	CL ALCALDE JORQUERA	30203	CARTAGENA	03	30	2010	061938978	0510	0510	97,54
281233960578	KYEREH --- SAMUEL	CL ALCALDE MANS GILAB	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048187210	0610	0610	22,15
281244874189	ROCHA MURIEL JUAN RONALD	CL MIGUEL HERNANDEZ	30850	TOTANA	03	30	2010	049003020	0610	0610	101,96
281246070525	CLAROS MURIEL VIRGINIA	CL OSCURA 11	30170	MULA	03	30	2010	048505286	0610	0610	70,93
281249227267	NOUNI --- SALAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	047985934	0610	0610	22,15
281294799382	GUTIERREZ MASACHE ANGEL	CL DR. RAMON Y CAJAL	30850	TOTANA	03	30	2010	049004030	0610	0610	19,50
281302310923	EL KAZDAR --- MOUSTAPHA	CL MOLINO 73	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049923409	0610	0610	17,72
281305798475	SARANGO PULLAGUARI CARLO	CL DEL CUARTEL 2	30850	TOTANA	03	30	2010	047223977	0610	0610	57,62
291047753807	ALLABOU --- OULAİD	CM VILLAESPEA 27	30800	LORCA	03	30	2010	049004838	0610	0610	48,76
291083826588	AGILA MAZA NELI GERMANIA	CL DEL PILAR 3	30170	MULA	03	30	2010	048507613	0610	0610	48,17
291085148115	BABATIYA --- MAİDUKIYA	CL TORRE DE ROMO 64	30011	MURCIA	03	30	2010	047986843	0610	0610	75,36
300042978931	GUIRAO PEREZ JOSE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	048510037	0610	0610	31,02
300043591950	BERNAL GARCIA DIEGO	CL ESCULTOR CARRILLO	30530	CIEZA	03	30	2010	048510441	0610	0610	8,86
300046590260	HERRERO CARRILLO BENIGNO	CL EL PINO 31	30550	ABARAN	03	30	2010	048512057	0610	0610	8,86
300050645668	ROJAS RODRIGUEZ CATALINA	CL JOSE PLANES 29	30530	CIEZA	03	30	2010	048514784	0610	0610	88,67
300059103866	JIMENEZ PEREZ JOSE ANTON	CT SAN JOSE EDIF.CAR	30158	GARRES LOS	03	30	2010	047988257	0610	0610	101,96
300060269482	SERRANO MARTINEZ SEBASTI	CL VIRGEN DE COVADON	30850	TOTANA	03	30	2010	049010595	0610	0610	101,96
300062162804	MOYA EGEA ENRIQUE	CL CUBICO 2	30850	TOTANA	03	30	2010	049011003	0610	0610	8,86
300063119161	MOLINA YELO RICARDO JOAQ	CL AVDA CIEZA 58	30550	ABARAN	03	30	2010	048521353	0610	0610	35,46
300066068971	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	ZZ ALJIBE ESPARTAL-E	30891	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049013225	0610	0610	44,33
300066433430	GARCIA JIMENEZ MARIA JOS	CL HERNAN CORTES 20	30562	CEUTI	03	30	2010	048523171	0610	0610	53,20
300072738632	VALERA İBAEZ JOSE FRANÇ	CL LAS VUELTAS, 24	30170	MULA	03	30	2010	048527028	0610	0610	10,49
300078353417	SANCHEZ PERONA CARİDAD	CL BRETON DE LOS HER	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048198031	0610	0610	101,96
300078500533	JIMENEZ MELLADO FRANCİSC	CL LOPE DE VEGA 13	30520	JUMILLA	03	30	2010	048532265	0610	0610	48,76
300079304623	SEGADO GOMEZ LUCIA	CL FEDERICO CHUECA 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	049023733	0610	0610	101,96
300079609565	LOPEZ BELDA DIEGO	CL JUAN RAMON JIMENE	30880	AGUILAS	03	30	2010	049024036	0610	0610	101,96
300080691521	İNGLES SAN MARTIN JUAN R	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048190341	0610	0610	101,96
300081111853	FERNANDEZ ORTEGA MIGUEL	CL RIBALTA 8	30562	CEUTI	03	30	2010	048535396	0610	0610	57,62
300083022248	PEREZ ABALOS MANUEL	ZZ CAMPING CARAVANI,	30370	CABO DE PALO	03	30	2010	049928661	0610	0610	31,02
300083477138	HORTELANO ORTIZ ANA MARI	CL PEDRO MASA PEREZ	30530	CIEZA	03	30	2010	048538026	0610	0610	8,86
300084484524	CANOVAS MARTINEZ ANA MAR	CL AVENIDA SIERRA ES	30859	ALEDO	03	30	2010	049029187	0610	0610	101,96
300086521726	HARO TERRONES MARIA JOSE	AV JUAN CARLOS I 79	30880	AGUILAS	03	30	2010	049030807	0610	0610	8,86
300086773219	LEREO HERNANDEZ ANDRES	CL PROSPERIDAD-DUPLE	30880	AGUILAS	03	30	2010	049031817	0610	0610	88,67
300087936411	MARTINEZ PARRA JOSE ANTO	CL PINTOR JOSE MATRA	30880	AGUILAS	03	30	2010	049033635	0610	0610	31,02
300088239333	LOPEZ PALAZON MIGUEL	CL EXPLANADA EDİF.ES	30170	MULA	03	30	2010	048543682	0610	0610	13,28
300088771419	DIAZ PEREZ JUANA MARIA	CL JUAN RAMON JIMENE	30880	AGUILAS	03	30	2010	049034645	0610	0610	84,23
300090049795	BERRUEZO ROLES M CARMEN	CL LA LUNA 4	30880	AGUILAS	03	30	2010	049036160	0610	0610	101,96
300090052930	CARRILLO SAEZ CLARA	CL MAYOR,EDF PRİNCİP	30800	LORCA	03	30	2010	049036261	0610	0610	101,96
300090180949	LOPEZ MONTAÑEZ ANTONIO	CL REPUBLICA ARGENTİ	30400	CARAVACA DE	03	30	2010	049036968	0610	0610	8,86
300091386779	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048192462	0610	0610	17,72
300091549255	SANCHEZ BONILLO MARIA İS	AV JUAN CARLOS I 46	30880	AGUILAS	03	30	2010	049038281	0610	0610	101,96
300091634131	ZAMORA LOPEZ PEDRO ANDRE	CL BOLNUEVO 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049038483	0610	0610	97,54
300092227851	CORTES FERNANDEZ MARCELA	CM CEMENTERİO 5	30880	AGUILAS	03	30	2010	049038786	0610	0610	93,10
300092950907	SANCHEZ FORTUN TERRONES	CL AGUILA 12	30880	AGUILAS	03	30	2010	049039796	0610	0610	84,23
300092962526	DIAZ ALACID JUAN	CL PUENTE DE PIEDRA	30170	MULA	03	30	2010	048550049	0610	0610	40,04
300093761259	GİMENEZ MARTINEZ JUAN MA	CT ALEDO URBANIZACİO	30859	ALEDO	03	30	2010	049040709	0610	0610	101,96
300094345683	PEREZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL JOSE ECHEGARAY 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	048551968	0610	0610	97,54
300094469359	ORTEGA PLAZA FELİPE	CL İMPRENTA 9	30880	AGUILAS	03	30	2010	049041719	0610	0610	101,96
300094669928	ASENSIO MONTALBAN MARIA	CL İMPRENTA 9	30880	AGUILAS	03	30	2010	049041921	0610	0610	8,86
300094882217	MANSOURI --- LAHCEN	ZZ LO MORAGO - LA RA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048194078	0610	0610	70,93
300095123606	ALOUİ --- MOHAMED	CL İBİZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049044244	0610	0610	101,96
300095387122	ER RACHİDİ --- RAMDANE	LG POZO RAJA ESTANCO	30878	MORATA	03	30	2010	049044749	0610	0610	13,28
300095402983	JMİLİ --- EDDİNE	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048195189	0610	0610	35,46
301000085159	MESAFA --- AMEUR	AV CIUDAD ALMERIA 24	30168	ERA ALTA	03	30	2010	047994725	0610	0610	26,59
301000351709	DRİSSİ --- BEN ALİ	CL JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049938664	0610	0610	93,10
301000362621	RAHMOUNI --- ABDELLAH	CL VELAZQUEZ 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049938866	0610	0610	70,93



301000500441	BERNAL ORTEGA JOSEFA	AV JUAN XXIII 7	30530	CIEZA	03	30	2010	048554796	0610	0610	101,96
301000647355	BOUTAHAR --- AHMED	ZZ CASAS DEL PINO	30591	BALSICAS	03	30	2010	049940179	0610	0610	101,96
301000711518	PISA GABARRI ELIAS	PZ PADRE MARIN,	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	048198122	0610	0610	17,72
301000735261	EL ASERIS --- MOHAMED	CL MAYOR 51	30800	LORCA	03	30	2010	049047880	0610	0610	84,23
301002260686	EL HOUSSINE --- BELAID	PJ CASAS DEL PINO, 1	30591	BALSICAS	03	30	2010	049942304	0610	0610	8,86
301003882105	CANOVAS NOGUERA FRANCISC	CL COVADONGA 1	30859	ALEDO	03	30	2010	049052732	0610	0610	93,10
301004088835	MARTINEZ BELVER IGNACIO	CL CANALES . 18	30859	ALEDO	03	30	2010	049053237	0610	0610	22,15
301004738634	EL ATMANI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333	CUEVAS DE RE	03	30	2010	048201152	0610	0610	101,96
301006491910	TABOUT --- IZZA	CL IRENE URB OASIS 1	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049944629	0610	0610	101,96
301008390884	PEDREZ DE LOS COBOS ARNA	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170	MULA	03	30	2010	048568217	0610	0610	39,89
301008497281	MORHLIA --- HASSAN	CL PASCUAL 37	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048203273	0610	0610	101,96
301008500214	AGUILERA GONZALEZ JOSE M	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800	LORCA	03	30	2010	049059604	0610	0610	101,96
301008858609	MAIZI --- RABAH	CL SIMPATIA 18	30330	ALBUJON	03	30	2010	048204283	0610	0610	53,20
301008924990	MOGHLI --- ABDERRAHMANE	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048204586	0610	0610	101,96
301009067056	GARCIA LOPEZ ISABEL	CL MARTI 16	30880	AGUILAS	03	30	2010	049060816	0610	0610	101,96
301009138087	BOUGTIB --- MOHAMMED	CL CUATRO PICOS 36	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	049949677	0610	0610	101,96
301009190732	ABDELLAH --- KHANFRI	CL ARRIONES 8	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048205903	0610	0610	101,96
301009216903	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048206004	0610	0610	57,62
301009297028	BLACIO ESPINOSA ANGEL LE	CL MANUEL ACEDO 167	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049950586	0610	0610	75,36
301009676439	KADDOURI --- MBAREK	CL PURISIMA -CARNICE	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048208024	0610	0610	17,72
301009680176	SEHLI --- AHMED	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	036186185	0310	0310	101,96
301010255308	EL GTATFI --- ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03	30	2010	049953822	0610	0610	70,93
301010596121	MEHDI --- BOUALEM	CL ALC. SERRAT ANDRE	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048210650	0610	0610	79,80
301010835385	EL MESSAOUDI --- LAKBIR	AV DE MURCIA 64	30591	BALSICAS	03	30	2010	049955135	0610	0610	101,96
301012116189	ORTIZ MARTINEZ JUAN CARL	CL PEREZ CERVERA 33	30530	CIEZA	03	30	2010	048571267	0610	0610	101,96
301012290385	MARTINEZ VALIENTE JOSEFA	CL MONSEBOR TARANCON	30850	TOTANA	03	30	2010	049067280	0610	0610	13,28
301012319990	MILLAN MATEO CAYETANO	CL JOVELLANOS 15	30880	AGUILAS	03	30	2010	049067482	0610	0610	101,96
301012320091	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	CL PALMERA 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	049067583	0610	0610	101,96
301013119232	TIKENT --- ABDELLAH	CL NUEVA 7	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	048213579	0610	0610	35,46
301013243817	EL FARH --- RAMDANE	CL JIMENEZ SOTO CAR	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048214387	0610	0610	101,96
301013373048	RAGMI --- AHMED	ZZ FINCA LOS ARAGONE	30366	ALGAR EL	03	30	2010	049958266	0610	0610	13,60
301013821773	ATO YELO EMILIO JOSE	CL BARRIO DE TRIANA	30550	ABARAN	03	30	2010	048575210	0610	0610	93,10
301014867454	SANTIAGO ALONSO JUANA	CL FUENSANTA 5	30880	AGUILAS	03	30	2010	049072334	0610	0610	101,96
301014958491	SAEZ CANOVAS JOSE ANTONI	CL ROSA 88	30840	TOTANA	03	30	2010	049072536	0610	0610	88,67
301016552628	SALORT VILLALBA ANTONIO	CL ESCULTOR SALZILLO	30530	CIEZA	03	30	2010	048580058	0610	0610	20,83
301016596983	FENNSOURI --- ALI	CL FERNANDO DE MAGAL	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048217522	0610	0610	35,46
301017241227	ORTEGA TOMAS ANTONIO	CM DEL MUNDO NUEVO 2	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049775380	0610	0610	84,23
301017431183	ALOUI --- FATHALLAH	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049077687	0610	0610	101,96
301017749061	DAHMANI --- OKACHA	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049077990	0610	0610	101,96
301018170508	BAREA GALAN JACINTA	CL ROBLES 24	30880	AGUILAS	03	30	2010	049079004	0610	0610	101,96
301018234566	KASSIBI --- KHALIFA	AV DE MURCIA, 52	30591	BALSICAS	03	30	2010	049963825	0610	0610	101,96
301018422708	EZZANNAD --- SALAH	CL IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049776289	0610	0610	101,96
301019324404	MEJDOUBI --- BRAHIM	CL JUAN DE GARAY 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048220552	0610	0610	70,93
301019346228	EL JABBOURI --- EL HACHM	CL AVDA. DE YECLA 12	30520	JUMILLA	03	30	2010	048585314	0610	0610	66,49
301019405539	SANCHEZ GALLARDO SALVADO	CL RAMBLA DEL MURCIA	30891	ESPARRAGAL	03	30	2010	049081529	0610	0610	57,62
301019410589	FERNANDEZ SIMON ISABEL M	AV JUAN CARLOS I 6	30880	AGUILAS	03	30	2010	049081731	0610	0610	101,96
301019443632	SIATE --- HASSANE	CL LEPANTO 46	30510	YECLA	03	30	2010	048585516	0610	0610	101,96
301019683809	AMRANE --- HASSAN	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048221057	0610	0610	57,62
301020078980	KHALLAFI --- SALEH	CL CAMINO VIEJO A JA	30831	ALCANTARILLA	03	30	2010	049657364	0610	0610	101,96
301020417874	HASSANI --- MOHAMMED	CL ALFONSO ESPEJO 5	30800	LORCA	03	30	2010	049085468	0610	0610	88,67
301020738883	EL RHADRAOUI --- ABDELHA	CL LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049777808	0610	0610	88,67
301020762125	DAHMANI --- AHMED	CL PARRAS 17	30850	TOTANA	03	30	2010	049086983	0610	0610	101,96
301020770007	EL MOUHIB --- SAID	CL LOS DAMIENES LA R	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048224491	0610	0610	79,80
301020888629	AZZAOU --- BOUTKHIL	CL CUBICO 8	30850	TOTANA	03	30	2010	049087286	0610	0610	48,76
301021030186	ORTEGA LOPEZ JUAN MIGUEL	CL ESCRITOR BASILIO	30170	MULA	03	30	2010	048588142	0610	0610	14,47
301021175888	AYADI --- MOHAMMED	CL TORTOLA 7	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048225606	0610	0610	53,20
301021205695	MORHLIA --- MOHAMMED	CL ANTONIO, 26	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048225707	0610	0610	101,96
301021207416	MORENO GARCIA MARIA ISAB	CL ALONSO OJEDA 7	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048225808	0610	0610	101,96
301021208426	REYHANI --- CHANGIZ	CL FRANCISCO LION 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049970289	0610	0610	79,80
301021266828	CHEGGOUR --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE.CASAS	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049778212	0610	0610	70,93
301021283194	ABBIOU --- DRISS	CL PANTANO DE ALARCO	30368	URRUTIAS LO	03	30	2010	049970693	0610	0610	101,96
301021463858	HAKMI --- CHEIKH	CL CAMACHOS 8	30591	BALSICAS	03	30	2010	049971101	0610	0610	57,62
301021874894	AIT CHTIOUI --- BOUJEMA	CL EMBALSE BUENDIA,	30391	POZO LOS PAL	03	30	2010	048227424	0610	0610	62,20
301021994126	AYADI --- NOUREDDINE	CL TORTOLAS 7	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048228333	0610	0610	53,20
301022489634	OAMEN --- MIKE	CL CABRERA 19	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048228737	0610	0610	101,96
301022907744	KHIAIR --- ISMAIL	CL POCICO 1	30391	POZO LOS PAL	03	30	2010	048230050	0610	0610	84,23
301023931294	FUENTES CASANOVA VANESSA	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048231969	0610	0610	17,72
301024023446	KADFI --- EL MUSTAPHA	CL CAMINO 1	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048233080	0610	0610	101,96
301024043553	BELMOKHTAR --- RABAH	CL STO DOMINGO 5	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048233181	0610	0610	101,96
301024162983	ORTIZ ORTIZ RUTH BEATRIZ	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049098505	0610	0610	101,96
301025001429	EL FARH --- HLIMA	CL MANUEL ACEDO 144	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049978373	0610	0610	62,06
301025549376	ZAMBRANO LOOR DE REYES I	PZ DE LA ERMITA 13	30832	JAVALI NUEVO	03	30	2010	049662317	0610	0610	101,96
301026145221	ZANAN --- BACHIR	CL DE LA IGLESIA 2	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049782050	0610	0610	8,86
301026580913	ESSALAH --- BOUZEKRI	ZZ BAR CARRASCO	30815	MARCHENA	03	30	2010	049119723	0610	0610	101,96
301026715396	VIZUETE FLORES MARIA FER	CL SAN CRISTOBAL 4	30850	TOTANA	03	30	2010	049121642	0610	0610	101,96
301026784714	EL MANSOURY --- EL MOSTA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049123258	0610	0610	101,96
301026818056	GARCIA SILVA JERIS ELENA	CL JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	03	30	2010	048603603	0610	0610	43,74
301026964566	AHMIDAYI --- BELAKHDAR	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048239952	0610	0610	101,96
301026981643	RHINOUS --- RAMDANE	CR JIMENADO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	036214275	0310	0310	101,96
301026981643	RHINOUS --- RAMDANE	CR JIMENADO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049097890	0410	0410	101,96
301026981643	RHINOUS --- RAMDANE	CR JIMENADO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	045629339	0510	0510	101,96
301026981643	RHINOUS --- RAMDANE	CR JIMENADO 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049984639	0610	0610	101,96
301027085818	HAIDACH --- RACHID	CL DOCTOR SALVADOR C	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049127908	0610	0610	101,96
301027085919	HAIDACH --- MOHAMMED	CL DOCTOR MARABON 1	30891	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049128009	0610	0610	101,96
301027105723	SINALIN GALLO JEANETTE L	CL LAS PARRAS 3	30850	TOTANA	03	30	2010	049128413	0610	0610	26,59
301027201915	EL KALLALI --- MOHAMMED	CL CUBICO 13	30850	TOTANA	03	30	2010	049130736	0610	0610	101,96
301027221618	EL KHOU --- ABDELGHANI	CL ESPERANZA 6	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048241366	0610	0610	17,72
301027351960	TOLEDO JUAREZ MIRIAM PAT	CL CUARTEL 2	30850	TOTANA	03	30	2010	049133059	0610	0610	66,49



301027365603	CHAMBA JUMBO ALVA DOMITI	AV CIEZA 58	30550	ABARAN	03	30	2010	048605017	0610	0610	8,86
301027432792	ZUMBA ZUMBA MANUEL BENIG	AV JUAN CARLOS I 81	30800	LORCA	03	30	2010	049133968	0610	0610	101,96
301027463512	LAAYOUNI --- ABDELALI	CL FRANCISCO GARCIA	30708	JIMENADO	03	30	2010	048242073	0610	0610	101,96
301027680952	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048242881	0610	0610	101,96
301027709749	EL MAHJOUBI --- ALI	CL GUILLERMO JIMENEZ	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048243184	0610	0610	53,20
301027828169	ESPIN BARRAGAN GALO VINI	CL VICENTE ALEIXANDR	30850	TOTANA	03	30	2010	049138315	0610	0610	12,85
301028244562	MOREIRA ZAMBRANO LUIS AL	AV DE LA LIBERTAD 13	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048245107	0610	0610	19,36
301028263053	MORHLI --- EL BACHIR	AN TONIO PASCUAL 37	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048245309	0610	0610	101,96
301028875769	POMAQUIZA --- ERNESTO	AV MEDITERRANEO 43	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048246622	0610	0610	48,76
301028981762	BLACIO TIOTUANA ERASMO H	CM REAL BUZON 41	30815	AGUADERAS	03	30	2010	049151752	0610	0610	101,96
301029003081	SABIR --- MOHAMED	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049151853	0610	0610	31,02
301029015815	DUEÑAS NARANJO MARITZA P	CL CARTAGENA 10	30170	MULA	03	30	2010	048610370	0610	0610	101,96
301029124232	BOUHALI --- MOULAY ABDEL	CL ROCIO 34	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049787609	0610	0610	9,16
301029132316	LOJAN VALAREZO MARIA CAR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049153570	0610	0610	101,96
301029136659	RACHDI --- RAMDAN	CL ALCADE SERRAT AND	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048247531	0610	0610	35,46
301029193546	ILLESICAS CELY ROBINSON	AV JUAN XXIII 57	30530	CIEZA	03	30	2010	048611380	0610	0610	101,96
301029201327	MAHDI --- ABDELKRIM	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048248137	0610	0610	101,96
301029239521	RODRIGUEZ TORRES JUAN PE	ZZ FINCA TUTOR S/N	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048248541	0610	0610	13,28
301029455648	SAMAH --- MOHAMED	CL ALMERIA 40	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049158220	0610	0610	101,96
301029483940	LOZANO MARTINEZ LUIS ALF	CL ALCON MOLINA 6	30850	TOTANA	03	30	2010	049158321	0610	0610	35,46
301029502734	SARMIENTO BRITO WILLIAM	CL LAS REJAS 25	30170	MULA	03	30	2010	048613303	0610	0610	62,06
301029569826	MOUSSI --- LAHBIB	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048250359	0610	0610	101,96
301029594074	ROMERO CHIMBO JORGE JHOV	CL MARIA CARMONA 56	30850	TOTANA	03	30	2010	049160139	0610	0610	101,96
301029598926	MERZOUGUI --- ABDESLAME	CL SAN ANTONIO 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048250460	0610	0610	17,72
301029611151	AIT KHOUYA --- KHALID	CM VALENCIANOS PUENT	30800	LORCA	03	30	2010	043611638	0610	0610	101,96
301029630652	ABARCA ESPARZA MARTHA HE	CL POETISA ELADIA BA	30170	MULA	03	30	2010	048614818	0610	0610	11,08
301029631662	ROSILLO REYES CLAUDIO	CL ALFONSO ESPEJO,L	30800	LORCA	03	30	2010	049160341	0610	0610	22,15
301029655207	RECHE GIMENEZ ANDRES	CL MADRE DE DIOS 16	30880	AGUILAS	03	30	2010	049161048	0610	0610	101,96
301029700572	EL MALEHY --- MOHAMMED	PB LOS APARICIOS, 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048251066	0610	0610	31,02
301029710575	FERNANDEZ NARVAEZ MAYRA	CL RODENAS 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049161856	0610	0610	101,96
301029710878	PADILLA CALLE SEGUNDO MA	CL RODENAS 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049161957	0610	0610	39,89
301029760388	TRUJILLO BARAHONA JUAN C	CL LAS PARRAS 3	30850	TOTANA	03	30	2010	049162159	0610	0610	57,62
301029785347	RODAS ESPINOZA JOAO VICE	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170	MULA	03	30	2010	048616636	0610	0610	31,02
301029889724	IBRAHIM SOUNOUSS --- YOU	CL VICTORINO JIMENEZ	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	049995551	0610	0610	31,02
301029889926	ABDELALI --- AMRI	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03	30	2010	049995652	0610	0610	9,01
301029919935	CHAZI REA ANA CONCEPCION	CL JUAN PABLO II 1	30591	BALSICAS	03	30	2010	049996157	0610	0610	13,28
301029958836	MHARBI --- RACHID	CL ANTONIO INGLES 12	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048252278	0610	0610	8,86
301030146368	KHALILE --- MUSTAPHA	CL DEOGRACIA 5	30530	CIEZA	03	30	2010	048618959	0610	0610	40,79
301030153745	LUIS OSWALDO MEDINA BARR	CL SAN RAFAEL 29	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049997470	0610	0610	101,96
301030154048	TORRES HERNANDEZ CELSO V	CL ALCALDE GUARDIA M	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048253793	0610	0610	35,46
301030154755	JARAMILLO ALVARADO SILVI	CL DE LA MORERA 23	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	049997511	0610	0610	66,49
301030274892	ERRECHIDI --- EL HOUCEIN	CL JOSE CARIDE 7	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049669589	0610	0610	75,36
301030341277	BELKHIRI --- AHMED	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048254706	0610	0610	84,23
301030360071	AJNA --- BELAID	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048255312	0610	0610	101,96
301030470411	GUEVARA ARIAS EDGAR	CT DE CARAVACA 18	30170	MULA	03	30	2010	048621383	0610	0610	70,93
301030471825	VASQUEZ CADENA MARIA ALE	CT DE CARAVACA 18	30170	MULA	03	30	2010	048621484	0610	0610	62,06
301030493245	CHOCO CHOCO VERONICA ROC	CL CAMINO REAL 68	30510	YECLA	03	30	2010	048621989	0610	0610	62,06
301030542957	DRISSI --- RACHID	AV CIUDAD ALMERIA 14	30002	MURCIA	03	30	2010	048019074	0610	0610	97,54
301030807079	BUDAY GUAMAN DE BUDAY MA	CL RINCON DE MEDIANO	30850	TOTANA	03	30	2010	049173980	0610	0610	35,46
301030894581	SALVADOR MACIAS CARLOS H	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	048259251	0610	0610	101,96
301030919843	MENJOUBI --- ABDELKADER	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048259554	0610	0610	101,96
301031014823	TROYA --- GILBER	CL POETA HOMERO 8	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048260665	0610	0610	101,96
301031102527	MAAZOUZI --- LAID	CL MOLINO GARRE 150	30591	BALSICAS	03	30	2010	050004645	0610	0610	39,89
301031123240	SINGH --- JAGIR	CL HERACLES-OASIS 40	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050004746	0610	0610	31,02
301031213873	SADIRI --- MOHAMED	CL IGLESIA 10	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049790538	0610	0610	101,96
301031221856	ALLAI --- EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048262382	0610	0610	101,96
301031277733	ROBLES MOROCHO JOSE FULG	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049179741	0610	0610	101,96
301031283894	CHINGO JIMENEZ SANTOS AU	CL LA RAMBLICA 63	30850	TOTANA	03	30	2010	049180347	0610	0610	101,96
301031291675	BENSERYA --- ABDERRAMANE	CL SILVA MONOCITE, 1	30591	BALSICAS	03	30	2010	050005554	0610	0610	101,96
301031330374	BALON MOLINA STALIN AURE	AV DE CIEZA 61	30550	ABARAN	03	30	2010	048627649	0610	0610	26,59
301031334721	CAICEDO GABOR CARLOS AL	AV JUSTO QUESADA APT	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050005958	0610	0610	101,96
301031356444	GUAMAN FALCON SEGUNDO JA	CL JUAN DE GARAY 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048262786	0610	0610	101,96
301031368265	NARVAEZ TUTILLO JULIO FI	PJ CAMACHOS 4	30591	BALSICAS	03	30	2010	050006261	0610	0610	22,15
301031571359	BOUKHRIS --- MOHAMED	LG LA LOMA	30591	BALSICAS	03	30	2010	050007069	0610	0610	101,96
301031835885	ACHOUR --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048263796	0610	0610	101,96
301031878426	RAHMANI --- BELKACEM	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048264002	0610	0610	101,96
301031917933	JINEZ TORRES EMERITA SIL	CL INMACULADA CONCEP	30600	ARCHENA	03	30	2010	048631386	0610	0610	39,89
301032059086	APOLO ESPINOZA JIMMY GON	PZ MIGUEL DE UNAMUNO	30530	CIEZA	03	30	2010	048632093	0610	0610	93,10
301032129212	ESPINOZA MITE DORA ELBA	CL FRAY PEDRO BOTIA-	30170	MULA	03	30	2010	048632602	0610	0610	84,23
301032210448	VEGA JIMENEZ CARLOS	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049192168	0610	0610	101,96
301032240861	RUMIPULLA GARCIA QUEZADA	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049192875	0610	0610	97,54
301032584607	PILLIZA PADILLA LUIS RAF	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049197727	0610	0610	101,96
301032681809	ER RACHDI --- HASSAN	CL DOCTOR MARIANO RU	30870	MAZARRON	03	30	2010	049199040	0610	0610	101,96
301032705350	LAARAJ --- MAHI	CL LOS CAMACHOS	30591	BALSICAS	03	30	2010	050012022	0610	0610	44,48
301033027167	KHALTI --- AZIZ	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049202777	0610	0610	70,93
301033161553	AJNA --- HASSANE	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048268749	0610	0610	101,96
301033205104	MOGLI --- FATAH	CL PURISIMA 8	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048269355	0610	0610	101,96
301033474074	MADRID ZAPATA MARTIN PED	CL OLIVARES 8	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048271072	0610	0610	101,96
301033602396	LEBROUHI --- ABDERRAHIM	CL ALCALDE ROLANDI 1	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048271577	0610	0610	10,04
301033693336	MOREIRA MERA EDWIN ARTUR	CT DE PLIEGO 32	30170	MULA	03	30	2010	048640177	0610	0610	79,80
301033753960	SIGCHO CANGO SUSANA MARI	CL RAMON ROBLES 24	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049209548	0610	0610	70,93
301033836109	GOMEZ CARPIO MILTON NASA	CL EMILIO ZURANO 29	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050019702	0610	0610	13,28
301033892689	AREVALO PAREDES CECILIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049210962	0610	0610	101,96
301034262808	CHEGGOUR --- ABDERRAHMAN	CL CASAS NUEVAS, CTR	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049794275	0610	0610	101,96
301034277457	GUZMAN CELI FANNY LUZMIL	CL DOCTOR RAMON Y CA	30850	TOTANA	03	30	2010	049215713	0610	0610	13,28
301034300291	HURTADO CHANGO MERCEDES	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03	30	2010	048028673	0610	0610	22,15
301034411136	GUAMAN MASALEMA ROSA	CL JUAN PABLO II 3	30591	BALSICAS	03	30	2010	050022934	0610	0610	17,72
301034512984	SAIDI --- MOHAMED	CL RAMBLA DEL CARMEN	30110	CABEZA DE TO	03	30	2010	049794578	0610	0610	8,86



301034762356	MORENO SOLANO JOSE IVAN	CL ECHEGARAY 8	30800	LORCA	03	30	2010	049222884	0610	0610	62,81
301034884618	RODRIGUEZ MORENO JUAN JA	CL JUAN DE GARAY 15	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048275419	0610	0610	62,06
301034901489	GUAMAN CRIOLLO MANUEL DA	CL AZORIN 12	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050024651	0610	0610	93,10
301035048104	SANCHEZ CEVALLOS JOSE LU	CL LAS PARRAS 10	30850	TOTANA	03	30	2010	049225110	0610	0610	101,96
301035132168	CHAVEZ MARTINEZ SEGUNDO	AV SANTA EULALIA 38	30850	TOTANA	03	30	2010	049226726	0610	0610	97,54
301035279789	ESPIN FRANCO ALEXANDRA	CL VICENTE ALEIXANDR	30850	TOTANA	03	30	2010	049228948	0610	0610	79,80
301035281207	MONZON CASTILLO CARLOS B	PP MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03	30	2010	039171664	0410	0410	6,65
301035456615	AFSAHI --- ABDERRAHMANE	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049230564	0610	0610	101,96
301035456817	EL FTIAR --- NOUREDDINE	CL ESCRITOR ALFONSO E	30800	LORCA	03	30	2010	049230665	0610	0610	101,96
301035512690	TACO CANDO MARTHA TARGEL	CL ACEQUIA 5	30100	ESPINARDO	03	30	2010	049795992	0610	0610	62,06
301035543410	MONRROY MORENO OBET FERN	CL JUAN DE LEON, 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050027479	0610	0610	13,28
301035609892	ANGAMARCA MATUTE JOVANNY	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049232685	0610	0610	101,96
301035619087	CHAHALAL --- YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530	CIEZA	03	30	2010	048648362	0610	0610	8,86
301035631619	UZHO SARI FRANCEL GUILLE	AV JUAN XXIII 19	30850	TOTANA	03	30	2010	049233493	0610	0610	84,23
301035722050	GUZMAN PEREZ SEGUNDO MAX	PZ ESPADA 2	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048277944	0610	0610	101,96
301035737814	LIMA CHERRES LEYDI MILEY	CL DAOIZ 5	30330	ALBUJON	03	30	2010	048278247	0610	0610	101,96
301035755190	PARDO AGUILERA ANGEL FER	CL CARTAGENA, 82	30860	PUERTO DE MA	03	30	2010	049235719	0610	0610	97,54
301035791364	ZAMBRANO ZAMBRANO KEVIN	AV REGION MURCIANA 5	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	042589704	0610	0610	53,20
301035935551	BOUKHRIS --- MOHAMMED	LG LOS CAMACHOS	30591	BALSICAS	03	30	2010	050028994	0610	0610	101,96
301035957981	ALBA PERACHIMBA LIDIA EU	CL PUEBLO DE LA VILL	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048279257	0610	0610	101,96
301035979102	HERNAN GARCIA JORGE	CL JUAN XXIII 19	30850	TOTANA	03	30	2010	049238850	0610	0610	66,49
301036014262	SIGCHO AMBULUDI SAIRA MA	CL LA ROSA 51	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049239355	0610	0610	93,10
301036031743	PUMA YASCARIBAY GABRIEL	AV ESTACION 104	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050029503	0610	0610	31,02
301036061752	SIGCHO CANGO CECILIA ANG	CL RAMON ROBLES 24	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049239456	0610	0610	48,76
301036345678	EL GUERYMY --- AHMED	CL JUAN CARLOS I 35	30880	AGUILAS	03	30	2010	049242183	0610	0610	101,96
301036360028	MALKI --- RABAH	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330	ALBUJON	03	30	2010	048279661	0610	0610	101,96
301036500878	BADOS HERNANDEZ MIGUEL A	CL SAN ROQUE 9	30850	TOTANA	03	30	2010	049242991	0610	0610	88,67
301036544530	NEDELICHEV --- IVAN YORDA	CL JOSE ANTONIO REQU	30850	TOTANA	03	30	2010	049243395	0610	0610	70,93
301036592828	FREIRE SISALEMA JUAN ALE	PL HERMINIO ALCARAZ	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050031321	0610	0610	17,72
301036616369	CHUQUIANA POAQUIZA LUIS	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	03	30	2010	049244914	0610	0610	57,62
301036619403	CHADAN CAMACHO GIOVANNY	CL LAUREANO 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049245015	0610	0610	93,10
301036623847	GUAMANTARI QUINCHE MARIA	CL LUIS ANGSTO 22	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048281378	0610	0610	101,96
301036626473	RATIL --- AHMED	AV JUSTO QUESADA 413	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050031523	0610	0610	101,96
301036627584	ROCHE SINCHE MANUEL MESI	CL SAN RAFAEL 8	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050031624	0610	0610	39,89
301036665778	BOUALAM --- EL HABIB	CL SANTA GERTRUDIS 9	30530	CIEZA	03	30	2010	048652406	0610	0610	23,93
301036742772	CHAKKAOUI --- EL HABIB	CM PUENTE LA GRANJA	30800	LORCA	03	30	2010	049246732	0610	0610	101,96
301036747220	KHALIL --- EL MOSTAFA	CL LOPEZ AYALA 50	30880	AGUILAS	03	30	2010	049246934	0610	0610	101,96
301036811581	MALEZA TORAL MARIA TERES	CL VELAZQUEZ 2	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050032129	0610	0610	101,96
301036823002	MORENO SALINAS KLEVER EL	CL JUAN XXIII 19	30850	TOTANA	03	30	2010	049249055	0610	0610	101,96
301037006995	ACOSTA BRAVO JESUS DAVID	AV REGION MURCIANA 2	30011	DOLORES LOS	03	30	2010	048034939	0610	0610	97,54
301037032762	CARDENAS CABRERA MONICA	CL RODENAS 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049253503	0610	0610	26,59
301037200793	MEKKOR --- YAHYA	AV SAN GERONIMO 29	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048283402	0610	0610	101,96
301037221510	SUAREZ NARVAEZ JOVANY DA	CL RODENAS 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049256634	0610	0610	66,49
301037438748	SIMOUR --- EL HABIB	LG FINCA PAJARES, S/	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048284210	0610	0610	79,80
301037441980	HASNAOUI --- YOUSSEF	CL MAYOR 124	30161	LLANO DE BRU	03	30	2010	048036858	0610	0610	75,36
301037547367	MARTINEZ PAREDES BERSAID	CL RAMBLA ALTA 50	30800	LORCA	03	30	2010	049261684	0610	0610	101,96
301037555552	MOKHTARI --- EL MLOUD	CL SAN JUAN 54	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048285119	0610	0610	8,86
301037579194	SALMAOUI --- RACHID	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049261886	0610	0610	101,96
301037665787	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048286129	0610	0610	35,46
301037768346	CORDOVA CUENCA ESTIBIN S	CL JERONIMO SANTA FE	30800	LORCA	03	30	2010	049265425	0610	0610	97,54
301037833317	GUAMAN PUENTES ADELA SIL	CL ALFONSO X EL SABI	30800	LORCA	03	30	2010	049266637	0610	0610	16,99
301037843724	ER-RAHALI --- HASSAN	CL CL ESCRITOR ALFON	30800	LORCA	03	30	2010	049266839	0610	0610	101,96
301037865851	ZAOUI --- KHALID	CL LOPE DE VEGA 20	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049800036	0610	0610	8,86
301037945673	KHALID --- CHAREF	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048289664	0610	0610	101,96
301038058437	VALLE CARPIO OSCAR ALFON	AV ANGELES (DE LOS)	30800	LORCA	03	30	2010	049271586	0610	0610	101,96
301038059750	VALLE CARPIO HUGO FABIAN	AV LOS ANGELES 15	30800	LORCA	03	30	2010	049271687	0610	0610	101,96
301038061467	OLMEDO ROJAS MARTHA ENID	AV SANTA EULALIA 38	30850	TOTANA	03	30	2010	049271889	0610	0610	101,96
301038208280	MONCAYO ROMERO DARWIN ED	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049274519	0610	0610	57,62
301038259006	DEHMANI --- MHAMMED	CL SAN ISIDRO 25	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048291280	0610	0610	101,96
301038286284	HAMOUTI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LAS BERNALA	30330	ALBUJON	03	30	2010	048291785	0610	0610	13,28
301038314677	SIDKI --- ABDELLAH	AV MURCIA 64	30591	BALSICAS	03	30	2010	050040920	0610	0610	101,96
301038347821	EL KHALFAOUI --- MOHAMED	CT DE ALICANTE 44	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049801248	0610	0610	62,06
301038395715	JIMENEZ CORDOVA ULDA DIO	CL MAYOR 12	30800	LORCA	03	30	2010	049280175	0610	0610	13,28
301038406021	BARROSO CABA BYRON ORLAN	CL PUEBLOS DE LA VIL	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048292593	0610	0610	101,96
301038408647	VILLACIS ANGEL MARCOS AN	CL MAYOR 12	30800	LORCA	03	30	2010	049280377	0610	0610	101,96
301038443912	MONTALVAN CASTILLO VICTO	CL PINTOR JOSE MATRA	30880	AGUILAS	03	30	2010	049281185	0610	0610	26,59
301038497664	MEDINA DOMINGUEZ LUIS FE	LG CABILDO-BUZON X-5	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049281892	0610	0610	101,96
301038532323	CASTRO LALA ROSA ADELA	AV MEDITERRANEO 43	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048293809	0610	0610	26,59
301038558288	ATTAOUI --- ABDELAZIZ	LG PARTIDOR LOS MORA	30800	CAZALLA	03	30	2010	049282805	0610	0610	101,96
301038610024	CARRASCO MOREJON MIRIAM	CL DR. RAMON Y CAJAL	30850	TOTANA	03	30	2010	049284219	0610	0610	101,96
301038651753	CHEGGOUR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE.CASAS NU	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049801854	0610	0610	101,96
301038656706	RACHDI --- MOHAMED	ZZ PARAJE LOS ESTAN	30878	MORATA	03	30	2010	049284724	0610	0610	101,96
301038740568	HAMMADI --- MOHAMMED	CL ALCALDE MAS GILAB	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048294819	0610	0610	66,49
301038835649	LAKHLIFI --- HAMZA	CL SAN ISIDRO 4	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048295728	0610	0610	101,96
301038850504	TIPAN AMAGUA LAURA MERCE	CL CUBA 1	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050044152	0610	0610	101,96
301039050867	GHANNAMI --- MARYAMA	CL SIMON GARCIA 2	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	045444837	0510	0510	18,67
301039063193	CHAHAB --- MIMOUNE	CL JUAN DE GARAY 3	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048296738	0610	0610	101,96
301039156860	TOMALA HOLGUIN ISABEL PR	CL MAYOR 12	30800	LORCA	03	30	2010	049290077	0610	0610	75,36
301039182425	ARCOS PROAÑO WILFRIDO HE	CL ALCON DE MOLINA 6	30850	TOTANA	03	30	2010	049290683	0610	0610	48,76
301039343180	POLIT CALVOPIÑA CARMEN C	CL FRANCISCO AZORIN	30510	YECLA	03	30	2010	048666954	0610	0610	26,00
301039435130	DIAZ CENTENO MELINDA MAR	AV J.ANTONIO PEREA 7	30170	MULA	03	30	2010	048667863	0610	0610	39,89
301039502121	HAKMI --- ABDERRAHMANE	CL ALC. ANGEL MORENO	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048297849	0610	0610	101,96
301039509393	LOJA SAETEROS SEGUNDO DA	CL SAN JOSE 31	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	047182349	0610	0610	13,28
301039516770	HAFIANI --- MUSTAPHA	CL CIUDAD DE MURCIA,	30591	BALSICAS	03	30	2010	050046475	0610	0610	26,59
301039529302	BALON MOLINA DANY OMAR	AV CIEZA 61	30550	ABARAN	03	30	2010	048668772	0610	0610	22,15
301039538392	ABBOUINE --- KHALID	CL ALC. MAS GILABERT	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048298051	0610	0610	48,76
301039873650	SUNTAXI SUNTAXI JORGE PA	CL ALAMEDA DE CAPUCH	30002	MURCIA	03	30	2010	048044740	0610	0610	79,80
301039890929	YAHYAOU --- YAHYA	CL MAYOR 5	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048298960	0610	0610	97,54



301040123426	JIKHI --- MOHAMMED	CL MAYOR 124	30161	LLANO DE BRU	03 30	2010	048046356	0610	0610	70,93
301040175360	SAILEMA SANTAMARIA NESTO	CL JACINTO BENAVENTE	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2010	049300585	0610	0610	101,96
301040208096	CANOVAS LOPEZ ISABEL MAR	CL SAN ROQUE 9	30850	TOTANA	03 30	2010	049300888	0610	0610	101,96
301040570333	LEON GARZON MIRIAM LUCIA	CL CURA FRANCISCO LO	30820	ALCANTARILLA	03 30	2010	049687373	0610	0610	35,46
301040858303	VILLARRUEL HIDALGO DARWI	CL INMACULADA CONCEP	30600	ARCHENA	03 30	2010	048680593	0610	0610	44,33
301041058262	CABRERA --- SANDRA GRACE	CL LA CERAMICA 1	30850	TOTANA	03 30	2010	049310083	0610	0610	31,02
301041157181	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CM REAL 9999	30815	ALPORCHONES	03 30	2010	049311400	0610	0610	101,96
301041372100	REYES VASQUEZ WILFRIDO J	CT DE CARAVACA 18	30170	MULA	03 30	2010	048685142	0610	0610	101,96
301041519317	ALVARRACIN CARCHI MARIA	CL LOPE DE VEGA 3	30520	JUMILLA	03 30	2010	048686960	0610	0610	9,89
301041564480	CLAUDIO AGUILAR LEONIDAS	CL GRAN VIA 13	30170	MULA	03 30	2010	048687162	0610	0610	54,23
301041585601	REINOSO NUDEZ MARIO ALBE	CL GUILLEN 2	30850	TOTANA	03 30	2010	049314632	0610	0610	39,89
301041831535	TOBAR LOOR JAIME ERNESTO	CL TELEFONOS 2	30170	MULA	03 30	2010	048688879	0610	0610	11,82
301041889331	DAOUI --- EL HABIB	CL BUITRAGOS 20	30530	CIEZA	03 30	2010	048689485	0610	0610	53,20
301041958645	BRAVO ESPINEL HIBER DANI	CL MAYOR 201	30161	LLANO DE BRU	03 30	2010	048054238	0610	0610	101,96
301041999364	MEDINA MEDINA MARIA ROSA	CL JACINTO BENAVENTE	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2010	049317561	0610	0610	101,96
301042027353	MUDOZ --- ROMMEL STALIN	CL CASTILLA 3	30876	MAZARRON	03 30	2010	049317965	0610	0610	22,15
301042109805	LAALA --- NOUREDDINE	CL PUJANTE 9	30110	CABEZO DE TO	03 30	2010	049807211	0610	0610	10,92
301042125363	ERAS VEGA JAIME EDUARDO	AV JUAN XXIII 48	30530	CIEZA	03 30	2010	048691105	0610	0610	75,36
301042281270	EL MRABET --- MOHAMMED	CL NARANJO 20	30011	MURCIA	03 30	2010	048056056	0610	0610	13,28
301042352204	VALLADAREZ GUAILLAS BYRO	CL GRAN VIA 13	30170	MULA	03 30	2010	048692519	0610	0610	93,10
301042396256	PEREZ VALAREZO ESTEBAN R	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03 30	2010	048056662	0610	0610	57,62
301042435460	RABHI --- BOUJEMAA	CL ALCALDE BARTOLOME	30203	CARTAGENA	03 30	2010	048307650	0610	0610	79,80
301042474058	PIEDRA CRIVINAGUA WASHIN	CL CURIE 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050055670	0610	0610	26,59
301042567927	LOPEZ QUINAPANTA CARLOS	CM CARACOLERO 30	30815	HOYA LA	03 30	2010	049690104	0610	0610	101,96
301042596724	SILVA VALLE NANCY LORENA	CL VICENTE ALEXANDER	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2010	049324736	0610	0610	101,96
301042622790	SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL GOYA, 23	30880	AGUILAS	03 30	2010	049325039	0610	0610	31,02
301042662503	PRECIADO VALVERDE JOHANN	CL PEDRO GARRE 3	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050058296	0610	0610	13,28
301042662705	CARRASCO PARRALES WELLIN	CL PEDRO GARRE 3	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050058300	0610	0610	48,76
301042680081	BADRI --- EL HABIB	CL RIO TAJUBA 5	30600	ARCHENA	03 30	2010	049691013	0610	0610	101,96
301042829221	LOPEZ BAI DAL FRANIO SEGU	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03 30	2010	049691417	0610	0610	101,96
301042840941	MORHILIA --- ALI	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA LA	03 30	2010	050059007	0610	0610	101,96
301043009376	YA AKOUBI --- ABDERRAHIM	CL BUITRAGOS 18	30530	CIEZA	03 30	2010	048698680	0610	0610	13,28
301043086774	RIVERA CUENCA CARLOS MAN	CL OLLERIAS 13	30170	MULA	03 30	2010	048699791	0610	0610	59,70
301043088390	NARANJO MORA AQUILES OLE	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03 30	2010	048059793	0610	0610	13,28
301043188020	IMZIL --- MUSTAPHA	CL CARIOCA 111	30012	SANTIAGO EL	03 30	2010	048061009	0610	0610	44,33
301043214793	GRANDA ORTEGA LUIS ORLAN	CL DONA ADELA 17	30530	CIEZA	03 30	2010	048701108	0610	0610	88,67
301043219544	ALVAREZ JIMENEZ ILVAR MA	CL LOPE DE VEGA 5	30520	JUMILLA	03 30	2010	048701209	0610	0610	101,96
301043281885	BRICEÑO CALVA GONZALO	CL POETISA ELADIA BA	30170	MULA	03 30	2010	048702522	0610	0610	20,24
301043307147	HAMDAI --- KHALID	CL MOSCARETA 11	30594	POZO ESTRECH	03 30	2010	047152037	0610	0610	33,98
301043361206	BATTAHI --- KHALID	CL BARRIOMOR 24	30010	MURCIA	03 30	2010	048062827	0610	0610	13,28
301043465478	RAMI --- HASSAN	CL BENAMEJI 1	30010	MURCIA	03 30	2010	048063332	0610	0610	26,59
301043590265	CARNERO CASTILLO FRANKLI	CL MAYOR 12	30800	LORCA	03 30	2010	048314421	0610	0610	101,96
301043635937	CUBA CARBALLO IVAN	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03 30	2010	048064221	0610	0610	35,62
301043780326	HERRERA QUEZADA ARTURO J	CL ANTONIO TORRES 14	30170	MULA	03 30	2010	048709289	0610	0610	8,86
301043781336	YANCHALIQUIN TALAHUA JUL	CL HERNANDO DE BURGO	30800	LORCA	03 30	2010	049340395	0610	0610	48,76
301043835900	CUELLAR VALVERDE FELIX	CL ANTONIO MANZANERA	30880	AGUILAS	03 30	2010	049340904	0610	0610	93,10
301043892480	TAHRI --- DRISS	CL HUETE 3	30562	CEUTI	03 30	2010	048711111	0610	0610	66,49
301043908850	ROJAS VIGNAUD LIDERS DAN	CL GALAN Y GARCIA HE	30880	AGUILAS	03 30	2010	054662665	0610	0610	93,10
301043910668	UGSHA YANQUI LUIS ALFONS	CL JUAN XXIII 25	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050062542	0610	0610	35,46
301043912284	PAUCAR SANTIAGO ALBERTO	CL ALCON MOLINA 9	30850	TOTANA	03 30	2010	049324419	0610	0610	53,20
301043967858	BOUAYAD --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30011	MURCIA	03 30	2010	048066059	0610	0610	70,93
301044007971	AGOUNAN --- MOHAND	CL HERACLES URB. OAS	30710	ALCAZARES L	03 30	2010	050063047	0610	0610	22,02
301044042529	RICHARD GUAYARA LUZ ENID	CL ALONSO DE ERCILLA	30562	CEUTI	03 30	2010	048712424	0610	0610	84,23
301044048589	DEROUICH --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390	ALJORRA LA	03 30	2010	048316138	0610	0610	53,20
301044100224	MALLOU --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30	2010	048066766	0610	0610	101,96
301044126795	AYADI --- AHMED	CL TORTOLA 7	30594	POZO ESTRECH	03 30	2010	048316946	0610	0610	53,20
301044527529	EL AAMRANI --- OMAR	TR HORNO 70	30800	LORCA	03 30	2010	049350402	0610	0610	101,96
301044570874	LAMGUIRISSE --- JABEUR	CL LUIS GUARCH 2	30390	ALJORRA LA	03 30	2010	048319673	0610	0610	84,23
301044579665	SIDIBE --- ZOUMANA	CL CUARTEL DE ARTILL	30002	MURCIA	03 30	2010	048069392	0610	0610	31,02
301044632512	CHKARA --- MILOUD	CM REAL 9999	30815	ALPORCHONES	03 30	2010	049352624	0610	0610	35,46
301044893200	VARGAS GARCIA EDITH	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050067289	0610	0610	101,96
301044893301	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050067390	0610	0610	101,96
301044975042	TORRES JIMENEZ BETTY DEL	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03 30	2010	049357977	0610	0610	31,02
301045005859	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 55	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2010	048320784	0610	0610	35,46
301045052036	PEDA MORALES CELIN	CL DON ELOY 51	30562	CEUTI	03 30	2010	048720205	0610	0610	53,35
301045091745	JARAMILLO SALAS CONSUELO	CL ALCON MOLINA 8	30850	TOTANA	03 30	2010	049359593	0610	0610	57,62
301045162978	RACHDI --- ABDELAALI	CL ALCALDEE BARTOLOM	30203	CARTAGENA	03 30	2010	048321188	0610	0610	101,96
301045245127	EL AMRANI --- KARIM	CL MARTIN MORATA 21	30800	LORCA	03 30	2010	049361314	0610	0610	32,95
301045464183	CORDOVA SANCHEZ ANGEL GA	CL FILIPINAS 1	30850	TOTANA	03 30	2010	049362526	0610	0610	38,27
301045867240	GASMI --- EL KHALDI	CL SAN PEDRO 4	30590	SUCINA	03 30	2010	048074446	0610	0610	101,96
301045934837	BAKHOUCH --- FATIMA	CM DEL CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	03 30	2010	049365960	0610	0610	101,96
301045975556	VITERI BENITEZ TANIA ALE	CL LUMERAS DE CASTRO	30860	MAZARRON	03 30	2010	049366364	0610	0610	8,86
301046001828	EL HORME --- LARBI	CL JUAN CARLOS 22	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050071333	0610	0610	26,59
301046337385	ARTEAGA POSLIGUA SERGIO	CL MONSEñOR TARACON	30850	TOTANA	03 30	2010	049369495	0610	0610	101,96
301046414480	AIT ALI --- MOULOU	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203	CARTAGENA	03 30	2010	048323515	0610	0610	101,96
301046529971	EL KIHAL --- SAID	CT FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03 30	2010	048077981	0610	0610	57,62
301046670926	SEJAS MALDONADO WILBER	CL JOSE MARIA VALCAR	30170	MULA	03 30	2010	048731117	0610	0610	66,49
301046702450	SERRANO MOREJON IRMA PAT	CL DOCTOR RAMON Y CA	30850	TOTANA	03 30	2010	049376367	0610	0610	70,34
301046714069	TOAZA CHOTO CESAR PATRIC	CL VELAZQUEZ 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050075272	0610	0610	101,96
301046720840	BAKKAL --- MILOUD	CL CUCHARADAS 21	30170	MULA	03 30	2010	048731723	0610	0610	101,96
301046734176	NINABANDA TAMAMI SEGUNDO	CL ROSA 7	30890	PUERTO LUMBR	03 30	2010	049376670	0610	0610	93,10
301046736705	VILLAMEDIANA DELGADO MAR	CL POSEIDON-URB.OASI	30710	NAREJOS LOS	03 30	2010	050075676	0610	0610	101,96
301046736806	BALSALOBRE LUCAS ALEJAND	CL GENERAL ESPARTERO	30530	CIEZA	03 30	2010	048732026	0610	0610	28,66
301046895945	LEBRIGUI --- BELGACEM	CL SOLARES 24	30820	ALCANTARILLA	03 30	2010	049701824	0610	0610	101,96
301047005170	HUERA YAR FRANCISCO AQUI	CL PEDRO GRARRE 5	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050077292	0610	0610	70,93
301047051145	ASTUDILLO VILLANUEVA LUI	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	03 30	2010	049381017	0610	0610	17,72
301047139556	FLORES SOLORZANO JOSE LU	CL DOCTOR BARRAQUER	30850	TOTANA	03 30	2010	049382633	0610	0610	66,49
301047164919	TASINCHANO FLORES MARIA	CL EXTREMADURA 71	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2010	048328161	0610	0610	53,20



301047211092	ROSAS MOSTAJO PAMELA NOE	CL MORERAS.EDF.CINE	30170	MULA	03	30	2010	048734248	0610	0610	16,84
301047230189	MAZOUZI --- BOUJEMAA	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	03	30	2010	050078205	0610	0610	79,80
301047314661	AYADI --- KHALID	CL TORTOLA 7	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048329171	0610	0610	53,20
301047315974	EL MAJDOUBI --- DRISS	CL CIPRES 17	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050080326	0610	0610	101,96
301047330728	ARIAS SARANCHI BEATRIZ Y	CL VICTORIANO JIMENE	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050080629	0610	0610	101,96
301047472285	DAOUDI EP EL YAMANI ZOUB	CL LIMA 4	30333	CUEVAS DE RE	03	30	2010	048331090	0610	0610	23,80
301047511691	ECHERARHI --- ABDELKHALE	CL BUITRAGOS 22	30530	CIEZA	03	30	2010	048736470	0610	0610	19,94
301047511893	EL HAIDADI --- MOHAMMED	CL ORILLA DE LA VIA	30011	MURCIA	03	30	2010	048081722	0610	0610	18,61
301047760962	EL KAHI --- AZIZ	CL MAR MENOR 27	30590	SUCINA	03	30	2010	047166888	0610	0610	13,28
301047767127	EL BOKULI --- YOUSSEF	CL ALC.SERRAT ANDREU	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048333316	0610	0610	101,96
301047860790	BENSERYA --- CHEIKH	PZ ALCADE CELDRAN 4	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048334528	0610	0610	11,38
301047876655	MILAD --- JALAL	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	050084972	0610	0610	101,96
301047964359	DAIZ --- BOUAZZA	CL BUITRAGO 22	30530	CIEZA	03	30	2010	048740312	0610	0610	31,02
301048021650	HABACHI --- NOUREDDINE	LG CASAS LOS DIAZ 8	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	048335134	0610	0610	66,49
301048029027	AGUAYZA CAYO ROSA ISABEL	CL SALVADOR ALEDO 7	30850	TOTANA	03	30	2010	049399003	0610	0610	53,20
301048119458	CANO MOROTE SERGIO	CL SANTA GERTRUDIS 8	30530	CIEZA	03	30	2010	048741524	0610	0610	93,10
301048132491	EN NEHARY --- NAWAL	CL ALCALDE CARRION I	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048335639	0610	0610	35,46
301048163312	LAMHANI --- ABDELALI	CL OLMEDA 21	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	049820143	0610	0610	39,89
301048239494	MANSOUR --- EL MAATI	CL DIOGRACIA 7	30530	CIEZA	03	30	2010	049403245	0610	0610	31,02
301048251622	HATMI --- EL HOUSSAINE	CL HERREROS Y FATIGA	30158	GARRES Y LAG	03	30	2010	048087378	0610	0610	101,96
301048271830	JOUDAMI --- ABDELFTTAH	AV LOS CORTADOS 3	30591	BALSICAS	03	30	2010	050087501	0610	0610	13,28
301048320532	PAL --- SARABJT	CL HERACLES 466	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050087905	0610	0610	13,28
301048371355	ESSABBAR --- MOHAMED	CT FUENSANTA 32	30010	SANTIAGO EL	03	30	2010	048089095	0610	0610	75,36
301048428848	RADOUI --- ISSAM	CL JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	03	30	2010	035027138	0310	0310	101,96
301048451480	MARTINEZ NAVARRO ANGELES	CL LOPE DE VEGA 5	30520	JUMILLA	03	30	2010	048744352	0610	0610	9,16
301048469264	MAMAN SALEY ALI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	048090210	0610	0610	70,93
301048572429	CONDORI SILES SHILA	CL SALVADOR SEGUI 3	30530	CIEZA	03	30	2010	048745665	0610	0610	53,64
301048634972	BRINI --- JAMAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168	ERA ALTA	03	30	2010	049706672	0610	0610	88,67
301048654170	SADIRI --- JAOUAD	CL DE LA IGLESIA 10	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049821961	0610	0610	66,49
301048706310	EL HAIDADI --- RADOUANE	CL ORILLA DE LA VIA	30011	MURCIA	03	30	2010	048092937	0610	0610	7,97
301048747635	BENSERYA --- ABDELMAJID	AV JUAN CARLOS I 22	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050093029	0610	0610	101,96
301048802603	KADRI --- BOUMADIENE	CL SELVA MONIA 8	30591	BALSICAS	03	30	2010	050090935	0610	0610	22,15
301048906774	UGSHA TIPAN MANUEL ALBER	CL JUAN XXIII 25	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050091743	0610	0610	101,96
301048932137	JIMENEZ POMA JORGE BALTA	CL SAN JOSE 15	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050092046	0610	0610	44,33
301048973361	CADIMA ACUDA BERNABE	CL LAS GUAYANAS 10	30850	TOTANA	03	30	2010	049416985	0610	0610	75,36
301049017417	MALLOUK --- RACHID	CL BARON DEL SOLAR 2	30520	JUMILLA	03	30	2010	048749810	0610	0610	75,36
301049018023	CHRIF --- EL KEBIR	CM - MARCCHENA CONDO	30815	MARCHENA	03	30	2010	049418302	0610	0610	101,96
301049054702	ACOSTA JAIMES JUAN CARLO	AV JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	03	30	2010	048749911	0610	0610	88,67
301049067028	CHALCO CHIMBO ANGEL AGUS	CL GUAYANAS 10	30850	TOTANA	03	30	2010	049418908	0610	0610	88,67
301049070260	LAHSINI --- LARBI	AV CIUDAD ALMERIA 26	30010	MURCIA	03	30	2010	048095563	0610	0610	101,96
301049137857	HARCHI --- AHMED	AV LOS CORTADOS-LOCU	30591	BALSICAS	03	30	2010	050094167	0610	0610	26,59
301049146042	MENDOZA VACA SANTO	CL OLLERIAS 16	30170	MULA	03	30	2010	048751123	0610	0610	53,20
301049315992	FAKHRADDINE --- HASSAN	CL SAN QUINTIN 13	30591	BALSICAS	03	30	2010	050095278	0610	0610	26,59
301049360351	LOHMANN --- ANDRE	PJ ALMAZARA SN	30332	BALSAPINTADA	03	30	2010	048344531	0610	0610	101,96
301049449469	EL MASDARI --- EL MUSTAP	CL BUITRAGOS 18	30530	CIEZA	03	30	2010	048755264	0610	0610	70,93
301049451994	ABABOU --- MUSTAPHA	CM LA CONDOMINA-BAR	30815	MARCHENA	03	30	2010	049425574	0610	0610	48,76
301049457553	LATIANI --- MOULOUD	CL RAIMUNDO GARCERAN	30591	BALSICAS	03	30	2010	050096692	0610	0610	57,62
301049566374	MHAMDI --- SAHLI	CL HERACLES 323	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050097201	0610	0610	35,46
301049675401	LAANANAT --- JILALI	CL LOS SANCHEZ 67	30333	CUEVAS DE RE	03	30	2010	048345573	0610	0610	79,80
301049675704	EL MASMOUDI --- YOUSSEF	CL DON ELOY 90	30562	CEUTI	03	30	2010	043588396	0610	0610	53,20
301049741782	CARLIG --- ION PETRU	CM PLANTONES DE MATA	30815	MARCHENA	03	30	2010	049432042	0610	0610	22,15
301049750270	CEVILLANO ARTEAGA GENRRY	CL JUAN LEON 7	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050099221	0610	0610	31,02
301049793821	SABRI --- HICHAM	CL DON ELOY 30	30562	CEUTI	03	30	2010	048758496	0610	0610	101,96
301049806248	MIRI --- AHMED	CM PUENTE LA GRANJA	30800	LORCA	03	30	2010	049433759	0610	0610	101,96
301049819180	LAMGHARBAJ --- AHMED	CL CARRIL ALMAZARA 4	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049826106	0610	0610	8,86
301049835651	AZZOUZI --- MOHAMED	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30	2010	049434567	0610	0610	101,96
301049870209	BENYICHE --- RACHID	ZZ CARRIL DE MANZANA	30815	MARCHENA	03	30	2010	049435375	0610	0610	22,15
301050028136	SANTA --- CLAUDIU NICOLA	CT DE LA UNION EL PR	30392	CARTAGENA	03	30	2010	048349581	0610	0610	101,96
301050068148	CASTRO BALDELOMAR EFRAIN	CL PADRE BERNARDINO	30850	TOTANA	03	30	2010	049440025	0610	0610	79,80
301050081080	ZOUZOU --- EL KHATIR	LG LOS SANCHEZ 67	30333	CUEVAS DE RE	03	30	2010	048349985	0610	0610	88,67
301050151913	SALHI --- MIMOUN	CL LAS BERNALAS 9	30330	LOMAS LAS	03	30	2010	048350591	0610	0610	88,67
301050209204	SAADI --- EL HOUSSINE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	048103041	0610	0610	22,15
301050248307	EL BACHARY --- JAWAD	CT FUENSANTA.SANTIAG	30010	MURCIA	03	30	2010	048103243	0610	0610	14,18
301050363087	CHAFI --- JILALI	CL SANTA GERTRUDIS 9	30530	CIEZA	03	30	2010	048763752	0610	0610	57,62
301050370565	INIESTA MARTINEZ SONIA	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530	CIEZA	03	30	2010	048764055	0610	0610	28,52
301050455845	BENARIF --- ABDELILAH	CL POETA HOMERO 6	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048353120	0610	0610	101,96
301050486864	EL BACHARY --- ABDENABI	CR FUENSANTA 32	30010	MURCIA	03	30	2010	048104556	0610	0610	66,49
301050495857	AYADI --- KHALID	CL ALCALDE CARLOS TA	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048353524	0610	0610	101,96
301050564868	AKDIM --- ABDELAKRIM	LG PARQUE ALMAZARA	30332	BALSAPINTADA	03	30	2010	048353928	0610	0610	101,96
301050582248	MARZOUK --- JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050109830	0610	0610	42,71
301050644589	BUCUR --- GRETA	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800	LORCA	03	30	2010	049448816	0610	0610	22,15
301050651461	CASTILLO CADAR LUCY YANI	CL POETA PEDRO GUERR	30870	MAZARRON	03	30	2010	049449119	0610	0610	31,02
301050771602	EL MEKHFI --- EL MAHJOUB	CL INFANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	03	30	2010	050111850	0610	0610	11,38
301050836670	BELHAJJI --- HASSANE	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048356655	0610	0610	70,93
301050904671	DERKAOUI --- MOHAMED	CL CIPRES 17	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050113163	0610	0610	101,96
301050926091	DAHMANI --- MBARKA	CM ESCUELA NUEVA 15	30816	HOYA LA	03	30	2010	049451846	0610	0610	101,96
301050958730	RACHDI --- RACHIDA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048358170	0610	0610	97,54
301051105038	EL KASSIMI --- EL HAJ	CL CASAS DEL PARRA,P	30010	MURCIA	03	30	2010	048107889	0610	0610	22,15
301051159295	MAHBOUB --- MOSTAFA	CL PINO 19	30870	MAZARRON	03	30	2010	049454472	0610	0610	35,46
301051162228	EL JABIRY --- ABDELILAH	CL MAYOR 199	30161	LLANO DE BRU	03	30	2010	048108394	0610	0610	44,33
301051260743	CHAHALAL --- BRAHIM	CL SAN LUCAS 47	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048359887	0610	0610	70,93
301051424229	BIJJOUI --- IBRAHIM	CL ENCOMIENDA 19	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048360594	0610	0610	84,23
301051454642	MOKHTARI --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 3	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048360796	0610	0610	79,80
301051467776	BELKHOU --- YOUSSEF	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158	GARRES LOS	03	30	2010	048109812	0610		



301051668547	EL MOUATASSIM --- BOUAZZ	CL FUENSANTA 12	30530	CIEZA	03 30	2010	048775169	0610	0610	53,20
301051721491	TACURI MUÑOZ LILIA CARMÍ	CL IMPERIO ED.C.CORT	30870	MAZARRON	03 30	2010	049462253	0610	0610	101,96
301051864769	SAADA --- AADEL	CL MERCEDES 5	30158	GARRES Y LAG	03 30	2010	048112034	0610	0610	35,46
301051939440	EL OMRANI --- SAID	CL HORNO 70	30800	LORCA	03 30	2010	049465384	0610	0610	9,46
301051990970	ROMERO MOLINA EDIBERTO	CL PADRE SALMERON 8	30530	CIEZA	03 30	2010	048778405	0610	0610	15,06
301051993701	LAHBICH --- NOUR EDDINE	CL SAUCE 6	30011	MURCIA	03 30	2010	048112943	0610	0610	101,96
301052002387	ALDERETE CONFORME JENNY	AV CONSTITUCION 135	30860	PUERTO DE MA	03 30	2010	049466802	0610	0610	16,25
301052003300	EL ABBASY --- HAMID	CL GRAN VIA 7	30170	MULA	03 30	2010	048778607	0610	0610	101,96
301052119494	LAARAJ --- DRISS	LG FINCA EL PINO 3	30591	BALSICAS	03 30	2010	050123065	0610	0610	88,67
301052224376	ZERHOUNI --- MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO, 33	30390	ALJORRA LA	03 30	2010	048365648	0610	0610	48,76
301052239938	EL HARDA --- EL FEDDA	CL PENELOPE 1067	30710	NAREJOS LOS	03 30	2010	050124782	0610	0610	79,80
301052267220	PRIBOI --- FLORIN	CL ESCULTOR SALSILLO	30530	CIEZA	03 30	2010	048781233	0610	0610	45,52
301052291165	BEN AICHA --- MOHCINE	CL MARTINEZ COSTA 22	30160	MONTEAGUDO	03 30	2010	049832065	0610	0610	66,49
301052388872	QUITUIZACA SANCHO ANGEL	CL ISIDRO MADRID 38	30710	ALCAZARES L	03 30	2010	050127008	0610	0610	101,96
301052400289	VELEZ CORDOVA RENATO ALE	CL MONSE±OR TARANCON	30850	TOTANA	03 30	2010	049470842	0610	0610	101,96
301052423228	EL OIRDI --- MBAREK	CL LA GUIRRETA 999	30815	AGUADERAS	03 30	2010	049471044	0610	0610	101,96
301052485569	KAPOOR --- GIRISH KUMAR	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050128119	0610	0610	62,06
301052492744	LOPEZ CAVA PEDRO JOSE	CL EXPLANADA. EDF.ES	30170	MULA	03 30	2010	048783556	0610	0610	22,15
301052522147	BENGHACHOUA --- ABDELHAF	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECH	03 30	2010	048367870	0610	0610	45,52
301052654513	MOUMNI --- ABD EL HAMID	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050129533	0610	0610	36,94
301052681286	NOUALI --- FATIMA	CL DEL PINO 19	30870	MAZARRON	03 30	2010	049474478	0610	0610	101,96
301052845277	EL ATIQUI --- NAJIA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30	2010	048116478	0610	0610	101,96
301052846186	SING --- KULWANT	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050130745	0610	0610	57,62
301052893171	SINGH --- HARPINDER	CL ARGENTINA 1	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	042682660	0610	0610	35,46
301052894080	JEFFAL --- AZIZ	AV DE LA ESTACION 15	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050131250	0610	0610	62,06
301053006844	EL MOUFTAKIR --- ABDELLA	CL CALLEJON NENA 6	30010	MURCIA	03 30	2010	048117387	0610	0610	101,96
301053102935	EL AYYAF --- NASIRA	CL JUAN PABLO 3	30591	BALSICAS	03 30	2010	050133573	0610	0610	101,96
301053321082	FARSI --- KHADIJA	CL ALCALDE FULGENCIO	30820	ALCANTARILLA	03 30	2010	049719204	0610	0610	93,10
301053393026	HAMDAOUI --- MHAMMED	AV CARRACOY 4	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2010	048371712	0610	0610	101,96
301053586622	ALOUJ --- KARIMA	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03 30	2010	049484279	0610	0610	101,96
301053613803	LAAOUISSI --- ALI	CL BEATAS 7	30202	CARTAGENA	03 30	2010	048372419	0610	0610	8,86
301053656138	CAMACHO LIMACHI ARIEL	CL CHILE 2	30400	CARAVACA DE	03 30	2010	049484986	0610	0610	8,86
301053791433	AOUAD --- MOHAMED	LG UGEJAR 9999	30878	MORATA	03 30	2010	049485895	0610	0610	101,96
301053908439	KANFOUH --- KHADIJA	CL MAYOR 51	30800	LORCA	03 30	2010	049486606	0610	0610	79,80
301054198429	AL BADR --- YOUSSEF	CL SANTA GERTRUDIS 8	30530	CIEZA	03 30	2010	048795579	0610	0610	49,80
301054426175	MIHU --- SILVIU	CM CEMENTERIO,APDO.C	30880	AGUILAS	03 30	2010	049491151	0610	0610	101,96
301054493469	LATRACH --- ALI	CL PURISIMA CARNICER	30390	ALJORRA LA	03 30	2010	048375348	0610	0610	62,06
301054688277	FELLAH --- BARJA	CL MOLINO 73	30710	ALCAZARES L	03 30	2010	050140950	0610	0610	48,76
301054821047	AMEQDOUF --- ABDESSALAM	ZZ MARCHENA	30815	MARCHENA	03 30	2010	049494080	0610	0610	22,15
301055466907	HAILANI --- FOVAD	CL FRANCISCO SALZILL	30800	LORCA	03 30	2010	045145450	0510	0510	88,67
301055466907	HAILANI --- FOVAD	CL FRANCISCO SALZILL	30800	LORCA	03 30	2010	049496609	0610	0610	97,54
301055501057	KHIYATI --- MOHAMED	LG CASAS DEL COTO, 4	30333	CUEVAS DE RE	03 30	2010	048378075	0610	0610	66,49
30105559459	KHIRAQUI --- ABDERRAHMAN	CL PINTOR MARIANO BA	30820	ALCANTARILLA	03 30	2010	049722032	0610	0610	70,34
301055594623	NASSIRI --- MOHAMED	LG LOS CAYETANOS 120	30591	BALSICAS	03 30	2010	050143374	0610	0610	79,80
301055618669	EL ATTAR --- AHMED	CL GALLO 47	30594	POZO ESTRECH	03 30	2010	048378883	0610	0610	101,96
301055683842	ET TAHIRI --- ABDELAZIZ	CL ALCALDE SERRAT AN	30202	CARTAGENA	03 30	2010	048378984	0610	0610	57,62
301055690007	ORELLANA PEREZ ZOILA VIC	CL PASEO MARQUES DE	30002	MURCIA	03 30	2010	048124764	0610	0610	44,33
301056026372	BOUAZZA --- CHAMAKH	CL RINCON DE SAN ANT	30161	LLANO DE BRU	03 30	2010	048125875	0610	0610	84,23
301056060829	VALVERDE ROJAS ROLANDO	AV DE YECLA 74	30520	JUMILLA	03 30	2010	048805077	0610	0610	8,86
301056145604	ATANASOVA --- GINKA MITK	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800	LORCA	03 30	2010	049501659	0610	0610	101,96
301056145806	ATANASOV --- MIROSLAV	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800	LORCA	03 30	2010	049501760	0610	0610	97,54
301056189353	LANKOANDE --- YEMBOADO	CL IBIZA, 1	30850	TOTANA	03 30	2010	049502366	0610	0610	75,36
301056219362	LAINÉZ CHAZI CHRISTIAN S	CL RESIDENCIA JUAN P	30591	BALSICAS	03 30	2010	036376852	0310	0310	101,96
301056219362	LAINÉZ CHAZI CHRISTIAN S	CL RESIDENCIA JUAN P	30591	BALSICAS	03 30	2010	041160972	0410	0410	101,96
301056219362	LAINÉZ CHAZI CHRISTIAN S	CL RESIDENCIA JUAN P	30591	BALSICAS	03 30	2010	045794037	0510	0510	101,96
301056219362	LAINÉZ CHAZI CHRISTIAN S	CL RESIDENCIA JUAN P	30591	BALSICAS	03 30	2010	050145802	0610	0610	101,96
301056388306	ATSSAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 34	30594	POZO ESTRECH	03 30	2010	048380604	0610	0610	26,59
301056398006	GRZYWACZ --- LESZEK JERZ	ZZ PARAJE ALMAZARA	30332	BALSAPINTADA	03 30	2010	048380705	0610	0610	39,89
301056399016	FERSTER --- HENRYK	ZZ PARAJE ALMAZARA	30332	BALSAPINTADA	03 30	2010	048380806	0610	0610	53,20
301056596551	DUAKIF --- CHARAF	CL MERCEDES 5	30158	GARRES Y LAG	03 30	2010	048127087	0610	0610	8,86
301056745485	MOUHOB --- MOULUDI	CL BUITRAGOS 22	30530	CIEZA	03 30	2010	048807909	0610	0610	88,67
301056826422	EL HASSOUNI --- ABDELKRI	CT HINOJAR 97	30816	HOYA LA	03 30	2010	049506814	0610	0610	27,19
301057181985	ZINEB --- TAHRI	CL HUETE 3	30562	CEUTI	03 30	2010	048809929	0610	0610	57,62
301057205227	ED DAYANI --- MOHAMMED	CL TRANSFORMADOR 4	30579	TORREAGUERA	03 30	2010	048128101	0610	0610	101,96
301057218967	EL GUETTI --- ILHAM	AV DE LA ESTACION 15	30700	TORRE PACHEC	03 30	2010	050148529	0610	0610	48,76
301057260801	GHIONEVA --- ELENA LUMINI	CM DE LA VIA 70	30800	LORCA	03 30	2010	049510551	0610	0610	101,96
301057493496	ORTIZ ROMERO TANIA MARIA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30870	MAZARRON	03 30	2010	049511662	0610	0610	84,23
301057520677	MARUNTELU --- ROBERT	CL ALDEA-FUENTE DEL	30520	JUMILLA	03 30	2010	048811343	0610	0610	101,96
301057520879	MOKHTARI --- ABDERRAZZAK	CL LAS LOMAS DEL ALB	30330	ALBUJON	03 30	2010	048383634	0610	0610	101,96
301057542404	ARISPE ALBARADO DEMETRIA	CL SAN MIGUEL 28	30320	FUENTE ALAMO	03 30	2010	048383836	0610	0610	93,10
301057910293	BUSTAMANTE ALANES DANIEL	CL CUCHARADAS 23	30170	MULA	03 30	2010	048813262	0610	0610	79,80
301058011135	MIRA --- MARIN	CM CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	03 30	2010	049515504	0610	0610	101,96
301058060746	HAIDA --- LAYLA	CL ALC.ESTANISLAO RO	30203	CARTAGENA	03 30	2010	048385654	0610	0610	101,96
301058246359	JIMENEZ RAMIREZ JOSE PAT	CL EXPLANADA 1	30170	MULA	03 30	2010	048815080	0610	0610	93,10
301058267678	GRADINARU --- IULIAN	AV FUERZAS ARMADAS	30800	LORCA	03 30	2010	049518130	0610	0610	101,96
301058291425	MESBAHI --- RKIA	CL ALCALDE GARCIA VA	30203	CARTAGENA	03 30	2010	048386866	0610	0610	54,38
301058544837	DRISS --- GASMI	CL SAN PEDRO 4	30590	SUCINA	03 30	2010	048130222	0610	0610	93,10
301058591721	SARAVIA PADILLA ISA MEIL	AV VIRIATO 2	30520	JUMILLA	03 30	2010	048816700	0610	0610	17,72
301058621730	AGUERO CHAVEZ ROCIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30880	AGUILAS	03 30	2010	049520251	0610	0610	35,46
301058621932	PEREZ SAMMAN JOSE ALBERT	CL JUAN RAMON JIMENE	30880	AGUILAS	03 30	2010	049520352	0610	0610	35,46
301058790367	OUNANI --- SAID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	03 30	2010	048130828	0610	0610	68,27
301058797239	EL HAFID --- NOURA	AV CONSTITUCION 185	30870	MAZARRON	03 30	2010	049521766	0610	0610	75,36
301058828763	LAAROUISS --- AZIZ	CL OLMEDA 2	30560	ALGUAZAS	03 30	2010	049842270	0610	0610	57,62
301058830682	LOZADA RENGIFO RANDY RAU	CL GUILLEN 2	30850	TOTANA	03 30	2010	049522069	0610	0610	44,33
301058852611	ARAMBULO MERO FABRICIO R	CL MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03 30	2010	048131131	0610	0610	93,10
301058990229	KOURTOBI --- SAID	CL LOPE DE VEGA 4	30815	MARCHENA	03 30	2010	049523887	0610	0610	79,80
301059194939	ZEMRI --- ABDELKRIM	CL ANTONIO RAMOS 6	30593	PALMA LA	03 30	2010	048388886	0610	0610	101,96



301059535045	DAHMANI --- JAMAL	LG ALPORCHONES	30815	AGUADERAS	03	30	2010	049529042	0610	0610	101,96
301059580919	BENTOUUMA --- EL HADDA	LG LAS FLORAS 130	30591	BALSICAS	03	30	2010	050158229	0610	0610	62,06
301059594356	ALI MOHAMED EMBAREK ABDA	CL MARTI 9	30880	AGUILAS	03	30	2010	049529547	0610	0610	53,20
301059629722	KANDROUCH --- RACHID	CL BARBERO DANIEL B	30591	BALSICAS	03	30	2010	050158633	0610	0610	101,96
301059903645	GARCIA LOPEZ MIRIAM	CL RAMON Y CAJAL 47	30530	CIEZA	03	30	2010	048822760	0610	0610	16,55
301060095019	GADDIDA --- JAMAL	CS ALC BARTOLOME ESP	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048390809	0610	0610	101,96
301060286187	OUAMASS --- KHALID	CL CAMINO DEL MOLINO	30530	CIEZA	03	30	2010	048824780	0610	0610	66,49
301060525354	DEHMANI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048391617	0610	0610	31,02
301060643673	AYK --- OTMANE	CL CAPUCHINOS EDIF	30002	MURCIA	03	30	2010	042665482	0610	0610	75,36
301060646808	EL MEHDAOUI --- MUSTAPHA	CL SENDA PORTADA 124	30160	MONTEAGUDO	03	30	2010	049844391	0610	0610	62,06
301060939222	SANDU --- VERONICA RALUC	CM PASTORES	30815	MARCHENA	03	30	2010	049538439	0610	0610	17,72
301061114125	RODRIGUEZ TORRES INMACUL	CL FINCA EL TUTOR	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048393839	0610	0610	84,23
301061189806	MORENO ALVAREZ JOSE ANTO	CL MAR MENOR 1 14	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049728294	0610	0610	66,95
301061508488	ALIJ --- ABDELOUAHED	CL GRAN VIA 7	30170	MULA	03	30	2010	048830339	0610	0610	101,96
301061924477	MIRANDA PADILLA --- DIAN	CL CIUDAD DE MERIDA	30850	TOTANA	03	30	2010	049547331	0610	0610	101,96
301062269536	FASSIH --- FARID	CL ESQUINA DEL CANTO	30530	CIEZA	03	30	2010	048834581	0610	0610	88,67
301062273172	EL AKKAOUI --- CHERIF	TR VEINTIOCHO-URB.VA	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	048137902	0610	0610	66,49
301062374317	ROSA BALLESTER MARIA CRI	CL SANTA EULALIA 15	30850	TOTANA	03	30	2010	049550462	0610	0610	101,96
301062700376	ILIEV --- PENCHO LYUBCHE	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03	30	2010	048837009	0610	0610	93,10
301062958539	SABRI --- ABDELOUAHEB	CL DON ELOY 30	30562	CEUTI	03	30	2010	048838423	0610	0610	62,06
301063082013	TROYA JARAMILLO CRISTHIA	CL MANUEL ACEDO EDIF	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050171161	0610	0610	40,93
301063097975	KADRI --- HANANE	CL SILVA MUÑOZ 8	30591	BALSICAS	03	30	2010	050171565	0610	0610	13,28
301063098884	KADRI --- MALIKA	CL SILVA MUÑOZ 9	30591	BALSICAS	03	30	2010	050171666	0610	0610	13,28
301063295918	DEROUICH --- KHALID	CL SAN AGUSTIN 3	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048399903	0610	0610	101,96
301063304810	ER RACHDI --- JEMAA	LG PUERTO MURIEL 999	30878	MORATA	03	30	2010	049557536	0610	0610	101,96
301063423028	RACHDI --- AHMED	LG PARAJE MORATA 999	30878	MORATA	03	30	2010	049558647	0610	0610	101,96
301063676238	KHALID --- AIT AOUAJ	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049560667	0610	0610	56,00
301063855181	RAZOUN --- ABDELHADI	CL NORTE 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049730722	0610	0610	57,62
301063884887	FOFANA --- VAMORIBA	ZZ VEREDA SOLIS 45	30161	LLANO DE BRU	03	30	2010	048141336	0610	0610	101,96
301064064642	SINGH --- JASWINDER	CL ANTONIO AYALA GAR	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050175811	0610	0610	26,59
301064312192	CANOVAS MELLADO MARIA BE	CL LAS CANALES 29	30859	ALEDO	03	30	2010	049563701	0610	0610	16,10
301064370901	SHIDEROVA --- TANYA ZHIK	CL SALVADOR PEREZ DE	30520	JUMILLA	03	30	2010	048845800	0610	0610	97,54
301064373325	ANEBAROU --- EL MEHDI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158	GARRES Y LAG	03	30	2010	048141639	0610	0610	93,10
301064813663	ZAMBRANO MURILLO JUAN CA	CL DOCTOR MARA+ON 16	30562	CEUTI	03	30	2010	048847719	0610	0610	66,49
301064845995	CARVAJAL MONTES JULIAN D	CL POETISA ELADIA BA	30170	MULA	03	30	2010	048847820	0610	0610	31,02
301064853372	ATSSAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 34	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048402226	0610	0610	17,72
301064926528	CARRION DELEGIDOS ALVARO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520	JUMILLA	03	30	2010	048848123	0610	0610	57,62
301064993923	ORTEGA TOMAS JOSE	CL MUNDO NUEVO 12	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049850152	0610	0610	33,25
301065037268	ANDRANGO GUALOTUDA VERON	CL ORTEGA Y GASSET 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	049568953	0610	0610	95,17
301065105875	STODOLAK --- BOGUSLAWA J	CT POZO ESTRECHO TOR	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048403236	0610	0610	23,80
301066972521	RACHDI --- NASREDDINE	CL ESTANQUICOS, S/N	30878	MORATA	03	30	2010	049571781	0610	0610	13,28
301067092557	ESCANDON ROBLES VICTOR D	AV SANTA EULALIA 4	30850	TOTANA	03	30	2010	049572084	0610	0610	57,62
301067620300	LAARAJ --- YOUSSEF	ZZ LOS CAMACHOS	30591	BALSICAS	03	30	2010	050179851	0610	0610	44,48
301070518475	PANTOJA AGUERO LEANDRA M	CL DOCTOR MARA+ON 3	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	049572488	0610	0610	84,23
301070560814	VELEZ TILLAGUANGO RUTH E	CM CAMPO DE AVIACION	30816	HOYA LA	03	30	2010	049572892	0610	0610	39,89
301070716620	NEAGU --- IONUT	CL DOBA ADELA 4	30530	CIEZA	03	30	2010	048851355	0610	0610	26,59
301070974274	TOADER --- VANINA CLAUDI	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800	LORCA	03	30	2010	049574411	0610	0610	88,67
301070977005	AOUAD --- ABDELHAKIM	ZZ UGEJAR	30878	MORATA	03	30	2010	049574512	0610	0610	57,62
301071001758	TOUIL --- ABDENNABI	CL DEL CUBICO 8	30850	TOTANA	03	30	2010	049574613	0610	0610	15,96
301071196970	AVENDADO PARRA JEHAN CAR	CL GRAN VIA 1	30170	MULA	03	30	2010	012878705	1009	1009	66,98
301071196970	AVENDADO PARRA JEHAN CAR	CL GRAN VIA 1	30170	MULA	03	30	2010	016324730	1109	1109	96,29
301071196970	AVENDADO PARRA JEHAN CAR	CL GRAN VIA 1	30170	MULA	03	30	2010	020613948	1209	1209	92,10
301071579415	ESTRELLA CADENA GUIDO XA	CL JUAN XXIII 2	30850	TOTANA	03	30	2010	049578451	0610	0610	79,80
301072259223	AAMARTI --- FARID	CL GENERALISIMO 1	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	048406569	0610	0610	57,62
301072333486	SAENZ HIDALGO DIANA MARI	CL EMILIO RUBIO 7	30591	BALSICAS	03	30	2010	050182982	0610	0610	22,15
301072369862	BELHARCHE --- SAYEH	CL CAMINO VIEJO 1	30816	HOYA LA	03	30	2010	049581683	0610	0610	97,54
301072435338	YAMMA --- MAHAMADI	CL ORILLA DE LA VIA	30010	MURCIA	03	30	2010	048146285	0610	0610	51,28
301072793430	CAMESOI --- MIHAELA	LG LA CONDOMINA	30815	MARCHENA	03	30	2010	049584111	0610	0610	14,93
301072930341	BUCUR --- CATALIN ANDREI	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800	LORCA	03	30	2010	049585020	0610	0610	35,46
301073070787	NAANAI --- EL MELAYANI	CL LOS CARREONES 8	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048408084	0610	0610	49,80
301073148993	VERGARA ZENTENO NESTOR	CL LUIS DE LOS REYES	30180	BULLAS	03	30	2010	048861762	0610	0610	66,49
301073370982	TUMIRI BALTAZAR HILARION	ZZ APARTADO DE CORRE	30816	CASAS DE PE	03	30	2010	049587343	0610	0610	101,96
301073412412	FERNANDEZ ROJAS JHIMI	CL GOYA 36	30520	JUMILLA	03	30	2010	048862368	0610	0610	17,72
301073469905	PICO GONZALEZ JOSE FRANC	CL MORSE 12	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050184602	0610	0610	101,96
301073719576	PETROV --- KIRIL ASENOV	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	03	30	2010	048863277	0610	0610	75,36
301074117377	SIMA --- GRIGORE	CL PORCHE 25	30392	VISTA ALEGRE	03	30	2010	048408791	0610	0610	101,96
301074117478	CIONCA --- ION	CL PORCHE 25	30399	VISTA ALEGRE	03	30	2010	048408892	0610	0610	101,96
301074201950	BACZEWSKA --- BARBARA	LG PARAJE ALMAZARA	30332	BALSAPINTADA	03	30	2010	048409401	0610	0610	40,79
301074203566	HEKSEL --- PAWEŁ	LG PARAJE ALMAZARA	30332	BALSAPINTADA	03	30	2010	048409502	0610	0610	23,80
301074203768	ZAREBA --- DANUTA	PJ ALMAZARA	30332	BALSAPINTADA	03	30	2010	048409603	0610	0610	52,31
301074204172	DABEK --- EMILIA KAZIMIE	PJ ALMAZARA	30332	BALSAPINTADA	03	30	2010	048409704	0610	0610	35,46
301074560042	KEMDOWN --- KABIL	CL HERREROS Y FATIGA	30158	GARRES Y LAG	03	30	2010	048147602	0610	0610	84,23
301074693822	PAUTE CUENCA SILVIO ERNE	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30	2010	049595023	0610	0610	73,74
301074817393	PILLAJO BAUTISTA SAMUEL	CL MANUEL ACEDO 191	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050187329	0610	0610	13,28
301075292794	ZUMBA DELGADO MARTIN ALE	CL MAESTRO DIONISIO	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049735166	0610	0610	55,26
301075311184	PETRE --- MIHAIL OCTAVIA	AV JUAN CARLOS I 9	30880	AGUILAS	03	30	2010	049599063	0610	0610	84,23
301075362617	TIFAOUI --- AZIZ	CL ESPERANZA 11	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048411825	0610	0610	70,93
301075989275	TACURI ESTRADA JOHN CARL	CL COVADONGA 7	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049735469	0610	0610	41,66
301076321200	RIOS MARIN FRANCISCO	CL MAESTRO ARGENTA 9	30530	CIEZA	03	30	2010	048869543	0610	0610	88,67
311017044985	MESBAHI --- SAID	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048413441	0610	0610	95,17
311018337816	LOPEZ ARMIJOS CARMEN LUC	CL LUIS DE GONGORA 4	30520	JUMILLA	03	30	2010	048872068	0610	0610	57,62
321008072267	NIETO RODRIGUEZ ROBERTO	CL PENELOPE 6098	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050192884	0610	0610	17,72
331034778472	GHANDI --- HANAN	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049607652	0610	0610	53,20
351040539533	SAHABI --- MOHAMED	LG MARCHENA	30815	MARCHENA	03	30	2010	049609066	0610	0610	12,85
371015551691	HAJJI --- MIMOUN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050194201	0610	0610	62,06
391017548748	AZHAR --- HOUSSA	CL FRANCISCO SALCILL	30800	LORCA	03	30	2010	049611086	0610	0610	31,02
401005916008	CHANI --- OMAR	CL MOLINO 73	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	050195110	0610	0610	62,51
401006394641	BOUAKLINE --- YASSINE	CL CTRA. DEL ALBUJON	30200	CARTAGENA	03	30	2010	048415259	0610	0610	101,96



401006419192	NABAT --- JAMAL	CL PINTOR MARIANO BA	30820	ALCANTARILLA	03	30	2010	049737085	0610	0610	101,96
401006639868	BALLA --- JAOUAD	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530	CIEZA	03	30	2010	048878536	0610	0610	62,06
431000378670	CHAHALAL --- MOHAMED	CL ESPERANZA 9	30390	ALJORRA LA	03	30	2010	048416168	0610	0610	101,96
431017519479	SAFINE --- MOHAMED	CM ESCUELAS NUEVAS 7	30816	HOYA LA	03	30	2010	049615231	0610	0610	101,96
441005325755	MOKHLISS --- MOHAMED	CL ESCRITOR ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	049616746	0610	0610	101,96
451013221640	SANCHEZ ORTIZ ANGEL PATR	AV DE YECLA 74	30520	JUMILLA	03	30	2010	048881768	0610	0610	13,28
451019098628	JUSTINIANO --- ANIANA	CL CABALLO 5	30520	JUMILLA	03	30	2010	048883586	0610	0610	93,10
451020110963	RACHID --- HAMMADI	CL PUJANTE 9	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049857529	0610	0610	101,96
451021247277	COJOCARIU --- MIHAI EMIL	CL SAN ANDRES 6	30590	GEA Y TRUYOL	03	30	2010	049738095	0610	0610	57,62
451022658225	BENOUDA --- MBAREK	CL VELAZQUEZ 21	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050198645	0610	0610	79,80
451022722990	NIGOUZOULEN --- HASSANE	AV VEREDA DE ORIHUEL	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050198746	0610	0610	101,96
451024879929	CHAHALAL --- HOUMMADA	CL EMILIO BALLESTER	30594	POZO ESTRECH	03	30	2010	048418592	0610	0610	101,96
451025710590	ASSIRI --- KHALID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	048152652	0610	0610	18,91
451026023519	NAJI --- KHATIR	CL ISAAC PERAL 29	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	050199453	0610	0610	44,33
451026406768	KHALILE --- HAMID	CL CJON DEOGRACIAS 5	30530	CIEZA	03	30	2010	048886014	0610	0610	39,89
451027069503	OGRİ --- MOHAMMED	AV DE MURCIA 44	30591	BALSICAS	03	30	2010	050200160	0610	0610	59,40
451027745873	HAMMOU --- MHAMED	CL ALCALDE CARLOS TA	30203	CARTAGENA	03	30	2010	048419404	0610	0610	15,96
461077190191	AHMED --- MUSHTAQ	CL RECROE 11	30562	CEUTI	03	30	2010	048889246	0610	0610	101,96
461094329687	LAKHLIFI --- FATH ALLAH	CL CIBELES 806	30710	NAREJOS LOS	03	30	2010	050203695	0610	0610	97,54
501023054528	LAKHLIFI --- RAMDANE	CL LAS BERNALAS 11	30330	LOMAS LAS	03	30	2010	048421121	0610	0610	93,10
501027412252	MONTESEDEOCA OBACO MIGUEL	CL OLIVERA 1	30800	LORCA	03	30	2010	049625739	0610	0610	53,20
501035634923	EL OUALI --- MOHAMMED	CL VENUS 5	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	049861569	0610	0610	101,96
30010257580	INGLES ROCA FRANCISCO	CL LA RULETA, 1	30395	PUEBLA LA	03	30	2010	047297436	0610	0610	1.113,50
30100110618	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL GENERAL PRIM, 13	30530	CIEZA	03	30	2010	042768546	0110	0110	698,05
30100110618	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL GENERAL PRIM, 13	30530	CIEZA	03	30	2010	042821692	0210	0210	1.239,01
30100110618	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL GENERAL PRIM, 13	30530	CIEZA	03	30	2010	042882926	0310	0310	622,93
30100110618	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL GENERAL PRIM, 13	30530	CIEZA	03	30	2010	042953654	0410	0410	877,18
30100110618	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL GENERAL PRIM, 13	30530	CIEZA	03	30	2010	046955613	0510	0510	1.579,69
30100110618	LUCAS LUCAS JOSE ANTONIO	CL GENERAL PRIM, 13	30530	CIEZA	03	30	2010	047302587	0610	0610	991,67
30100814068	PAREDES RUBIO ISABEL	ZZ FINCA EL PUINO,S/	30591	TORRE PACHEC	03	30	2010	042770061	0110	0110	240,46
30100814068	PAREDES RUBIO ISABEL	ZZ FINCA EL PUINO,S/	30591	TORRE PACHEC	03	30	2010	042823110	0210	0210	180,84
30104397917	RAJA PAREDES IGNACIO	CL VILLARICO ALUMBRE	30870	MAZARRON	03	30	2010	047353717	0610	0610	87,61
30105888683	EXPLOTACIONES LOZANO, S.	LG FINCA EL PINO, 3	30591	BALSICAS	03	30	2010	042779660	0110	0110	3.646,94
30105888683	EXPLOTACIONES LOZANO, S.	LG FINCA EL PINO, 3	30591	BALSICAS	03	30	2010	042832608	0210	0210	3.444,58
30107034091	MARIN GIL JUAN	CL JARDIN 4	30530	CIEZA	03	30	2010	042782286	0110	0110	572,94
30107034091	MARIN GIL JUAN	CL JARDIN 4	30530	CIEZA	03	30	2010	042834426	0210	0210	787,87
30107034091	MARIN GIL JUAN	CL JARDIN 4	30530	CIEZA	03	30	2010	042901417	0310	0310	957,48
30107034091	MARIN GIL JUAN	CL JARDIN 4	30530	CIEZA	03	30	2010	042969014	0410	0410	1.060,28
30107034091	MARIN GIL JUAN	CL JARDIN 4	30530	CIEZA	03	30	2010	046974407	0510	0510	1.100,30
30107034091	MARIN GIL JUAN	CL JARDIN 4	30530	CIEZA	03	30	2010	047392618	0610	0610	1.229,10
30108397145	ACOSTA MARTINEZ JOSE	ZZ AGUADERAS	30815	AGUADERAS	03	30	2010	042785017	0110	0110	737,32
30108502330	FINCA EL HUERTO, S.L.	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	042785825	0110	0110	977,10
30108502330	FINCA EL HUERTO, S.L.	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	042837658	0210	0210	974,74
30108502330	FINCA EL HUERTO, S.L.	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	042905659	0310	0310	1.165,57
30108502330	FINCA EL HUERTO, S.L.	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	042973054	0410	0410	631,34
30108502330	FINCA EL HUERTO, S.L.	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	046979154	0510	0510	631,46
30108502330	FINCA EL HUERTO, S.L.	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE ALAMO	03	30	2010	047419391	0610	0610	631,46
30112574411	AGRICOLA LA PURISIMA, S.	LG TORREALVILLA 30	30800	LORCA	03	30	2010	042794212	0110	0110	171,23
30112574411	AGRICOLA LA PURISIMA, S.	LG TORREALVILLA 30	30800	LORCA	03	30	2010	042845136	0210	0210	171,23
30112574411	AGRICOLA LA PURISIMA, S.	LG TORREALVILLA 30	30800	LORCA	03	30	2010	042916167	0310	0310	171,23
30112574411	AGRICOLA LA PURISIMA, S.	LG TORREALVILLA 30	30800	LORCA	03	30	2010	042983662	0410	0410	171,23
30112574411	AGRICOLA LA PURISIMA, S.	LG TORREALVILLA 30	30800	LORCA	03	30	2010	047512048	0610	0610	223,94
30113693345	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	042796737	0110	0110	18.758,28
30114142979	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	042797646	0110	0110	2.831,10
30114142979	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	042848570	0210	0210	1.586,35
30114142979	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	042920211	0310	0310	1.901,02
30114142979	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	042986491	0410	0410	4.276,52
30114142979	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	046993504	0510	0510	2.800,73
30114142979	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870	MAZARRON	03	30	2010	047543572	0610	0610	1.529,44
30117927801	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	042807144	0110	0110	253,39
30117927801	FRUMED EXPLOTACIONES AGR	AV ALMERIA 63	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2010	042856351	0210	0210	253,39
30118547789	GESADEM 2000, S.L.	CL PETRIL 1	30170	MULA	03	30	2010	042809669	0110	0110	315,91
30118547789	GESADEM 2000, S.L.	CL PETRIL 1	30170	MULA	03	30	2010	042933547	0310	0310	344,96

R. E. DEL MAR

30118884158	RONDAN HERNANDEZ MANUEL	CL BLASCO IBAÑEZ 40	30880	AGUILAS	03	30	2010	047732118	0610	0610	525,88	
300069945638	BLAYA ALCARAZ GINES LEAN	CL CL DEL CARMEN LOS	30385	BELONES	LOS	03	30	2010	047931673	0610	0610	243,64

R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR

30115098835	VICENTE JIMENEZ DAVID	CL AUTONOMIAS 2	30180	BULLAS	03	30	2010	047856905	0610	0610	195,96
30115686289	BUENDIA CASTILLO JUAN PE	CL LAS PEDRERAS 24	30158	GARRES LOS	03	30	2010	047836390	0610	0610	195,96
30117758756	ROS PEREZ JUAN	CL ANTONIO DIAZ 3	30158	GARRES LOS	03	30	2010	047837202	0610	0610	195,96
281166068056	MINTA CUENCA OSWALDO JAI	CL PETRA 24	30002	MURCIA	03	30	2010	047817903	0610	0610	195,96
300083699632	GARCIA ARRANZ ANA MARIA	CL SAN GINES, EL REL	30500	MOLINA DE SE	03	30	2010	047878931	0610	0610	195,96
300093388720	CASCALES LOPEZ SILVIA	CL DEL MAR 22	30590	SUCINA	03	30	2010	047819923	0610	0610	111,05
301033254311	ZUMBA BALAREZO MARIA CEC	CL MOLINO 45	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	047891560	0610	0610	195,96
301033280074	CAMACHO OSPINA LUCILA	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002	MURCIA	03	30	2010	047879335	0610	0610	195,96
301035426505	GUAMAN RODRIGUEZ MARTHA	CL MANUEL CORONADO,	30870	MAZARRON	03	30	2010	047860036	0610	0610	195,96
301037077626	SHEVTSOVA --- STEFANIYA	AL CAPUCHINOS 19	30002	MURCIA	03	30	2010	047822145	0610	0610	195,96
301037772386	LOPEZ BENJUMEA MIRIAM AN	ZZ PASEO LADERA R.LA	30110	CHURRA	03	30	2010	047879436	0610	0610	71,84
301039899215	ANCHAPAXI NATO SONIA MAR	CL CAPUCHINOS 9	30002	MURCIA	03	30	2010	047822650	0610	0610	195,96
301040248516	BIRCH --- OLHA	CL CAPUCHINOS 3	30002	MURCIA	03	30	2010	047822953	0610	0610	195,96
301042785872	HRYHORYEVA --- LYUBOV	PP MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03	30	2010	047825074	0610	0610	195,96
301043038981	SUMBA ARCENTALES MARIA M	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	03	30	2010	047825175	0610	0610	195,96
301043525601	OLIVERA VARGAS OCTAVIA	AV CIUDAD ALMERIA 15	30002	MURCIA	03	30	2010	047825680	0610	0610	195,96
301043625025	KARASEVA --- ELENA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	047825882	0610	0610	195,96



301047186743	VACA DAZA ELFI ELVIRA	CL MORENO CORTES 7	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	047881355	0610	0610	195,96
301047440559	BARANOVA --- ANGELINA	CL SANCHEZ FORTUN 2	30880	AGUILAS	03	30	2010	047861248	0610	0610	195,96
301047774403	MELGAR ZAMBRANA VILMA	CL MATEOS 36	30002	MURCIA	03	30	2010	047827906	0610	0610	195,96
301052082819	YAREMKO --- LYUBOV	CL MATEOS 18	30002	MURCIA	03	30	2010	047829421	0610	0610	195,96
301053452135	CAPILLA --- SARA PIEDAD	CL MANUEL MACHADO 13	30870	MAZARRON	03	30	2010	047862056	0610	0610	195,96
301054352720	ARAUZ MOLINA DARWIN	PP MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03	30	2010	047830734	0610	0610	195,96

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social

**2120 Recurso de suplicación 694/2010.**

N.I.G: 30030 34 4 2010 0100712.

N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 694/2010.

Juzgado de origen/autos: Dem: 1.045/2009 del Jdo. De lo Social n.º 6

Recurrente/s: Francisco García Tornero.

Abogado: Antonio Joaquín Dólera López.

Recurrido/s: I.N.S.S., Servicio Murciano de Salud, Mutua Ibermutuamur, Juan Gomariz Bolarín, T.G.S.S.

Abogado/a: María José Iborra Moreno.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago Saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 694/2010, seguido a instancia de D. Francisco García Tornero contra la empresa I.N.S.S., Servicio Murciano de Salud, Mutua Ibermutuamur, Juan Gomariz Bolarín, T.G.S.S. sobre accidente, se ha dictado sentencia con el número 741/2010 en fecha 27 de diciembre, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco García Tornero, contra la sentencia número 154/2010 de la Unidad Procesal de Apoyo número 6 de Murcia, de fecha 5 de marzo, dictada en proceso número 1.045/2009, sobre accidente de trabajo, y entablado por don Francisco García Tornero frente a Mutua Ibermutuamur; Juan Gomariz Bolarín; Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social; Servicio Murciano de Salud; y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Sirva de notificación el presente al demandado Juan Gomariz Bolarín, cuyo último domicilio conocido fue en Ceutí y su calle de la Meseta número 2, a quien se le hace las prevenciones legales, fijándose el cuerpo de la sentencia en el tablón de anuncios de este Organismo.

En Murcia, a 13 de enero de 20011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2121 Ejecución de títulos judiciales 687/2010.**

N.I.G: 30016 44 4 2009 0202260

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 687/2010.

Demandante: Rosa María Jiménez García.

Demandado/s: Saura y Contreras S.A.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 687/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rosa María Jiménez García contra la empresa Saura y Contreras S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Rosa María Jiménez García, frente a Saura y Contreras S.A., parte ejecutada, por importe de 58.262,4 euros en concepto de principal, más otros 582,62 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Saura y Contreras S.A., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a Saura y Contreras S.A., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto mandamiento al servicio común de actos de comunicación/mandamiento a la Comisión Judicial para que practique el requerimiento/exhorto a la Oficina Judicial del domicilio del ejecutado que figura en el en las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saura y Contreras S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 24 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2122 Ejecución de títulos judiciales 13/2011.**

N.I.G: 30016 44 4 2009 0200609

N.º Autos: 498/09 ejecución de títulos judiciales 13/2011.

Demandante: Sergio Ronal Cuéllar Cruz.

Graduado: Social: Rafael García Manzano.

Demandado/s: Hermanos Arellano Salazar Construcciones y Reformas S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 13/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sergio Ronal Cuéllar Cruz contra la empresa Hermanos Arellano Salazar Construcciones y Reformas S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Sergio Ronal Cuéllar Cruz, frente a Hermanos Arellano Salazar Construcciones y Reformas S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 5.494'29 euros en concepto de principal, más otros 549'42 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

- Requerir a Hermanos Arellano Salazar Construcciones y Reformas S.L., a fin de que en el plazo de quince días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a Hermanos Arellano Salazar Construcciones y Reformas S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Arellano Salazar Construcciones y Reformas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 20 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

#### **2123 Ejecución de títulos judiciales 1/2011.**

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 1/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Surecont, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, frente a, parte ejecutada, por importe de 1.086,53 euros en concepto de principal, más otros 108,65 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando/se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 24 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2124 Demanda 234/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202363

07410

N.º autos: Demanda 234/2010.

Materia: Cantidad.

Demandante: Miguel Ángel Ballester Martínez.

Demandado: Óptica Dos Mares, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Ángel Ballester Martínez, contra Óptica Dos Mares, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 234/2010, se ha acordado citar a Óptica Dos Mares, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2011, a las 10,40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1-1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Óptica Dos Mares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 25 de enero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2125 Demanda 1.979/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204453 01000

N.º autos: Demanda 1.979/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Santos Cruz Condoy Eras.

Demandados: Teodora Macías Berrocal, Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 19 de enero de 2011.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Teodora Macías Berrocal por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOP. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.979/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santos Cruz Condoy Eras contra la empresa Teodora Macías Berrocal, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D. Santos Cruz Condoy Eras contra la empresa "Teodora Macías Berrocal", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con nueve céntimos (3.854,09 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Ese advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Teodora Macías Berrocal a 19 de enero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2126 Ejecución 185/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202681

N.º Autos: Ejecución 185/2010

Demanda 1.294/09

Demandante: Juan López Angosto

Demandado/s: Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 185/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan López Angosto contra la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

**Decreto**

Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

En Cartagena, 24 de enero de 2011.

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Juan López Angosto ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., Fogasa.

**Segundo.-** No consta que Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de:

**Tercero.-** En este Juzgado en procedimiento de ejecución número 284/2010 se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 30/11/2010 respecto del mismo deudor Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L.

**Fundamentos de derecho**

**Primero.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

**Segundo.-** La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84. 4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

**Tercero.-** Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.



Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### **Parte Dispositiva**

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 99.321,12 euros, insolvencia que se: entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 24 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2127 Procedimiento ordinario 1.190/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0204139

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.190/2010.

Demandante: Francisco García Garrigós.

Graduado Social: Antonio Galindo Armero.

Demandados: Bartolomé García Gandía, S.L.U., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco García Garrigós, contra Bartolomé García Gandía, S.L.U., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.190/2010, se ha acordado citar a Francisco García Garrigós, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 2011, a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bartolomé García Gandía, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 21 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2128 Procedimiento ordinario 948/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0203870

074100

N.º autos: Procedimiento ordinario 948/2010.

Demandante: Juan Andrés López Martín.

Demandados: Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Andrés López Martín, contra Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 948/2010, se ha acordado citar a Juan Andrés López Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 2011, a las 10,25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 21 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**2129 Demanda 1.953/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204324

07410

N.º Autos: Demanda 1.953/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Edificaciones Guardamar 2003, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Guillermo Cabrera Franco contra Edificaciones Guardamar 2003, S.L., y Polaris Desarrollo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.953/2009 se ha acordado citar a Edificaciones, Guardamar 2003, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/03/2011 a las 11:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-sala vistas n.º 1-1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones; salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Edificaciones Guardamar 2003, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 24 de enero de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**2130 Despido/ceses en general 37/2011.**

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0304594

N.º Autos: Despido/ceses en general 37/2011

Demandante: Yahya Boutarrada

Abogado: Antonio Luis Maldonado Garrido

Demandado: Murciana de Vegetales, S.L.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Yahya Boutarrada contra Murciana de Vegetales, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 37/2011 se ha acordado citar a Murciana de Vegetales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/3/2011 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - bajo- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Murciana de Vegetales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 21 de enero de 2011.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**2131 Despido/ceses en general 59/2011.**

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0304619

N.º Autos: Despido/ceses en general 59/2011

Demandante: Medardo Santiago Mejía Andagoya

Graduado Social: Modesto Aguirre Sánchez

Demandados: Ejidoplant SAT N.º 4706, Semilleros Ejidoplant, S.L.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Medardo Santiago Mejía Andagoya contra Ejidoplant SAT N.º 4706, Semilleros Ejidoplant, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 59/2011 se ha acordado citar a, Ejidoplant SAT N.º 4706, Semilleros Ejidoplant, S.L., en ignorado paradero, a fin de que, comparezca el día 17/3/2011 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003 sito en C/ Carlos III, 17 - Bajo- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ejidoplant SAT N.º 4706, Semilleros Ejidoplant, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 24 de enero de 2011.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**2132 Despido/ceses en general 60/2011.**

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0304620

N.º Autos: Despido/ceses en general 60/2011

Demandantes: Juana María Alarcón Pérez, José González Toledo, Raúl Méndez Barrada, Fernando Javier Esparza Molina, Javier Hernández Gómez, Sergio Bornas Alarcón, Andrea Solano Carrasco, Jesús Ángel Pérez Cano

Demandados: Fogasa, Distrilab, S.L.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Juana María Alarcón Pérez, José González Toledo, Raúl Méndez Barrada, Fernando Javier Esparza Molina, Javier Hernández Gómez, Sergio Bornas Alarcón, Andrea Solano Carrasco, Jesús Ángel Pérez Cano contra Distrilab, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 60/2011 se ha acordado citar a L.R. Distrilab, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/3/2011 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - Bajo- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Distrilab, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 24 de enero de 2011.—La Secretario Judicial.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Murcia

**2133 Constitución de acogimiento 1.630/2009.**

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2009 0027309

Procedimiento: Constitución del acogimiento 0001630/2009.

Sobre Constitución del acogimiento

De: Dirección General de Familia y Menor.

Contra: Don Tomás Guerrero Fernández.

Que en este Juzgado ha recaído auto de fecha 20 de enero de 2011 el cual pone fin al proceso de adopción 1630/2009 y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en ignorado paradero doña Consuelo Guerrero Fernández se libra el presente quedando la mencionada resolución a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente para que sirva de cédula de notificación Consuelo Guerrero Fernández.

En Murcia, a 20 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primero Instancia número Doce de Murcia

**2134 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.067/2010.**

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0007265

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.067/2010.

Sobre otras materias

De: Don Francisco Reverte Navarro.

Procurador: José Miguel Hurtado López

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio de mejor cabida que se tramita en este Juzgado con el número 12 a instancias del Procurador Sr. Hurtado López en nombre y representación de D. Francisco Reverte Navarro, en relación a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia, al tomo 1.673, libro 41, folio 61, inscripción 1.ª, n.º 3.321.

Se ha acordado expedir el presente, por el que se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 18 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**2135 Demanda 1.628/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010265

01000

N.º autos: Demanda 1.628/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eduardo Levco.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Transportes Femer 007, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.628/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eduard Levco, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Transportes Femer 007, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 24/1/11 y con n.º 26/11 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Eduard Levco, contra Transportes Femer 007, S.L., FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa Transportes Femer 007, SL., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 5.739,20 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 3093-0000-67.1628-09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el nº 3093.0000.65.1628.09, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Femer 007 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**2136 Autos 306/2010.**

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 306/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Doña Alicia Villa Ortiz contra la empresa José y Jesús Herrera Avilés C.B., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

**Auto**

En Murcia, 19 de julio de 2010.

**Hechos**

**Primero** - En fecha 10-5-10, en este juzgado de lo Social se presentó por Alicia Villa Ortiz demanda frente a INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Intercomarcal y José y Jesús Herrera Avilés, C.B.

**Segundo** -En fecha 15-7-10, presentó escrito la parte actora, en que manifestaba que desistía de su demanda.

**Razonamientos jurídicos**

**Único.**- Declarada por el demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

**Dispongo**

Se tiene por desistido/s al/los demandante/s referido/s, y se procede al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

**Modo de impugnarla:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José y Jesús Herrera Avilés C.B., expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**2137 Demanda 1.068/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007364

N.º autos: Demanda 1.068/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Sofía Martínez Quintanilla

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Jorge Martínez Zafrilla

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.068/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Jorge Martínez Zafrilla, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Sofía Martínez Quintanilla Navarro contra Jorge Martínez Zafrilla, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 4.349'93 €, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150,25 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que



comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Martínez Zafrilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**2138 Demanda 205/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001494

N.º Autos: Demanda 205/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Antonio Alfocea Corbalán

Demandado: Mármoles Maz, S.L.

Doña Estefanía Capdepón González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 205/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Mármoles Maz, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Manuel Caro Civico contra Apotecnia, S.A., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 5.380,98 euros, más el interés moratorio que señala el art 20.3 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) - (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) - (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.



Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150,25 euros.

Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mármoles Maz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Uno de Murcia

**2139 Despido/ceses en general 1.397/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0009700

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.397/2010

Demandante: Crispín Andia Ortuño

Abogado: Benito López López

Demandado: Juan Andreo Andreo, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Integrales Alcantarilla, S.L.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.397/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Crispín Andia Ortuño contra la empresa Juan Andreo Andreo, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Integrales Alcantarilla, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Uno

Asunto en que se acuerda

Despido/ceses en general 1.397/2010

Persona a la que se cita

Juan Andreo Andreo, Construcciones Integrales Alcantarilla, S.L., como parte/s demandada/s.

**Objeto de la citación**

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

**Lugar en que debe comparecer**

En la sede de esta Oficina Judicial, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n Sala de Vistas número Uno

**Día y hora en la que debe comparecer**

20 De abril de 2011 a las 11,10 horas para el acto de juicio y a las 11,05 horas para la conciliación.

**Previsiones legales**

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

Documental expresada en primer otrosi dice de la demanda

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC)

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (art. 183 LEC).

En Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

Se advierte a los destinatarios Construcciones Integrales Alcantarilla, S.L., y Juan Andreo Andreo que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Dos de Murcia

**2140 Proceso 1.814/2009.**

D. Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Ginés Beviar Bernal contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Instalaciones Inicon, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.814/2009 se ha acordado citar a Instalaciones Inicon, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-3-2011 a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Inicon, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de febrero de 2011.—El/La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Dos de Murcia

**2141 Reclamación por ordinario 1.812/2009.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Marin Gómez contra Construcciones Alicomur S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.812/2009 se ha acordado citar a Construcciones Alicomur S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-3-2011 a las 9,35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Alicomur S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Dos de Murcia

**2142 Demanda 1.059/2010.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Olga Lucía Arias Valencia contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa, Comunicaciones Mi Tierra, S.L., en reclamación por seguridad social, registrado con el n.º 1.059/2010 se ha acordado citar a Comunicaciones Mi Tierra, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-3-2011 a las 11,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Comunicaciones Mi Tierra, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia

**2143 Despido objetivo individual 1.458/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0010330

N.º autos: Despido objetivo individual 1.458/2010

Demandante: Silvia Rosa Martínez Bernal

Abogada: María García Sánchez

Demandados: Lonja de Carlos, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña María Del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 1.458/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Silvia Rosa Martínez Bernal contra la empresa Lonja de Carlos, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha acordado citar a la empresa Lonja de Carlos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/03/11 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social sito en Ronda Sur- Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Lonja de Carlos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de enero de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia

**2144 Despido objetivo individual 975/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0007182

N.º autos: Despido objetivo individual 975/2010

Demandante: José Sánchez López

Graduada Social: Begoña Gascón Bailén

Demandados: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Reciclados de Palets Box, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Sánchez López contra Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Reciclados De Palets Box S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 975/2010 se ha acordado citar a José Sánchez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo de 2011 a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003 sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n, 30011-Murcia (Sala 3), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reciclados de Palets Box, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.—El/La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Tres de Murcia

**2145 Despido objetivo individual 1.396/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0009062

074100

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 1.396/2010

Demandante/s: Juana Gómez Gómez

Graduado/a Social: Francisco José Navarro García

Demandado/s: Expomur Servicios FERIALES S.L.U.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juana Gómez Gómez contra Expomur Servicios FERIALES S.L.U., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.396/2010 se ha acordado citar a Juana Gómez Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril de 2011 a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011 - Murcia Sala 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Expomur Servicios FERIALES S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Cuatro de Murcia

**2146 Demanda 1.797/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012764

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Luis Magaña Iglesias

Demandado/s: Francisco José Navarro Moreno

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Servicio de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.797/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ña. Luis Magaña Iglesias contra la empresa Francisco José Navarro Moreno, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día el 23/2/11 a las 10:35 h ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco José Navarro Moreno, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la Región de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 2 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Cuatro de Murcia

**2147 Despido/ceses en general 29/2011.**

N.I.G: 30030 44 4 2011 0000279

N.º Autos: Despido/ceses en general 29/2011.

Demandante: Sandra Martínez Mellizo.

Demandado/S: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Juan Antonio Alcaraz Pérez.

D.ª María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 29/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Sandra Martínez Mellizo contra la empresa Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Juan Antonio Alcaraz Pérez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Admitir la demanda presentada.
  - Señalar para el próximo día 16/03/2011 a las 09:55 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
  - Requierase al actor para que al acto del juicio aporte la carta de despido.
  - AL otrosí de la demanda cítese al demandado para recibirle confesión judicial.
  - Y con respecto a la documental a la que se refiere la demandada, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.
  - Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.
- Así mismo dé se traslado al Fogasa conforme al Art. 23 L.P.L. ante la posible insolvencia de la empresa.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.



- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS<sup>a</sup>. del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sandra Martínez mellizo, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Juan Antonio Alcaraz Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Cinco de Murcia

**2148 Procedimiento ordinario 701/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0005085

N81291

N.º Autos: procedimiento ordinario 701/2010

Demandante/s: Genute Strikiene.

Abogado: Ramon Quiñonero Alcazar

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Supercentro Colon Lorca S.L., Miguel Martínez Martínez S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 701/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Genute Strikiene contra la empresa Supercentro Colon Lorca S.L., Miguel Martínez Martínez S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

**Decreto**

Secretaria Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a 15 de junio de 2010.

**Antecedentes de hecho**

**Primero.**- Genute Strikiene ha presentado demanda de Daños y Perjuicios derivados de Accidente de Trabajo frente a FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Supercentro Colon Lorca S.L., Miguel Martinez Martinez S.L.

**Segundo.**- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social N. 5.

**Fundamentos de derecho**

**Único.**- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo día 10/3/2011 a las 10:45 para la celebración del acto de juicio

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**Parte Dispositiva**

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 10/3/2011 a las 10:45 para la celebración, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del

demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS<sup>a</sup> del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario Supercentro Colon, S.L. y Miguel Martínez Martínez, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Cinco de Murcia

**2149 Procedimiento ordinario 601/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0004343

N.º autos: Procedimiento ordinario 601/2010

Demandante: José Gumercindo Macas Saritama

Abogada: Elisa Cuadros Garrido

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., Calidona, S.L.

Doña Carmen Garrido Ortiz, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social.

Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 601/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Gumersindo Macas Saritama contra la empresa Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., Calidona, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

NIG: 30030 44 4 2010 0004343

N.º autos: Procedimiento ordinario 601/2010

Demandante: José Gumercindo Macas Saritama

Abogada: Elisa Cuadros Garrido

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., Calidona, S.L.

#### Decreto

Secretaria Judicial doña Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a tres de junio de dos mil diez

#### Antecedentes de hecho

PRIMERO.- José Gumersindo Macas Saritama ha presentado demanda de reclamación de cantidad frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., Calidona, S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número Cinco.

#### Fundamentos de derecho

ÚNICO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo día 10/3/2011 a las 09:30 para la celebración del acto de juicio

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 10 de Marzo de 2011 a las 9.30 horas
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª para que decida sobre el señalamiento efectuado por el/la Secretario/a Judicial Encargado de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Obras y Servicios Evagabimar, S.L., y Calidona, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia

**2150 Autos 126/2010.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 126/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen García Collado contra la empresa Murcia Visión, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 08-04-11 a las 10:00 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Murcia Visión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 2 de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia

**2151 Autos 746/2009.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 746/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Gómez Franco contra la empresa Bernardo Salvador Giro Conesa, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 08-03-11 a las 10:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bernardo Salvador Giro Conesa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 3 de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia

**2152 Demanda 1.133/2010.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del SCOP Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Adrian Pérez Martínez contra Refrigeración Bernal, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.133/2010 se ha acordado citar a Adrian Pérez Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-05-11 a las, 11:00 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Seis sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Refrigeración Bernal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia

**2153 Autos 249/2010.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del SCOP Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 249/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Tortosa Abellán contra la empresa Asociación de Investigación de la Industrias de Conservas Vegetales, sobre seguridad social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 03-05-11 a las 10:00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asociación de Investigación de La Industrias de Conservas Vegetales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a cuatro de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia

**2154 Autos 203/2010.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 203/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Anghel Alexandru Petre contra la empresa Gongar Estucados, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 06-05-11 a las 10:35 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gongar Estucados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 4 de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia

**2155 Autos 209/2010.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del SCOP Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 209/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Tomas Santiago contra la empresa Transportes García Lorente, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 10-05-11 a las 9:50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Transportes García Lorente, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 4 de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia

**2156 Demanda 734/2010.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del SCOP Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Francisca Campillo Sanz contra Divamur Evolution, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 734/2010 se ha acordado citar a Francisca Campillo Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 06-05-11 a las 10:20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Seis sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Divamur Evolution, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Seis de Murcia

**2157 Proceso 738/2010.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Rolando Chamba Escobar contra Grupo Reverte y González Promociones, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 738/2010 se ha acordado citar a Francisco Rolando Chamba Escobar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-05-11 a las 9:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 006 sito en Avda. Ronda Sur, esquina c/ Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Reverte y González Promociones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Sala de lo Social de Granada

**2158 Recurso de suplicación 2.484/2010.**

N.I.G.: 2305044S20090002029

Negociado: CJ

Recurso: Recursos de suplicación 2.484/2010.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social n.º 1 de Jaén.

Procedimiento origen: Cantidad 458/2009.

Recurrente: Ernesto Ruiz Bosch.

Representante: José Luis Marín Hortelano.

Recurrido: Fondo de Garantía Salarial y Espinterget, S.L.

Representante: letrado de los Servicios Jurídicos del Estado para Fondo de Garantía Salarial.

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ,Sala de lo Social, Sede Granada, certifico: En el recurso de suplicación 2.484/2010 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Ilmo. Sr. D. José Manuel González Viñas, Magistrado Ilmo. Sr. D. José María Capilla Ruiz-Coello. En Granada a 12 de enero de 2011. La sala de lo Social en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos Sres. citados y en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de suplicación 2.484/2010 interpuesto por Ernesto Ruiz Bosch contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Jaén, en fecha, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. José M.ª Capilla Ruiz-Coello.

“Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por don Ernesto Ruiz Bosch contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de los de Jaén en fecha 8 de julio de 2010, en autos seguidos a instancia de don Ernesto Ruiz Bosch, en reclamación sobre materias laborales contra Espinterget S.L, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina que previene el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes el de su notificación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación para la unificación de la doctrina ante la sala 4.ª del Tribunal Superior Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrense certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.



Y para que conste y sirva de notificación al demandado, Espinterget S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el B.O.P.

Dado en Granada, 12 de enero de 2011.—La Secretaria de la Sala.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Catorce de Madrid

**2159 Demanda 821/2009.**

N.I.G.: 28079 4 0033793/2009

01005

N.º Autos: Demanda 821/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jorge García Nieto.

Demandado/s: Ángel Gómez Lameiro, Lucio Tena Illán, Universal Ediciones y Colecciones S.L.

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 821/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge García Nieto contra la empresa Ángel Gómez Lameiro, Lucio Tena Illán Universal Ediciones y Colecciones S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18.01.11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Copia que se adjunta**

Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid.

Procedimiento n.º 821/2009.

**Sentencia 18/2011**

En Madrid, a 18 de enero de 2011.

Doña Isabel Sánchez Peña, Magistrada juez del Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral n.º 821/2009 seguidos entre las partes: de una como demandante D. Jorge García Nieto asistido por la letrada Sra. Garnica Paquet; y de la otra como demandada la empresa Universal Ediciones, S.L., D. Ángel Gómez Lameiro y D. Lucio Tena Illán y Fogasa; sobre Cantidad.

**Antecedentes de hecho**

Primero.- Que con fecha 4 de junio de 2009 se presentó demanda ante el registro general de los Juzgados de lo Social, que correspondió a este Juzgado por reparto y admitida la demanda a trámite se convocó a las partes a los actos de juicio y de conciliación previa, que tuvo lugar el día 18 de enero de 2011.

En el acto del juicio compareció la parte demandante y no compareció la demandada a pesar de estar debidamente citada. En este acto la actora se afirmó y ratificó en su escrito de demanda y se practicaron a continuación las pruebas propuestas y admitidas y elevando esta parte sus conclusiones a definitivas quedaron los autos conclusos para sentencia.

**Hechos probados**

1)- La parte actora D. Jorge García Nieto ha venido trabajando para la empresa demandada la empresa Universal Ediciones, S.L., con una categoría de

comercial exterior, una antigüedad de 18 de marzo de 2009 y percibiendo un salario mensual de 1.517 € con prorrateo de pagas extras.

2)- Con fecha 18 de abril de 2009 dejó de trabajar para la empresa.

3)- La parte actora no ha percibido las siguientes cantidades en concepto de salario como contraprestación a su trabajo:

- marzo y abril 2009: 1300 €.
- p.p. vacaciones 2009: 108,32 €.
- Total: 1.408,32 €.

4)- Se intentó el acto de conciliación previa sin efecto.

#### **Fundamentos de derecho**

Primero.- La pretensión actora consiste en reclamar una serie de cantidades derivadas del contrato de trabajo, cantidades que no han sido objeto de contracción alguna al no comparecer la demandada a los actos de conciliación y juicio.

El art. 91,2 de la ley de procedimiento laboral (RD Legislativo 7/89 de 7 de abril) dispone que la parte demandada que no compareciere al juicio estando debidamente citada, a pesar del apercibimiento que se le hubiere hecho en tal sentido, podrá ser tenida por confesa en la sentencia sobre los hechos que funda la pretensión de la demanda, siempre que conforme al art. 83,2 LPL no hubiere alegado justa causa que deba motivar la suspensión del juicio; por lo que se establece una confesión presunta de carácter legal en la que, del hecho base de la no comparecencia injustificada se deduce la consecuencia de falta de posibilidad legal de oponerse con éxito a la pretensión del actor, presunción en todo caso "iuris tantum" y por tanto destruible por los hechos o pruebas que se presenten en los autos de contrario, suponiendo una mera facultad que se otorga al juez atendidas las circunstancias del caso.

Por otra parte debe tenerse en cuenta la consolidada doctrina jurisprudencial conforme a la cual la incomparecencia del demandado no exime al actor de probar los hechos en que fundamente su pretensión (STS de 18-5-46, 26-6-46, 21-12-55, entre muchas) por aplicación del principio de distribución de la carga de la prueba contenido en la L.E.C., el cual impone al actor la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión y al demandado la de los impeditivos o extintivos de la misma. La aplicación de este principio a la reclamación de los salarios determina que el reclamante venga obligado a demostrar la prestación de los servicios cuyo pago reclama y el devengo del importe solicitado y al demandado le incumbe demostrar su pago ( STS 2-3-93 en unificación de doctrina).

Segundo.- Conforme el art. 4,2 f) del Estatuto de Trabajadores, el trabajador tiene como derecho básico la percepción puntual de los salarios pactados o legalmente establecidos, percepción de salarios que constituye la contraprestación fundamental que al empresario le corresponde en el contrato de trabajo por los servicios del trabajador y que viene constituido por la totalidad de las percepciones económicas que aquel reciba, en dinero o en especie, y que no tenga la consideración de suplidos por los gastos realizados por el trabajador durante su actividad laboral (art. 26 ET).

En el presente caso, ha quedado acreditada la existencia de la relación laboral y parte de la deuda reclamada, dado que no se acredita por la actora

las cantidades que dice le corresponden en concepto de dietas y kilometraje, por lo que no procede abonarle las cantidades reclamadas por dichos conceptos. Tampoco procede la condena de D. Ángel Gómez Lameiro y D. Lucio Tena Illán, de quienes, dice la actora son gerentes de la empresa demandada, en tanto no se aporta prueba alguna acreditativa de tal extremo.

Tercero.- Procede además condenar a la demandada por los intereses de mora reclamados, atendiendo la reiterada doctrina jurisprudencial (STS 7-6-89, 21-12-89, 9-2-90, 21-2-94 en unificación de doctrina y STSJC de 4-12-98, entre otras), conforme a la que el recargo correspondiente en el pago de los salarios sólo procede cuando el importe de lo debido y reclamado fuera pacífico e incontrovertido, pues para que proceda sancionar el deber de pago puntual exigido en el art. 29,1 ET, es preciso que conste que la deuda es "exigible, vencida y determinada o fácilmente determinable", que notoriamente concurre en las cantidades reclamadas en el presente caso, toda vez que no han sido judicialmente controvertidas.

Cuarto.- No pudiéndose localizar en autos a la empresa demandada, se citó al Fondo de Garantía Salarial a tenor de lo dispuesto en el art. 23,1 L.P.L., siendo improcedente su condena, por cuanto el papel en la litis es de mero coadyuvante, pero si posteriormente se declarara la insolvencia de la empresa, devendría su responsabilidad conforme al art. 33 E. T., hasta los límites legalmente establecidos

Vistos los anteriores preceptos y en nombre de S.M. El Rey.

#### **Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Jorge García Nieto debo Condenar y Condono a Universal Ediciones, S.L., a abonar a la parte actora la cuantía de 1.408,32€ en concepto de salarios y cantidades asimiladas, mas el 10% de interés en concepto de mora; debiendo absolver a D. Ángel Gómez Lameiro y D. Lucio Tena Illán e igualmente a Fogasa sin perjuicio del art. 33 E.T..

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy Fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Universal Ediciones y colecciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma, de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 20 de enero de 2011.—La Secretaria Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **2160 Notificación de bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes.**

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indican, de la Resolución de la Alcaldía número 3364, de fecha 27 de diciembre del año 2010, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la siguiente

#### **Resolución:**

“Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que figuran relacionados a continuación, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

Segundo.- Dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes las referidas inscripciones, en la fecha de la notificación a los interesados.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>
ABDELGHANI MIMOUNI	X06876792E
ADJEI FRANK	HI025491
AGÜERO CHAVEZ ROCIO	1952471
ALGARAÑAZ ZAMBRANA CLAUDIA CRISTINA	4656498
ALVES RAMOS ANTONIA MARIA	CV779989
AMANI NAJWA	Y00226197Y
AMARA JAOUAD	X06857827D
AMARA ZAKARIA	X06840700V
ANDIA PEÑA LUIS FERNANDO	5371966
ANGONO NGUEMA MARIA CRISTINA	X02881893Q
APARECIDO JOGE LOURENAO	CX564407
ARAMAYO SANSUSTE JOSE FERNANDO	6302286



<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>
ARCAYA BRITO LARA	
AREVALO HURTADO JENNIFER NICOLE	0704306083
ATTAOUI CHERKAOUI	X05329570X
BAGRI CHERKAOUI	X06404503S
BAKHOUCHE FATIMA	X05794675D
BARONA POTES NASLY JULIETH	X07200264E
BARRETO GUZMAN VICTORIA	2831374
BARROS JOCELANE FERREIRA G. CW238858	
BEKMI NOREDDINE	X09630942Z
BENTAMRA ABDELRHANI	X07028129L
BENTAMRA MOHAMED AMINE	U500424
BERRIO MURILLO SEVERO	3697956
BOERI SILVIA GRACIELA	10418976N
BOUAKKA ILYASS	Y00761289A
BOUAKKA MOHAMMED	X04327052Q
BOUD HICHAM	X03970915B
BREWER LAURA ELIZABETH	X09969842Z
BRITEZ DE PERALTA LUISA	000561037
BRUNO QUINTANILLA DANIEL	5885729
BUSTAMANTE CARDONA ELVA SOFIA	
CARRASCO PEÑA CRISTINA	X06557053Y
CASTEDO MORENO GLORIA	X09869997F
CHAVEZ DAVALOS ALDO	X05166633M
CHINO LINARES DIEGO	6336167
CHINOUN ABDELKADER	5201939
COCA CARRILLO MANUEL	5340392
COCA VALDEZ MANUEL ROSALIO	7706026
COLODRO MELGAR JUAN IGNACIO	Y00124838P
CORDOVA DOMINGUEZ ANDRES DANIEL	7857998
CORDOVA TERCEROS DIAMIL	5416727
CRUZ QUIROGA CARLOS	408134S
DAVALOS RIVERO MICHEL	X08119301W
DE LEANDRO WELILLINGTON EVANGEL	CS410840
DE OLIVEIRA CASALE DIANNE	CT824327
DEHBI HAFID	X08553921Z
DOMINGUEZ BANEGAS MAIRENA	7714893
DRISS AMARA	W379841
DURAN GUAMAN JANETH CARMELA	X0414613Q
EGANA ELSA MARGARITA	X09732469L
EGUEZ VACA JUAN CARLOS	X09715948N
EL ARRAG FATIHA	X07010014M



<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>
EL KADIRI KHADIJA	X07775516K
EL MOURABITI ABDELLATIF	X07775537L
EL MOURABITI YASMINE	X07775532Z
EL OUAHIDY LEKBIR	X08381567E
ENNAJI FATIMA	X09875832T
ERROSSAFI EL HASSAN	X06902662V
ESCOBAR EGUEZ KAREN DE MIGUEL ANDR	7795903
FAJARDO CABRERA FAUSTO RENE	X06704407E
FERREIRA DE FREITAS LUCIANA DIVINA	CT068726
FIGUEROA MOREIRA MARIA ISABEL	X04790121A
FLORES MARIA BLANCA	Y00184311A
FLORES PEREZ DAYANA NICOLE	X05313734K
FLORES PEREZ LUIS ALBERTO	X05313759T
FRANCO ORTEGA CARMEN NAILET	14515696
FRANCO QUIROZ LUZMILA DEL PILAR	X03498033D
GANDARILLAS SOLIZ RAUL	X06902298K
GARCÍA CONTRERAS FLORA TERESA	X06541645P
GARCIA PEREZ JHONATAN	4209292
GARCIA PEREZ MARIA ANGELES	Y00424721V
GILCES OROZCO LUIS ANTONIO	X09408350Q
GILCES OROZCO LUIS FERNANDO	X09408330L
GOMEZ LIMA EVA	CW889851
GRANDA GOMEZ GUISELA MAVEL	X07684385Q
GRANDE GOMEZ MISHELLE STEFANIA	X07684382J
GUTIERREZ MORENO YTSIAR	X08792331Y
GUTIERREZ SUPAYABE CAYO	X06489830N
HAFDAOUI CHERKI	X06806935Q
HOFFMANN CARDONA ESMERALDA	
HOUSNI HAYAT	X06583248G
IGUIZOUL BRAHIM	X07662450T
INANE AHMED	X04792844N
JIMENEZ URQUIZA PAULO CESAR	X06863373N
KHAOUYA SAID	X02120218D
KHARBOUCH BADR	T278154
LAABID FOUZIA	U964163
LESME EL BOUTAYBY PAULA ESTEFANIA	
LIMA MULLER VICTORIA	CY130443
LIMA MULLER VILMAR	CY130442
LIMA MULLER VIVIANE	CY130444
LOPEZ ROJAS CARLOS ANDRÉS	X09934424B
MAAROUF SAID	W360490



<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>
MACHIN RICARDO ARQUIMEDES	X09012304F
MACIAS MORAN MARTHA ALBANIA	X06357349B
MAMANI CRUZ DORIS NAREL	6329403
MAR EL HADJI MALICK	A00266837
MARISCAL SANTEYANA DELMI	5429252
MARTIN BRANDON JAMAL	Y00039417D
MARTINEZ CASTILLO CYUNTHIA MARIA	C1276563
MASAY CABALLERO JOSE GARY	Y00099462R
MAZZERI NOUREDDINE	X04380691L
MEDRANO ROCHA MARIANELA	7909572
MELENDRES MONTAÑO OVIDIO	4581747
MELENDRES OPIMI ANDRES	8148862
MESTADI KAMAL	X05212758S
MILAN ARIAS LUIS ENRIQUE	4187276
MOIZ HOSAM	T448594
MORENO GARCÍA ARIANY	X08331452R
MORENO VACA LUIS ALFREDO	X06516904S
MOUIZ BRADREDDINE	X06583272M
MOUSTARACHID ABDERRAZZAK	X06757068J
NAJI MOHAMED	R245356
OPIMI MORALES BEVI	4625778
OROZCO QUINTO PAULA TERESA	X09408299B
OVIEDO DE GARCÍA EGLYS COROMOTO	4245762
PACO TORRICO RILMAR	6235955
PAREDES VARGAS FABIAN GUSTAVO	X04395920E
PAREDES VENEGAS MARIA DEL CARMEN	X09972445J
PEREZ SAMMAN JOSE ALBERTO	1992349
PIPPPO FERREIRA LORENZO	X09373993K
PUMA CALLAU JOSE LITO	3290310
RAGAT MOHAMED	X07010076K
RAGAT MOUNIR	X07010047S
RAGAT MOURAD	X07010029C
RIBERA RUIZ PABLO RIDDER	X04851808G
RIFAI ANOUAR	Y00457879D
ROCA RALDEZ FERNANDO	
RODRIGUEZ MEJIA ROGER	2964131
ROJAS BARRETO CARMEN SONIA	X09932208A
RUIZ DE RIBERA DORYS ANELI	1715183
SACACA MAMANI ANANIO	7754336
SADOUKI HOURIA	X07529201J
SADOUKI KAMEL	X07529250Q



<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>
SADOUKI MOHAMED	X07529563F
SALHI MUSTAPHA	X07822468F
SCAGLIARINI MARIA SOL	34931866N
SCHERR ROMERO LUIS ALEJANDRO	Y00604354C
VACA CARRILLO OLVER	8064084
VACA MENDEZ ARIEL EDUARDO	8156322
VALDEZ MELENDRES ROSA	4709806
VALDEZ MELENDRES ROXANA	4650137
VARGAS CHAVEZ MARCELA MIRTHA	Y00014896Y
VELASCO CAMBERO MARIO OCTAVIO	4194264BN
VILLALOBOS RUIZ LURDES YAQUELIN	X06801379A
VILLAMOR AVIRA ELIEZER	6264973
VILLAMOR RIBERA YENNY PATRICIA	7627868
VORONTSOVA NADEZNA	62N1561377
WELLS RODRIGUEZ MICHAEL RAINER	7759586
YAPU VARGAS FRANCO ROMUALDO	5347962
ZHANG KADA	X09136658T

Águilas, 4 de febrero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **2161 Aprobación definitiva Estatutos U.A. Única del Sector UR-S17 Los Molinos.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2011, aprobó definitivamente los Estatutos de la UA Única del Sector UR-S17 del Plan Parcial "Los Molinos", de este Término Municipal.

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 2 de febrero de 2011.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **2162 Aprobación modificación de la tarifa por la prestación del servicio de alcantarillado para el ejercicio 2011.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de 2011, acordó la aprobación de la modificación de la tarifa por la prestación del servicio de alcantarillado para el ejercicio 2011.

Lo que se hace público por plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Jumilla, 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### **2163 Notificación a interesado.**

Habiéndose intentado practicar en el último domicilio conocido, la notificación al interesado de la resolución dictada en el procedimiento de recuperación posesoria que abajo se indica, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en el Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en Avda. de La Libertad, 40, de Los Alcázares, en un plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación, respecto de la que ostenta la condición de interesado.

Interesado: D. Francisco Javier Pitrelli.

Expediente: SU/10/1562.

Asunto: Concesión plazo de audiencia en procedimiento de recuperación posesoria, incoado por la ejecución de obras de cerramiento de jardín de titularidad pública, sito en Avda. Marqués de Rozalejo, 947, mediante una valla de aluminio blanco, así como obras de ejecución de solera de hormigón en ese mismo espacio.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

En Los Alcázares a 1 de febrero de 2011.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Murcia Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### **2164 Adjudicación de la concesión de las instalaciones del Club de Tenis de Los Alcázares, promoción y práctica deportiva.**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2011, se acordó la adjudicación del contrato de la concesión de las instalaciones correspondientes al Club de Tenis de Los Alcázares, Promoción y Práctica Deportiva, en cumplimiento de la Sentencia nº 36 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena; lo que se publica a los efectos del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **1. Entidad adjudicataria.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Concesión de las instalaciones correspondientes del Club de Tenis de Los Alcázares, promoción y práctica deportiva.
- b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 225, de fecha 28 de septiembre de 2007.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 16.000,00 euros.

#### **5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 31 de enero de 2011.
- b) Contratista: José Manuel Ros García.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.000,00 euros.

Los Alcázares a 31 de enero de 2011.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### 2165 Relación de vehículos abandonados.

A los efectos previstos en el artículo 86 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser legítimos propietarios de los vehículos abandonados que se indican a continuación, puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

	N.º EXP.	Fecha Retirada	Matrícula	Tipo	Marca y Modelo
1	771/10	9/07/10	(GB) K29KWW	Turismo	Mercedes 230
2	1684/10	11/10/10	MU0349BS	Opel Vectra	Chrysler Voyag
3	1776/10	10/11/10	7315DGH	Furgoneta Mixta	Opel Combo
4	1782/10	13/11/10	W3BTR	Turismo	Porche 911
5	1819/10	26/11/10	C4422BRR	Ciclomotor	Derbi GPR
6	1833/10	1/12/10	1672BGT	Turismo	Mercedes SLK
7	1840/10	4/12/10	MU1516AJ	Turismo	Renault 19
8	1846/10	6/12/10	B2684OU	Turismo	Seat Ibiza
9	1862/10	12/12/10	MU5415AT	Turismo	Fiat Tempra
10	1863/10	12/12/10	MU3077AP	Turismo	Opel Chalet
11	1864/10	12/12/10	6672CGD	Turismo	Volk Caravalle
12	1866/10	13/12/10	MU1846AN	Turismo	Renault 19
13	1871/10	18/12/10	MU8488BB	Turismo	Ford Mondeo
14	1874/10	19/12/10	V1832EG	Motocicleta	Suzuki GN72A
15	1898/10	29/12/10	MU4001AG	Turismo	Opel Corsa
16	1900/10	29/12/10	6443DCS	Turismo	Opel Astra
17	1904/10	31/12/10	1672FZZ	Turismo	Chrysler Voyager
18	6/11	6/01/11	MU2134BP	Turismo	Mercedes
19	16/11	12/01/11	MU1260AS	Turismo	Opel Chalet
20	15/11	12/01/11	(GB) R799CBW	Turismo	Nissan Primera

Transcurrido el plazo señalado, sin que los titulares se hiciesen cargo de los vehículos relacionados, se solicitará la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, para su tratamiento como residuos sólidos urbanos a efectos de lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Los Alcázares, 25 de enero de 2011.—La Secretaria Accidental, Rocío Iniesta Abellán.—  
V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**2166 Inicio del cobro por la vía de apremio de cantidades adeudadas a la entidad urbanística de conservación del Plan Parcial del Sector A de la Urbanización Torreguil. (Gestión-Compensación 1366GC92).**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D. Raúl Ballve Machín, D. Antonio Alcaraz García, D. Antonio Pujante del Amor, D. Marcos Pardo del Campo, D.<sup>a</sup> Esther Puche Ros, D. José Manuel Lorca Mompeán y D.<sup>a</sup> Eva Clemente Moñino que con fecha 7 de octubre de 2010 por el Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, se ha dictado decreto disponiendo proceder al cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas por los mencionados propietarios a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector A de la Urbanización Torreguil.

Murcia, 20 de enero de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**2167 Anuncio de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y conjuntamente el Proyecto de Obra y Actividad de planta de aceites esenciales y sus derivados en carretera de Mazarrón, 49 CP.30120 Palmar promovido por S.A., Takasago Internacional Chemicals (Europe).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 y 9.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública conjunta el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico de Planta de Aceites Esenciales y sus Derivados por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, período durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen, al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, n.º 1 de Murcia. Durante este trámite se podrán presentar por los interesados cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el citado Servicio, por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Este anuncio sirve de notificación a aquellas personas físicas o jurídicas que, pudiendo resultar interesadas, sean desconocidas o se encuentren en paradero desconocido para esta Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, PD. la Subdirectora de Servicios Generales, Juana Fuentes García.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **2168 Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos con destino a viario local en las Unidades de Actuación G y F del Sector de Suelo Urbanizable ZM-Dr3, en Los Dolores, Murcia. (Gestión-Expropiación 0206GD07).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 20 de diciembre de 2010 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para su destino a viario público local en las Unidades de Actuación G y F del Sector de Suelo Urbanizable ZM-Dr3, en Los Dolores, Murcia.

Dicho proyecto afecta a una superficie de terreno de 2.039,29 m<sup>2</sup>, distribuida a lo largo de un total de 10 parcelas y con un presupuesto inicial de 2.269,91.- € en concepto de indemnización por ocupación temporal.

Las parcelas afectadas, su superficie, titulares, adscripción y aprovechamiento urbanístico son los siguientes:

Parcela N.º 1, de Francisco Alcázar Leal. Superficie: 326,46 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 195,88 m<sup>2</sup> (326,46 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Parcela N.º 2, de herederos de Francisco Cánovas Leal. Superficie: 444,08 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G de Sector ZM-Dr3: 266,45 m<sup>2</sup> (444,08 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Parcela N.º 3, de Ascensión Alcaraz Flores y Ant. Domene Rubio. Superficie: 52,85 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 31,71 m<sup>2</sup> (52,85 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Parcela N.º 4, de Pedro Carrión Vigueras. Superficie: 135,30 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 81,18 m<sup>2</sup> (135,30 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Parcela N.º 5, de herederos de Juan Martínez López. Superficie: 171,86 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 103,12 m<sup>2</sup> (171,86 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Parcela N.º 6, de Arcas Reales, S.L. Superficie: 96,49 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 57,89 m<sup>2</sup> (96,49 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Parcela N.º 7, de Villaviñas, S.L. Superficie objeto de cesión anticipada: 217,92 m<sup>2</sup>, de los cuales 101,55 m<sup>2</sup> están en la Unidad de Actuación E del Sector ZM-Dr3, correspondiéndole un aprovechamiento bruto de 60,93 m<sup>2</sup> (101,55 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>), y 116,37 m<sup>2</sup> están en la Unidad de Actuación F del Sector ZM-Dr3, correspondiéndole un aprovechamiento bruto de 69,82 m<sup>2</sup> (116,37 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>). Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 8, de Arcas Reales, S.L. Superficie: 558,95 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación F del Sector ZM-Dr3: 335,37 m<sup>2</sup> (558,95 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Parcela N.º 9, de Villaviñas, S.L. Superficie objeto de cesión anticipada: 5,44 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación F del Sector ZM-Dr3: 3,26 m<sup>2</sup> (5,44 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Parcela N.º 10, de Remaho, S.A. Superficie: 29,94 m<sup>2</sup>. Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la Unidad de Actuación G del Sector ZM-Dr3: 17,96 m<sup>2</sup> (29,94 m<sup>2</sup> x 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de gestión Urbanística, mostrador de 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 11 de enero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **2169 Aprobación definitiva del Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho.**

La Comisión de Pleno de Asuntos Generales, en reunión celebrada el día 25 de octubre, aprobó inicialmente, en virtud de acuerdo de delegación de 20 de diciembre de 2007, el Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Publicado anuncio en el BORM n.º 260 de fecha 10 de noviembre de 2010, se abrió un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, sin que se hayan producido de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado dicho Reglamento, publicándose íntegramente su texto, de conformidad con el art. 70.2 de la citada ley.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 2011.—El Secretario Gral. del Pleno, Antonio Marín Pérez.

### **Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Murcia**

#### **Exposición de motivos.**

La regulación municipal de las Uniones de Hecho o Uniones no Matrimoniales nace de una realidad social y que al carecer de un régimen legal aplicable, merece su reconocimiento y protección por el Ayuntamiento en igualdad de trato que las uniones matrimoniales, siempre que la singularidad de ambas instituciones no justifique un tratamiento legal diferenciado. La existencia de uniones no matrimoniales son una manifestación del libre derecho constitucional al desarrollo de la personalidad (art. 10.1 C.E.), y derivada esencialmente del carácter social y plural de nuestra Constitución.

Aunque no exista constitucionalmente una regulación expresa de las uniones no matrimoniales, ya el art. 39 de la Constitución asegura a través de los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia, en la que tanto se incluye la derivada del matrimonio como la no matrimonial. El concepto de familia tiene un extenso alcance, por incluir no sólo la derivada de la pareja, como aquella en la que existan descendientes o parientes a su cargo, tanto sea heterosexual como la homosexual, e incluso la monoparental.

La convivencia no matrimonial presupone una comunidad de vida, sin formalidades legales, que tiene una vocación estable con vínculos de afectividad, permanencia y dependencia recíproca.

#### **Artículo 1. Creación, naturaleza.**

El Ayuntamiento de Murcia, en el ejercicio de su competencia municipal de prestación de servicios de promoción social y de satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y de acuerdo con lo previsto en los arts.25

y 28 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, crea el Registro Municipal de Uniones de Hecho, modificando así lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia del 6 de mayo de 1994 sobre creación del Registro Municipal de Uniones no Matrimoniales, que tendrá carácter administrativo y se registrará por las normas contenidas en el presente Reglamento y las disposiciones municipales, autonómicas o estatales que, en lo sucesivo, la desarrollen o la modifiquen.

En el Registro Municipal de Uniones de Hecho se inscribirán las uniones de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente y que cumplan con los requisitos exigidos en el presente Reglamento.

#### **Artículo 2. Concepto de Unión de Hecho.**

Se considerará unión de hecho a los efectos del presente Reglamento, la efectiva convivencia de dos personas en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos, durante un período ininterrumpido de doce meses, existiendo una relación afectiva, con independencia de su orientación sexual.

#### **Artículo 3. Ámbito de aplicación.**

Tendrán acceso al Registro Municipal aquellas uniones de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento siempre que los dos miembros de la pareja estén empadronados en el Municipio.

#### **Artículo 4. Requisitos personales.**

4.1. Son requisitos necesarios para practicar la inscripción:

- Ser mayor de edad
- Tener plena capacidad de obrar
- Estar domiciliado en el término municipal en los doce meses anteriores a la solicitud de inscripción.

4.2. No habrá lugar a la inscripción de unión de hecho en donde concurran alguna de las siguientes condiciones:

- Ser alguno de los solicitantes menor de edad.
- Haber contraído matrimonio alguno de los solicitantes con otra persona, excepto cuando se haya decretado judicialmente su separación, nulidad o divorcio.
- La solicitud de pareja de hecho en la que uno de los miembros tenga relación de convivencia estable con otra persona distinta o que tenga constituida una unión de hecho ya inscrita.
- Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado, inclusive.

4.3. En ningún caso podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal o someterse a condición.

#### **Artículo 5. Inscripción y anotaciones.**

En el Libro de Registro se practicarán los siguientes asientos:

- Principal
- Marginal
- Baja

5.1. La inscripción principal es aquella que deja constancia de la existencia de la unión de hecho y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada pareja de hecho.

5.2. El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente según modelo que se contiene en el Anexo I del presente Reglamento.

La solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Unión de Hecho se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia, firmada por ambos solicitantes y dirigida al Alcalde. Constará de los siguientes datos:

- Nombre, apellidos de los solicitantes.
- Lugar y fecha de nacimiento
- DNI o Pasaporte
- Domicilio

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte de cada solicitante.
- Certificación o fe de estado civil de cada solicitante.
- Autorización para acceder a los datos del Padrón Municipal, donde se acredite la condición de vecinos del Municipio en el que aparezcan inscritos ambos miembros de la pareja en el mismo domicilio con una antigüedad mínima de doce meses, no admitiéndose otro medio, para acreditar tal circunstancia que el certificado emitido por este Ayuntamiento, en los términos establecidos Decreto 1960/1986 de 11 de julio, de Población y Demarcación Territorial.
- Declaración responsable de los solicitantes de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta, o en línea colateral por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.
- Declaración de los miembros de la pareja de que no forman pareja estable con otra persona de manera simultánea.
- En caso de que alguno de los solicitantes hubiera contraído matrimonio anteriormente con otra persona, copia compulsada de la resolución judicial que hubiera declarado su separación, nulidad o divorcio.

5.3. Para cada solicitud de inscripción principal de una unión de hecho, se abrirá un expediente administrativo que se compondrá de la solicitud y resto de documentación que se acompañe a esta o se presente posteriormente.

5.4. La inscripción en este Registro no constituirá calificación jurídica de actos o documentos, sino mera constatación de la declaración de voluntad de los comparecientes y de sus compromisos, salvo disposición normativa de rango superior.

#### **Artículo 6. Inscripciones Marginales.**

6.1. Podrán ser objeto de inscripción marginal:

- Los pactos notariales que los miembros de la pareja de hecho hayan realizado sobre sus relaciones económicas, durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas.

- El nacimiento de los hijos comunes, las adopciones y otros hechos y circunstancias que resulten relevantes y afecten a la unión extramatrimonial.

- Aquellas modificaciones que, sin disolver la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción principal, siempre que se acrediten y se consideren pertinentes por el órgano municipal competente.

6.2. Esta anotación se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

6.3. La inscripción marginal se solicitará mediante la correspondiente instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Murcia según modelo que se contiene en el Anexo II del presente Reglamento. Las modificaciones de los datos personales, el nacimiento de los hijos comunes o adopciones se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria. Los pactos notariales de los miembros de la pareja de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas se acreditarán mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán en documento privado o público.

6.4. Las solicitudes de inscripción marginal así como la documentación que se acompañe se unirán al expediente principal.

#### **Artículo 7. Inscripción de baja en la convivencia.**

7.1. La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, por uno de los siguientes motivos:

- De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.

- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia fehaciente de la recepción por aquel o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido de la decisión.

- Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

- Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.

- Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

7.2. La Baja de inscripción se formulará por escrito, mediante comparecencia, según modelo que se contiene en el Anexo III del presente Reglamento, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la pareja de hecho, firmada por el solicitante o solicitantes, y dirigida al Alcalde.

7.3. También se podrá llevar a cabo la inscripción de la extinción, de oficio por este Ayuntamiento en los casos de tener conocimiento del fallecimiento de uno o ambos miembros de la pareja o por incumplimiento sobrevenido de alguno de los requisitos necesarios para su inscripción, siempre que lo acredite documentalmente.

7.4. No se reconocerá la existencia de otra pareja de hecho mientras no se hubiese producido la disolución de la anterior por la concurrencia de alguno de los supuestos descritos.

**Artículo 8. Procedimiento de Inscripción.**

Presentada la solicitud de inscripción principal, marginal o de baja, si se apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento. El plazo del requerimiento se podrá ampliar hasta cinco días más, a petición del interesado o a instancia de la Administración cuando resulte oportuno y adecuado a los fines previstos.

**Artículo 9.- Confidencialidad del Registro, Certificaciones y Efectos.**

9.1. Los datos que de las Uniones de hecho consten inscritos en el Registro serán confidenciales y sólo podrán ser utilizados por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para sus relaciones administrativas con los miembros de la pareja, no pudiendo en ningún caso hacerlos públicos o comunicados a persona o institución alguna, sino a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja o a requerimiento de los Jueces y Tribunales de Justicia con las limitaciones y en los términos establecidos en la legislación vigente, salvo representación voluntaria del interesado/a, previa presentación del consentimiento expreso. Anexo IV.

9.2. El contenido del Registro se acreditará mediante las correspondientes certificaciones municipales.

9.3. En aplicación de la normativa municipal y en la tramitación de todos los procedimientos, las parejas que formen uniones de hecho inscritas en el Registro Municipal, como tales, tendrán la misma consideración administrativa que la legislación vigente establezca para los matrimonios.

9.4. En ningún caso podrá invocarse el presente Reglamento del Registro de Uniones de Hecho o la inscripción en el registro, para eludir el cumplimiento de cualquier disposición que resulte aplicable.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará manual o informáticamente.

**Disposición adicional única**

Se aprueban, junto con este Reglamento, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una Unión de Hecho, modelo de solicitud de baja y el modelo de solicitud de modificación de datos.

**Disposición transitoria única**

El tiempo de convivencia ininterrumpida entre los solicitantes que hubiera transcurrido entre la aprobación inicial del presente Reglamento y su entrada en vigor, será computado a los efectos del plazo de doce meses de convivencia exigido como requisito para practicar la inscripción.

**Disposición final única**

El presente Reglamento será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



## ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO

### **DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos: D./Dña. .... con  
DNI/NIE/Pasaporte: .....nacido/a en.....,  
el día ....., estado civil ....., con domicilio en  
..... de Murcia, C.P. ...., Tfno. n°  
....., Correo electrónico .....

Nombre y Apellidos: D./Dña. .... con  
DNI/NIE/Pasaporte: .....nacido/a en.....,  
el día ....., estado civil ....., con domicilio en  
..... de Murcia, C.P. ...., Tfno. n°  
....., Correo electrónico .....

### **EXPONEN:**

Que constituyen una Unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Murcia.

Que acompañan junto con la presente solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte en vigor de cada miembro de la Unión.
- Acreditación de la emancipación, en su caso.
- Certificación o fe de estado civil.
- Autorización para acceder a los datos del Padrón Municipal de Habitantes, donde se acredite la condición de vecinos del Municipio y la convivencia en el mismo domicilio, durante un período mínimo de doce meses.
- Declaración responsable de no tener una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta, o en línea colateral por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado, así como de no formar pareja estable con otra persona de manera simultánea.
- En caso de que alguno de los solicitantes hubiera contraído matrimonio anteriormente con otra persona, copia compulsada de la resolución judicial que hubiera declarado su separación, nulidad o divorcio.

### **SOLICITAN:**

Que se proceda a la inscripción de la Unión de Hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Murcia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del interesado/a

Firma del interesado/a

### **Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia**

"De conformidad con lo previsto en el art.5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, los datos personales recogidos en la presente instancia/formulario, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición".

## ANEXO II SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL

### DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: D./Dña. ....  
con NIF/NIE/Pasaporte: ..... nacido/a en....., el  
día ....., estado civil ....., con domicilio en .....  
..... de Murcia, C.P. ....  
Tfno. nº ....., Correo electrónico .....

Nombre y Apellidos: D./Dña. ....  
con NIF/NIE/Pasaporte: ..... nacido/a en....., el  
día ....., estado civil ....., con domicilio en .....  
..... de Murcia, C.P. ....  
Tfno. nº ....., Correo electrónico .....

### EXPONEN:

Que constituyen una Unión de Hecho en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento Regulator de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Murcia.

Que fueron inscritos como tal, con el n.º ...../..... en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha .....

Que solicita la práctica de la siguiente inscripción marginal: (señalar con una cruz donde corresponda).

- Modificación en los datos existentes en la inscripción principal, consistente en .....

- El nacimiento de hijos comunes o adopciones.

- Otros hechos o circunstancias que resulten relevantes y afecten a la unión extramatrimonial consistentes en .....

- En acreditación de lo anterior y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación: (Se deberá aportar la documentación exigida en el artículo 6 del Reglamento).

-

-

### SOLICITAN:

Que se proceda a la inscripción marginal solicitada en el expediente n.º ...../..... de la Unión de Hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Murcia.

En Murcia, a ..... de ..... de 20....

Firma del interesado/a

Firma del interesado/a

### **Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia**

"De conformidad con lo previsto en el art.5 de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, los datos personales recogidos en la presente instancia/formulario, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición"



**ANEXO III**  
**SOLICITUD DE BAJA DE UNIÓN DE HECHO**

**DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellidos: D./Dña. ....  
con NIF/NIE/Pasaporte: ..... con domicilio en .....  
..... C.P. ...., Tfno. n° .....  
Correo electrónico .....

Nombre y Apellidos: D./Dña. ....  
con NIF/NIE/Pasaporte: ..... con domicilio en .....  
..... C.P. ...., Tfno. n° .....  
Correo electrónico .....

**EXPONEN:**

Que fueron inscritos como Unión de hecho con el n.º ...../..... en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, en fecha ....., tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.

Que concurre la siguiente causa para acordar la baja de inscripción de la citada Unión de Hecho:(señalar alguna de las causas establecidas en el artículo del Reglamento).

Que para demostrar la concurrencia de la misma se aporta la siguiente documentación:

- 
- 
- 
- 
- 
- 

**SE SOLICITA:**

Que se proceda a la inscripción de baja como unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Murcia.

En Murcia, a ..... de ..... de 20....

Firma del interesado/a

Firma del interesado/a

**Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.**

"De conformidad con lo previsto en el art. de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, los datos personales recogidos en la presente instancia/formulado, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición".



**ANEXO IV**  
**CONSENTIMIENTO EXPRESO Y ESPECIFICO PARA OTORGAR LA**  
**REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA A OTRA PERSONA PARA**  
**ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO MUNICIPAL DE**  
**PAREJAS DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

**DATOS DEL INTERESADO/A:**

D/D<sup>a</sup> ....., con  
NIF/NIE/Pasaporte: .....y con domicilio en .....,  
provincia de .....Calle/ Avda. /Plaza .....  
.....nº ....., esc..... piso/puerta ..... C.P. ....,  
Correo electrónico .....

**AUTORIZO A:**

D/D<sup>a</sup> ....., con  
NIF/NIE/Pasaporte: ....., para solicitar en mi nombre ante el Registro  
Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Murcia, certificado de  
Inscripción o baja de Pareja de Hecho en dicho Registro.  
Otros: .....

En Murcia, a ....., de ....., de .....

Firma del interesado/a  
autorizado/a

Firma del representante

**Documentación necesaria:**

**AUTORIZACIÓN:**

Expresa, específica y por escrito, firmada por el titular, aportando fotocopia del D.N.I.  
NIE o Pasaporte en vigor de éste y original y fotocopia para su compulsa del DNI, NIE  
o Pasaporte en vigor del autorizado.

**PODER NOTARIAL:**

Original y fotocopia para su compulsa del poder notarial.

**NORMAS APLICABLES:**

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo  
Común (Ley 30/1992).

Representación: art.32.

Ley Orgánica 15/1999, de 19 de diciembre, artículos 5, 6 y 11.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

### 2170 Notificación de incoación de expediente sobre abandono de vehículo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Santomera (Murcia), ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la depósito Municipal y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente deberá aportar, en el plazo de quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, fotocopia de los siguientes documentos:

- Permiso de Circulación.
- Tarjeta de Inspección Técnica con ITV pasada.
- Seguro obligatorio al corriente de pago
- Último recibo pagado del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales de la Policía Local de Santomera, Avda. Maestro Puig Valera, 8 bajo de Santomera (Murcia).

#### EDICTO NÚMERO 2, SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

EXP.	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	TITULAR	DNI
1043	V3046FF	FORD	FIESTA	KAMAL OULAOUCH	X5467698T
963	A3848BM	RENAULT	21 GTX	LUIS FERNANDO CHIMBO ZUMBA	X4476008R
02/08	MU1030AP	CITROEN	C15	ASTUMUR 2003 SL	B73233009
03/11/2009	C5603BNS	HUSSAR		DIEGO MARCELO RODRIGUEZ	X06783498Q
29/09/2009	M6311TN	PEUGEOT	106	LUIS JOSE SEGURA ALBARRACÍN	X1176450T
27/09/2009	3941DWD	NISSAN	ALMERA	PEDRO BARQUEROS CUENCA	48504600S
25/09/2009	4298CKM	HYUNDAI	Galoper	DAVID KING	X5126717V
794/2010	CARECE	MOBILETE	CADY	PEDRO CARMONA NICOLAS	22441214E
797/2010	AL5872-Y	OPEL	CORSA	JUAN MANUEL YUCELA	X5388612B
799/2010	MU7397AV	SEAT	TOLEDO	HERMINIO GONZÁLEZ REYES	22927153
800/2010	MU3501AG	OPEL	CORSA	CLAUDIA GÓMEZ DURAN	X6857530B



EXP.	MATRÍCULA	MARCA	MODELO	TITULAR	DNI
796/2010	MU5838-BD	Volkswagen	VENTO	WILLIAM DE SOUZA MARTINS	X3111027R
793/2010	MU4243CF	AUDI	100	JAVIER GIL RUIZ	48448207
798/2010	M6965LT	OPEL	KADETT	ALEXANDRE BROCAL LOPEZ	48700103
48/2011	V6229FT	HONDA	ACCORD	AMARO ALBERTO DA SILVA CARDOSO	X5800171P
55/2011	R510YCK	FORD	MONDEO	KRASIMIR ALEXANDRE KOLEV	Se Desconoce
54/2011	A5920AM	NISSAN	Vanette	FRANCISCO AMADOR AMADOR	27442681
52/2011	MU2756BJ	SEAT	Cordoba	ABDELAZIZ EL HANAFI	X3198500M
51/2011	MU4131BD	SEAT	IBIZA	MARIO GABRIEL GONZALEZ LEIVA	48624898
50/2011	4028BXJ	AUDI	A6	LACADOS Y DECORACIONES MONTEAGUDO SL.	B73173031
49/2011	C0640BGD	Peugeot	Speedfght	AURELIANO VIERA BRAVO	X4128764B
111/2011	EPI53KA	MERCEDES	300	SE DESCONOCE	Se Desconoce

El Sr. Alcalde Presidente, José María Sánchez Artés.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **2171 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, por promoción interna, de doce plazas de Técnico de Educación Infantil.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2011, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con el Concurso-Oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura, mediante contratación laboral fija, por Promoción Interna, de 12 (doce) plazas de Técnico Educación Infantil, vacantes en la plantilla de personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2008:

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

- Ortín Marco, Rosa María.
- Pascual Melero, Concepción Amparo.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

- Titular: Dña. Carmen García Yago. Suplente: Dña. María Esperanza Coloma Rentero.

- Vocales:

- Titular: Dña. María José Bolarín Martínez. Suplente: D. Rogelio Martínez Abellán.

- Titular: D. Jesús Molina Saorín. Suplente: Dña. Remedios De Haro Rodríguez.

- Titular: Dña. Rosa Castillo Soriano. Suplente: Dña. María Carmen Gil Ortega.

- Titular: Dña. M<sup>a</sup> Teresa Martínez-Mingote Herranz. Suplente: D. Eduardo Muñoz Martín.

Secretario:

- D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

3. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará el día 10 de marzo de 2011, a partir de las 10'00 horas, en el antiguo Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.



5. El Primer Ejercicio (Práctico) de la Fase de Oposición se realizará el día 10 de marzo de 2011, quedando convocados los aspirantes a las 11'00 horas de dicho día, en la Planta Baja del edificio de la Casa Consistorial.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, apartado segundo, de las reguladoras del Concurso-Oposición, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla a 3 de febrero de 2011.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Casablanca, Hoya del Campo (Abarán)

### **2172 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

Conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de nuestra Comunidad, se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes Casablanca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las dependencias de la Comunidad de Regantes Casablanca sitas en el paraje de la Casa del Opo Camino de Jumilla, km 1,5, de la Hoya del Campo de Abarán el día 14 de marzo de 2011, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, caso de no concurrir en aquélla quórum suficiente para su válida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos en relación con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria de 23 de marzo de 2010 y aprobación de ésta si procede.
2. Examen y aprobación en su caso de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes a ejercicio 2010.
3. Propuesta de poner al cobro una derrama para cubrir las inversiones realizadas durante el ejercicio 2010. Información sobre las derramas a lanzar para cubrir los plazos de los préstamos de las obras de modernización en su primera y segunda fase.
4. Informe de la situación económica de la Comunidad y fijación del precio del m<sup>3</sup> de agua.
5. Informe de la situación de las obras de Modernización en su segunda fase, EDAR de Abarán.
6. Renovación de parte de la Junta Directiva.
7. Reelección o nombramientos de censores de cuentas.
8. Propuesta a la Asamblea para que autorice a la Junta Directiva gestionar las obras de los ramales secundarios a fin de que puedan utilizar la red de riego con presión.
9. Ruegos y preguntas.

Se espera su asistencia por considerarla necesaria dados los acuerdos a tomar.

En Abarán a 2 de febrero de 2011.—El Presidente, Juan Bastida Juliá.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos,  
Campos del Río

### **2173 Constitución como Comunidad de Regantes y aprobación modificaciones estatutos.**

La Comunidad de Regantes de Campos del Río y los Rodeos, con fecha de 30 de enero de 2011, en Asamblea Extraordinaria se constituye como Comunidad de Regantes y aprueba las modificaciones de los estatutos a requerimiento de Organismo de Cuenca. Éstos quedarán expuestos en el tablón de anuncios del Ayto. de Campos del Río y sede de la Comunidad de Regantes a partir del martes, 8 de febrero de 2011. Estarán expuestos durante un mes a partir de la fecha de publicación en el BORM.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, Faustino Ortiz Irigaray.